

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Providencia dictada por la Sala de Apelación en el recurso de apelación número 2/93, correspondiente al procedimiento de reintegro número 48/91, del ramo de Haciendas Locales, Sevilla.

Don Carlos Leguina Vicens, Secretario de la Sala de Apelación del Tribunal de Cuentas, hace saber:

Que en providencia de fecha 13 de abril de 1994, dictada por la Sala de apelación número 2/93, correspondiente al procedimiento de reintegro número 48/91, del ramo de Haciendas Locales, Sevilla, seguido contra don José María Guerrero Fernández, y vistos los escritos presentados por el Ayuntamiento de Estepa y por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Rodríguez Pechin, por los que dan cuenta del fallecimiento del señor Guerrero Fernández, se acuerda:

«1.º Dar por terminada, de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la representación de la Procuradora de los Tribunales señora Rodríguez Pechin como consecuencia del fallecimiento de su representado, don José María Guerrero Fernández, acaecido el 11 de enero de 1994, al no haberse presentado nueva escritura de apoderamiento de los herederos o causahabientes del finado; 2.º Citar a doña Milagros García Cardoso, viuda del apelante fallecido, así como a sus hijos, doña Milagros, doña María José, doña María del Carmen, don José María y doña Pilar Guerrero García, a fin de que se personen en los autos del recurso ante esta Sala de Apelación dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de continuar el procedimiento por sus trámites; 3.º Citar igualmente por edictos a los posibles herederos de don José María Guerrero Fernández a fin de que se personen en los autos ante esta Sala dentro del mismo plazo de treinta días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de seguir el procedimiento por sus trámites, y 4.º Oficiar al Registro General de Actos de Última Voluntad a fin de que se expida y remita a esta Sala certificación de los que figuren relativos al fallecido.»

Lo que se hace público para que sirva de emplazamiento a los posibles herederos de don José María Guerrero Fernández, a fin de que, si interesa a su derecho, se personen ante la Sala del Tribunal de Cuentas en el plazo de treinta días.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1994.—C. Leguina Vicens.—25.288-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-418/84, ramo Haciendas Locales, provincia de Castellón.

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-418/84, Director técnico del Departamento tercero de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, hace saber:

Que en el procedimiento de reintegro por alcance número C-418/84, Haciendas Locales, Castellón, se ha dictado auto, en fecha 18 de abril de 1994, por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Parte dispositiva:

Primero.—Proceder a la no incoación parcial en el procedimiento de reintegro por alcance C-418/84, respecto de los libramientos que en principio aparecían duplicados, y continuar el mismo respecto de los libramientos pendientes de justificar.

Segundo.—Anunciar, mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Tribunal, en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Valencia" y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Castellón", los hechos supuestamente motivadores de responsabilidad contable, consistentes en determinadas irregularidades detectadas en el Ayuntamiento de Jérica, cuantificadas por el Delegado instructor en 708.841 pesetas, y emplazar al Ministerio Fiscal, al representante legal del Ayuntamiento de Jérica, a don Ramón Martínez Pérez, a don Fausto José Montolio Ferrandis y a don Antonio Marco Navarro, a fin de que comparezcan en autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.—Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al representante del Ayuntamiento de Jérica, a don Ramón Martínez Pérez, a don Antonio Marco Navarro y a don Fausto José Montolio Ferrandis, éste último por edictos por encontrarse en ignorado paradero, y, asimismo, trasládese para su conocimiento al señor Abogado del Estado, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de súplica, en el plazo de cinco días, ante este Consejero de Cuentas.—Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, anotado al margen, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Miguel C. Álvarez Bonald.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don Fausto José Montolio Ferrandis, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1994.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—25.287-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-418/84, ramo Haciendas Locales, provincia de Castellón.

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-418/84, Director técnico del Departamento tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en auto del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 18 de abril de 1994, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, hace saber:

Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-418/84, del ramo de Haciendas Locales, Castellón, contra don Luis Ramón Martínez Pérez, don Fausto José Montolio Ferrandis y don Antonio Marco, por determinadas irregularidades detectadas en el Ayuntamiento de Jérica, de Castellón, por importe de 708.841 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u

posición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1994.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—25.285-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-78/93, ramo Correos, provincia de Barcelona.

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-78/93, Director técnico del Departamento tercero de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, hace saber:

Que en el procedimiento de reintegro por alcance número C-78/93, Correos, Barcelona, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado, es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número C-78/93, del ramo de Correos, Barcelona, en el que han intervenido el Abogado del Estado y el Ministerio Fiscal como demandantes, y don Carlos Pascual Espinosa, contratado laboral de Correos, como demandado; y de conformidad con los siguientes

- I. Antecedentes de hecho...
- II. Hechos probados...
- III. Fundamentos de Derecho...
- IV. Fallo...

Primero.—Declarar como importe que se cifra el perjuicio ocasionado en los fondos de Correos el de 325.270 pesetas.

Segundo.—Declarar como responsable contable directo a don Carlos Pascual Espinosa.

Tercero.—Condenar al mencionado don Carlos Pascual Espinosa al pago de la suma en que se cifra el expresado perjuicio al declarado responsable.

Cuarto.—Condenar, también, al mencionado don Carlos Pascual Espinosa al pago de los intereses, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes el día en que se produjeron los daños y perjuicios.

Quinto.—Acordar la contracción de la cantidad en que se ha cifrado la responsabilidad contable en la cuenta que, en su caso, proceda.

Sexto.—Condenar, igualmente, a don Carlos Pascual Espinosa al pago de las costas causadas en esta instancia.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120.3 a la Constitución Española, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer contra la presente resolución recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas en el plazo de cinco días.—Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, M. C. Álvarez Bonald.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a don Carlos Pascual Espinosa, declarado en rebeldía, quien puede interponer recur-

so de apelación en el plazo de cinco días ante la autoridad que ha dictado la resolución.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1994.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—25.290-E.

Juicio de cuentas número C-2/94, ramo Sanidad, provincia de Madrid.

Edicto

El Secretario en el juicio de cuentas número C-2/94, Director técnico del Departamento tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 19 de abril de 1994, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, hace saber:

Que en este Tribunal se sigue juicio de cuentas número C-2/94 del Ramo de Sanidad, Madrid, contra los Directores del hospital «1.º de Octubre» don Gonzalo Cabanillas Galla, don Raúl Miró Moreno, don Alfonso Cabezas Borque, don Gregorio Arroyo Urrieta, don Arturo Hernández Palacios, don Antonio Rodríguez-Noriega Belaustegui, don Jaime Comunión Martínez, don José Ramón Ricoy Campo y don Pedro García Fernández; los Administradores del hospital «1.º de Octubre» don José María García González, don Jacinto Romera Fernández, doña Gabriela Laguna Gaballa, don Manuel Mendoza Fernández, don Ramón Santos Gómez y don Pablo Martín Parra; los Médicos y Ayudantes técnicos sanitarios del hospital «1.º de Octubre» don Ernesto Gómez Catalán, don Antonio Rodríguez Zarallo, don Rafael Berlanga Taberero, doña Nelly Albesa Garo y doña Antonia Alonso Reyes, por haberse producido el pago de haberes, satisfechos indebidamente a personas que en el momento de la percepción ya habían causado baja en el hospital «1.º de Octubre» y pagos indebidos a la Seguridad Social y Hacienda Pública, en concepto de retenciones de IRPF, todos ellos por importes, respectivamente, de 722.758 pesetas, 2.973.469 pesetas y 241.559 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1994.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—25.291-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quien tuviere intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/500/1994.—Don PABLO MEDIAVILLA PEREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.
Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Secretario.—21.135-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/245/1994.—CONVERXENCIA INTERSINDICAL GALEGA contra la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 24-1-1994, sobre servicios mínimos a aplicar por las empresas de refino de petróleo ante la convocatoria de huelga general.—20.184-E.

4/241/1994.—Don JOSE SILVIO GARNES PERELLON contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 19-5-1993, confirmada en alzada, de fecha 30-11-1993, sobre prórroga sexta clase.—20.183-E.

4/240/1994.—Don ANIBAL PALOMINO VILLA contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 26-3-1993, confirmada en reposición de fecha 17-1-1994 sobre inutilidad física en acto de servicio.—20.182-E.

4/238/1994.—ARGISEI, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Cultura, de fecha 27-1-1994, sobre incumplimiento de cuota de pantalla.—20.181-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.412/1992.—Don JOSE VICENTE COSGAYA COSGAYA contra resolución del Ministerio de Defensa por silencio administrativo sobre creación del escalafón definitivo de la Escala del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de abril de 1994.—El Secretario.—20.201-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/176/1994.—OCP CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—17.452-E.

6/166/1994.—ASTILLEROS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—17.453-E.

6/146/1994.—SOCIEDAD GENERAL DE HULES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—17.480-E.

6/1.924/1993.—SINDICATO DE RIEGOS DE HEREDAMIENTO MOLINA SEGURA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21 de julio de 1993.—17.485-E.

6/1.934/1993.—ERSHIP, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21 de julio de 1993.—17.486-E.

6/180/1994.—OCP CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, a través OCISA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—17.946-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

105/1994.—F. MORENO PEREZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 11-11-1993.—18.701-E.

125/1994.—SISTEMAS TECNICOS ANDALUCES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 24-11-1993, sobre repercusión del Impuesto sobre el Valor Añadido en el pago del canon anual que la recurrente abona al Ayuntamiento de Sevilla.—18.702-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de marzo de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/164/1994.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-1-1994.—22.447-E.

136/1994.—INSTITUTO DE LA JUVENTUD contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—22.440-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de abril de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/47/1994.—SACRIS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27 de mayo de 1992.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de marzo de 1994.—El Secretario.—16.539-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 69/1993, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador señor L. Velasco Jurado, contra doña Carmen Urbano Pavón y don Francisco Córdoba Reina, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 10 de junio de 1994 a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 11 de julio de 1994 para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 12 de septiembre de 1994; en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35; y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de no llevarse a efecto la notificación de los señalamientos de subastas a los demandados, servirá este edicto de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de subasta

Rústica. Edificación destinada a caballerizas, sitas al pago de las Cuadrillas, de este término, con una superficie de 750 metros cuadrados, que consta de dos cuerpos, terraza y picadero. El primer cuerpo ocupa una superficie construida de 170 metros cuadrados, destinados a aseos, cocina y estancia-vestuarios. El segundo cuerpo con una superficie de 90 metros cuadrados se destina a cuadras. El resto de la finca, que separa los dos cuerpos anteriores se destina a picadero.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al libro 437, folio 47, tomo 1.002, finca registral número 22.186, inscripción tercera.

Tipo: El tipo para la subasta se fija en 8.079.690 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 16 de marzo de 1994.—La Jueza, María del Mar Guillén Socías.—El Secretario.—24.616-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá de Henares bajo el número 247/1992 a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José María M. García García, contra don Manuel Muñoz Morales Casares y doña Asunción Suárez Cillán; sobre reclamación de cantidad (cuantía: 1.154.631 pesetas) en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 20 de julio de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 1, de Alcalá de Henares, asimismo para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 15 de septiembre siguiente, a las once horas, en el lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 13 de octubre siguiente a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 9.400.000 pesetas, en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es

Local comercial sito en el centro comercial «El Val», local número 249. Ocupa una superficie de 49,05 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 3.467

del archivo general, libro 142, en su folio 7, finca registral 12.013 del Registro de la Propiedad número 4.

Y para que así conste y sirva para general conocimiento, expido el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.574.

ALGECIRAS

Edicto

Don Eloy Méndez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 351/1993, instado por la entidad «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», entidad de Financiación, representado por la Procuradora doña Ana Michán Sánchez, contra don Antonio Jesús González Arroyo, y en especial contra la finca hipotecada que luego se dirá, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de junio de 1994 a las once treinta horas. Tipo de licitación, 8.534.426 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta.—Fecha 21 de julio de 1994 a las once treinta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta.—Fecha 22 de septiembre de 1994 a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras. Cuenta del Juzgado 1209, en plaza Constitución, sin número, número de expediente o procedimiento 1.209.000.18.0351.93. Debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y el plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas por causa mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Para el caso de que no sea hallado el deudor, ni las personas recogidas en las reglas 3.ª y 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva la publicación del presente de notificación al mismo.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana. Casa de mampostería marcada al número 79 de calle Santa María Micaela de la ciudad de Algeciras. Construida sobre un solar de 40 metros cuadrados y una superficie total construida de 113 metros cuadrados, distribuida en planta baja y dos plantas. Tomando como frente la calle Santa María Micaela, linda: Por la derecha entrando con la vivienda número 81 de la calle Santa María Micaela; y por su izquierda, vivienda número 77 de la misma calle, y por el fondo, con la vivienda número 7 de la calle General Narváez. Inscrita al tomo 1.045 del archivo general, libro 704 de Algeciras, folio 5, finca número: 22.061-N, inscripción séptima del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras.

Dado en Algeciras a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Eloy Méndez Martínez.—El Secretario.—23.754.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en los autos número 102/1993, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Enrique Delgado Gutiérrez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta, de las fincas que se dirán, el próximo día 16 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo

día 19 de julio de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Finca que se subasta

6 tahuillas, equivalentes a 72 áreas 6 centiáreas, de tierra seca de campo, en el partido de Cabo de Huertas, de este término municipal de Alicante. Lindante: Al norte, con herederos de don Arturo Vigrana Belda, hoy Comunidad de Propietarios «Dos Mares»; sur, con don Manuel Pérez Juan y don Ramón Sala Llopis, hoy «Alicante Origen, Sociedad Limitada»; este, con calle totalmente construida y de uso público, y oeste con don Agustín García Díe, hoy Comunidad de Propietarios «Torre-Casablanca».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, al tomo 2.481 del archivo, libro 225 de la sección segunda de la capital, folio 10, finca 12.423.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 62.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—24.488-58.

ALICANTE

Edicto

En autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 1.657/1990, a instancia de Banco de Alicante, representado por el Procurador señor Poyatos Martínez, contra «Pydesa, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que más abajo se describen, junto con sus valoraciones, y en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 16 de enero de 1995.

Segunda subasta, el día 15 de febrero de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 15 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.—Número 9.—Local comercial de planta baja, del bloque de locales y viviendas en Alicante, calle Capitán Dema, a la derecha del zaguán número 30. Mide 114,16 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 170, libro 671, finca número 5.513-N. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 17.—Local comercial en entrecana, del bloque de locales y viviendas en Alicante, en su calle Capitán Dema, General Bonanza y Doctor Soler, que es izquierda subiendo la escalera. Mide 100,90 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 170, libro 671, finca número 5.529-N, del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Vehículo furgoneta, marca Opel Kadett T VAN 1.6 D, matrícula A-2055-BH. Valorada en 930.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial.—24.536-55.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 546/1989, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Román Serrano García, doña Juana Ortiz Molino, don Juan Ortiz Pedrero, doña Dolores Molino Pérez, doña Juana Ortiz Pedrero, don Alfonso Serrano Crespo y doña Purificación García Merinos, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 12 de septiembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 14 de octubre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 18 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, número 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado para-

dero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Trozo de tierra sita en el término de Totana, diputación de Raigüero, bancale de debajo del camino de Mazarrón a Totana. Tiene una superficie de 4 hectáreas 41 áreas 62 centiáreas. Es la finca registral número 2.449. Valorada en 6.150.000 pesetas.

Trozo de tierra en el término de Totana, partido de los Amorosos del Río. Tiene una superficie de 43 áreas 33 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 7.890. Valorada en 850.000 pesetas.

Trozo de terreno solar en Totana, partido de Balsa Nueva, sitio llamado «Era Alta», hoy calle Puerto Rico. Tiene una superficie de 180 metros cuadrados. Dentro del mismo se ha construido una casa de planta baja, con una superficie de 90 metros cuadrados y el resto de patio. Es la finca registral número 27.902. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Trozo de tierra secano en blanco, sita en el término municipal de Totana, partido de Raigüero, sitio llamado «Lavajo de Carlos». Tiene una superficie de 27 áreas 27 centiáreas. Es la finca registral número 36.867. Valorada en 550.000 pesetas.

Trozo de tierra en blanco y proporción a riego del Guadalentín, sita en el término de Totana, diputación de Peretón. Tiene una superficie de 39 áreas 14 centiáreas. Es la finca registral número 36.257. Valorada en 785.000 pesetas.

Vivienda número 29 de la Cooperativa, sita en la calle General Muñoz Grandes, número 29, en el término de Totana. Dicha vivienda es de planta baja. Tiene una superficie edificada de 77,50 metros cuadrados. Es la finca registral número 33.379. Valorada en 3.100.000 pesetas.

Una suerte de tierra secano en blanco, sita en el término municipal de Totana, partido de La Canal. Tiene una superficie de 1 hectárea 45 áreas 34 centiáreas. Es la finca registral número 20.016. Valorada en 2.760.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—24.532-55.

ALICANTE

Edicto

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 804-B/1993, seguidos a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Martínez Navarro, contra doña María Cristina Martínez Buiques, «Mericalasa, Sociedad Anónima», y otro, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Alicante, calle Campos Vasallos, número 41, y en San Vicente del Raspeig, carretera de Agost, kilómetro 1,6, respectivamente, se ha acordado por resolución de esta fecha, citar de remate a dichas partes demandadas, cuyos domicilios actuales se desconocen, para que en el término de nueve días se personen en los autos, y se opongan, si les convinieren, habiéndose practicado ya el embargo de bienes sin previo requerimiento de pago, tal y como previene el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dado su ignorado paradero. Désele traslado al esposo de la demandada a los solos efectos del artículos 144 del Reglamento Hipotecario.

De no personarse le perjudicará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Alicante a 25 de marzo de 1994.—El Secretario judicial, Virgilio Sánchez Barberán.—24.486-58.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 142-B/1993, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra don Juan García Inglés y doña Angeles Tous Monleon, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de julio de 1994, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 28 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 28 de octubre de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1: Apartamento B, en la séptima planta alta sobre la baja, con acceso a la derecha del edificio «Venecia-Sol», en la playa de San Juan, término de Alicante. En dicha planta es el segundo contando desde el sur, es decir, llegando por su escalera, el de la izquierda. Tiene una superficie útil de 76

metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.501, libro 244, folio 195, finca número 3.557.

Tasado, a efectos de subasta en 19.695.000 pesetas.

Lote 2: Trastero número 12, de libre disposición, situado en la planta sótano del edificio «Venecia-Sol», en la playa de San Juan, término de Alicante. En dicha planta es el quinto, contando desde el norte de la fila exterior. Ocupa una superficie útil aproximada de 4 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.323, libro 72, folio 4, finca número 3.395.

Tasada, a efectos de subasta, en 300.000 pesetas.

Lote 3: Plaza de aparcamiento número 36, de libre disposición, ubicada en la fila situada al oeste del acceso para vehículos de la zona de aparcamiento exterior del edificio «Venecia-Sol», en la playa de San Juan, término de Alicante. Es la segunda de la fila, contando desde el este. Ocupa una superficie útil de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.323, libro 72, folio 145, finca número 3.489.

Tasada, a efectos de subasta, en 300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—24.530-55.

ALMERIA

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 505/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de La Caixa de Barcelona, contra doña Encarnación María Guerra Aguilera, en reclamación de 4.329.455 pesetas; y en cuyos autos, pro providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que más abajo se describe, con las condiciones que se especifican a continuación.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, quinta planta de esta capital, a las once treinta horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 22 de julio de 1994.

Segunda subasta: Día 15 de septiembre de 1994.

Tercera subasta: Día 10 de octubre de 1994.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas en los días fijados, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones:

Primera. Tipo de la subasta: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 5.980.000 pesetas para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior, para la segunda; y sin sujeción a tipo, la tercera. En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo fijado. Segunda. Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0247, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, a excepción del ejecutante, si concurrese. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción del rematante, se devolverán a las partes, salvo que el acree-

dor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito, por si el adquirente no cumple su obligación de pagar el precio total, aprobándose el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que contendrá además, el resguardo de haber efectuado la consignación precedente, e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Las posturas podrán efectuarse a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de las subastas en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

Finca objeto de subasta

Urbana, vivienda letra B, en planta baja, con acceso por el portal 3. Se compone de vestíbulo, salón, cocina, dos dormitorios y baño, con terraza jardín propia, de 22,26 metros cuadrados. Tiene una superficie construida de 67,55 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.221, libro 569, folio 74, finca número 36.314.

Tasada esta finca, a efectos de subasta, en 5.980.000 pesetas.

Dado en Almería a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—24.564.

AMPOSTA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Jueza, por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 370/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Audí Angela, contra «AluVIPER, Sociedad Limitada», don Agustín Arasa Vidal y doña Carmen Gallego Montañés, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta el día 5 de julio de 1994 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta el día 12 de septiembre de 1994 y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta el día 6 de octubre de 1994 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya número 4198, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación,

las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositadas en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1: Urbana. Número 15, ubicada en la primera planta alta del edificio de Amposta, avenida de la Rápita, sin número, a la que se accede por el portal de escalera número 1, recayente en la calle Soria número 1. Tiene una superficie construida de 146,80 metros cuadrados y útil de 118,82 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1 al tomo 3.285, folio 156, finca 24.253.

Tasada a efectos de subasta en 8.200.000 pesetas.

Finca número 2: Urbana. Una ochentaitresava parte indivisa que da derecho a una plaza de parking, número 49, de 11 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1 al tomo 3.285, folio 159, finca 24.239.

Tasada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Finca número 3: Casa tipo chalet, de planta baja, sita en término de Alcanar, partida Codoñol, de 70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2 al tomo 3.302, folio 141, finca 9.747.

Tasada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

Finca número 4: Urbana. Parcela de terreno, sita en término de Alcanar, partida Codoñol, de 213 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2 al tomo 3.302, folio 146, finca 13.647.

Tasada a efectos de subasta en 1.125 pesetas.

Dado en Amposta a 13 de abril de 1994.—La Jueza, por sustitución, Montserrat Hierro Fernández.—El Secretario.—24.558.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo seguido con el número 133/1991 a instancia de Recreativos Canarios, representado por el Procurador don Marcial Luis López Toribio, contra don Fernando Florián Bermúdez Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta y, término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5, de Arrecife, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 23 de junio de 1994 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de julio de 1994 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre de 1994 próximo, de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en la Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana. Número 4, apartamento, inscrita en el tomo 885, folio 009, libro 197, finca número 21.733, apartamento en planta alta donde dicen «Suerte de la Cañada», en la Peñita, calle Rociega de Tias, superficie de 51 metros cuadrados. Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana. Apartamento en planta alta de un edificio donde dicen «Suerte de la Cañada», en la Peñita, calle Rociega de Tias, superficie de 63,50 metros cuadrados. Finca número 21.732, inscrita al libro 197, tomo 885 y folio 8. Valorada en 4.500.000 pesetas.

3. Finca número 22.414, inscrita al tomo 980 y folio 179, libro 222, urbana, local comercial en planta baja, bloque B, en el «Majo de Teguisse», superficie de 51 metros cuadrados. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

4. Finca número 22.423, inscrita al tomo 980, libro 222, folio 197, urbana, local comercial en planta baja, bloque B, en el «Majo de Teguisse», superficie de 51 metros cuadrados. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Arrecife a 9 de marzo de 1994.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—25.102.

ARRECIFE

Edicto

Don Juan Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 88/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Marcial Luis López Toribio, contra don Luis Juan Villarrasa Andrés, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 6.413.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 12 de julio y hora de las diez treinta de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 14 de septiembre y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del este Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 10.—Apartamento número 202, en la planta alta o primera del edificio, sito en el complejo turístico denominado «Tarnia II», entre las calles Remo y Pedro Barba, en Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene acceso por el norte. Ocupa una superficie de 40 metros 67 decímetros cuadrados. Se compone de un dormitorio, salón-comedor-cocina, un baño y terraza descubierta. Linda: Norte, por donde tiene su entrada, con escalera de acceso a zona común; sur, con zona común.

Inscripción: Tomo 977, libro 231, folio 187, finca 26.788, inscripción quinta.

Dado en Arrecife a 4 de abril de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—24.562.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife, Lanzarote.

Hace saber: Que a las trece horas de los días:

Para la primera, el día 27 de julio de 1994.

Para la segunda, el día 27 de septiembre de 1994.

Para la tercera, el día 27 de octubre de 1994.

Tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 405/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el

20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife, de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Número 6.—Apartamento en planta baja, ubicado en un edificio situado en Villa Toledo, donde dicen «Cercado de Costa Teguisse», término municipal de Teguisse. Tiene una superficie construida de 82 metros 41 decímetros cuadrados, más una terraza de 70 metros 98 decímetros cuadrados, y una solana de 23 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, salón, estar, comedor, cocina y baño. Linda: Frente, con zona común y finca número 7 de la división horizontal; derecha, entrando, y fondo, con zona común, e izquierda, con finca número 5 de la división horizontal.

Inscripción: Tomo 1.030, libro 236, folio 44, finca número 29.599.

Tasado a efectos de subasta en 12.661.000 pesetas.

2. Número 15.—Local comercial en planta baja, ubicado en un edificio situado en Villa Toledo, donde dicen «Cercado de Costa Teguisse», término municipal de Teguisse. Tiene una superficie construida de 222 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Frente, izquierda y derecha, con zona común, y fondo, con zona común y finca número 1 de la división horizontal.

Inscripción: Tomo 1.030, libro 236, folio 53, finca número 29.608.

Tasado a efectos de subasta en 44.127.000 pesetas.

3. Número 17.—Local comercial, en planta baja, ubicado en un edificio situado en Villa Toledo, donde dicen «Cercado de Costa Teguisse», término municipal de Teguisse. Tiene una superficie construida de 222 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Frente, izquierda y derecha, con zona común, y fondo, con zona común y finca número 7 de la división horizontal.

Inscripción: Tomo 1.030, libro 236, folio 54, finca número 29.609.

Tasado a efectos de subasta en 44.127.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo

131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 5 de abril de 1994.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—24.567.

BALAGUER

Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 10/1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita que la Caja tiene reconocida, representada por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra don Salvador Boliart Monsonis, en reclamación de la cantidad de 8.383.256 pesetas, importe del principal reclamado, y de otro 1.200.000 pesetas, calculados para intereses devengados y costas de juicio, en las cuales, por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta los bienes hipotecados a los demandados, que luego se relacionarán, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las doce horas y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de octubre de 1994 a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1994 a la misma hora y lugar que los anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supe, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el Ayuntamiento de Juzgado de Paz de Foradada.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Rústica, pieza de tierra, secano, sita en término de Foradada, partida Artiga, de cabida 55 áreas 24 centiáreas. Lindante: Por el norte, con resto de finca de la que se segregó, propiedad de don José María Barril Clúa; por el sur, con don Francisco Viles y don José Castells; por el este, con don José Guardia y don Pedro Solé, mediante camino, y oeste, con don Jaime Alós. Sobre dicha finca, junto a su lindero norte, se halla construido lo siguiente: Complejo industrial destinado a la explotación de terneros de engorde, compuesto de dos naves, de forma rectangular, de 50 metros de largo por 14 metros 50 centímetros de ancho, o sea, una superficie de 725 metros cuadrados cada una, con una capacidad para 200 terneros de engorde cada una, con pavimento de hormigón, estructura de hormigón armado y viguetas del mismo material y cubierta a base de placas de fibrocemento. Dichas dos naves se hallan separadas entre sí por medio de un pasillo central. Linda por todos sus puntos con resto de finca sobre la que se ha edificado.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.372, folio 65, libro 29 de Foradada, finca número 1.743, inscripción tercera.

La finca se tasó, a efectos de ejecución, en 14.120.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 7 de abril de 1994.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—El Secretario.—24.413.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 380/1993-B, seguidos en este Juzgado se ha dictado resolución por la que se acuerda sacar a pública subasta y por primera vez y por plazo de veinte días los siguientes bienes embargados al deudor don José García Gómez, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Narciso Ranera Cahis, y en reclamación de 116.712 pesetas de principal con más otras 35.000 pesetas presupuestadas para costas.

Vivienda sótanos, puerta segunda, finca 76-78, calle Gran Vista, de Barcelona, mide una superficie útil de 55,75 metros cuadrados. Linda: Frente, calle en proyección negativa y con rellano escalera donde abre puerta; derecha entrando, propiedad de sucesores de don Clemente Guix y don Pedro Borrás; fondo, mediante patio con sucesores de señoras mencionados anteriormente; izquierda, caja de escalera y vivienda puerta primera de la misma planta. Tiene como anejo exclusivo un patio en su parte trasera. Cuota de participación 10,23 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.437, libro 127, folio 118, finca 12.603. Vivienda ocupada por el demandado, edi-

ficio con antigüedad de orden de unos 30 años, tipo de construcción sencillo.

Valorada en 6.132.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia número 3 de este Juzgado, sita en Via Layetana, 2, principal, el día 15 de junio y hora de las diez.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 0946, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación que se expresa, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 14 de julio y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

En su caso se celebrará tercera subasta el día 14 de septiembre y hora de las diez, sin sujeción a tipo. Y en caso de que debieran suspenderse por causas de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, sin interrupción hasta su celebración, excepto los sábados.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial, Inmaculada Julve Guerrero.—24.518.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 700/92/1.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Anzizu, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Hernán Fruit, Sociedad Limitada» y don Luis Hernández Escudero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Entidad número cincuenta y tres. Vivienda situada en el piso séptimo, puerta primera, escalera A, de la casa sita en Barcelona, con fachada al Paseo de Carlos I, números 166 y 168. Tiene una superficie total de 90 metros y 97 decímetros cuadrados, de los cuales 7 metros y 25 decímetros cuadrados son de terraza y 2 metros cuadrados de galería. Su total superficie está distribuida en: Recibidor, comedor-estar, pasillo, cocina, lavadero en galería, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Linda por su frente oeste, parte con la escalera del rellano A, por la que tienen acceso, parte con la vivienda cuarta de esta misma planta y escalera, y parte con patio de luces; por la derecha, entrando, sur, con el Paseo de Carlos I; por la izquierda, norte, parte con la escalera rellano A y parte con puerta segunda de esta misma planta y escalera; por el fondo, este, con la finca de don José Suñol o sus sucesores; por arriba, con la vivienda de la puerta primera del piso ático de esta misma escalera A, y por abajo, con la vivienda de la puerta primera del piso sexto de esta misma escalera A. Su coeficiente es de 87 enteros y 7 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al folio 51, del tomo 487, libro 57, finca número 4.593.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 8 y 10, tercera planta, el próximo día 13 de junio de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas para la finca registral número 4.593 (mitad indivisa), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de julio de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta, dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiesen celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona, a 31 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.147.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 765/1993-4.ª, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Eva Montserrat Badia Ramos y don Jorge Fernández Gutiérrez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7, sito en Via Layetana, 10, quinta planta de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de junio próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de julio próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de septiembre próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

Sexta.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causas de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas y ello sin interrupción hasta su celebración.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar. Compuesta de planta baja de 33,54 metros cuadrados, garaje de 19,60 metros cuadrados y planta piso de 22,72 metros cuadrados, con una superficie total construida de 75 metros 86 decímetros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno, bosque yermo, procedente de la heredad llamada «Rectoret», situada en término de Vallvidrera, agregado a Barcelona, que tiene de cabida 380 metros cuadrados, equivalentes a 10.057,79 palmos cuadrados. Linda el solar: Oeste, en línea de 12 metros, con carretera de la Cantera; norte, en línea de 22 metros; este, en una línea de 24 metros, y al sur, en línea de 24 metros, con resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, tomo 2.146, libro 44, folio 98, finca número 1.980-N.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.220.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza accidental.—El Secretario.—24.559.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.025/1993-B, promovidos por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Fernández Ferrón y don Jacinto Oriol Bea, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8 y 10, planta sexta, el día 10 de junio; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 8 de julio; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de septiembre, y hora de las diez treinta y cinco.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es

Urbana. Sita en Barcelona, barriada de Les Corts de Sarriá, pasaje llamado Coll-Blanc, en la que se halla levantada una casa compuesta de planta baja, cubierta de terrado, señalada con el número 56 en el Pasatje de Xile, de superficie 112 metros 20 decímetros cuadrados; equivalentes a 2.969 palmos 70 decímetros de palmo también cuadrados. Linda: Por su frente, sur, en una línea de 6 metros con el Pasatje de Xile; derecha entrando, este, con terreno de doña Luisa Piquet; izquierda, oeste, con don Pedro Rodríguez Bartra, y por su fondo, norte, doña Eulalia Piera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 19, tomo 1.425, libro 76 de la sección cuarta, folio 108, finca número 2.332.

Tasada a efectos de la presente en 27.750.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1994.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—24.636-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 208/1992-2.ª, a instancia de «Banco Jover, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Feixó Bergada, contra don Jorge Arnal García, don Jorge Antón Llobet, don Francisco Molines Bufort, don Ramón Bofarull Martín y don Juan Martí Navarro, que han sido declarados en rebeldía y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte

días de los bienes inmuebles embargados a los demandados don Jorge Arnal García y don Francisco Molines Bufort, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

Finca número 8.800-N del Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, propiedad de don Francisco Molines, valorada pericialmente en 11.450.000 pesetas.

Un tercio de finca número 1.731 del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, propiedad de don Jorge Arnal, valorada en 3.950.000 pesetas y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 8 de junio de 1994 y hora de las once treinta, por el precio que se dirá.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de julio de 1994 y hora de las once treinta de la mañana.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre de 1994 y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en especial:

Primero.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta previniéndoles, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segundo.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados a la misma hora y lugar señalado.

Finca objeto de subasta

1. Urbana, número 29, planta ático, puerta cuarta, vivienda que forma parte de la casa sita en Barcelona, calle Espinoy, números 8-10, de superficie útil 81 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, pasillo, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo y pequeña terraza al dorso con lavadero. Lindante: Al frente, considerando como tal el edificio, con caja de la escalera, patio interior y vivienda puerta primera de la misma planta; por la derecha, entrando, con Lorenzo Satorras; izquierda, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada y vivien-

da puerta tercera de la misma planta; al dorso su proyección vertical, con la terraza de la vivienda puerta segunda de la planta semisótanos; debajo, con vivienda puerta cuarta de la planta segunda, y por encima portería de la planta sobreeático. Tiene asignada una cuota en relación al total del valor del inmueble de 3,95 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al tomo 1.128, libro 133, folio 92, finca número 8.800-N.

2. Un tercio parte indivisa, pieza de tierra bosque de cabida según el título unas 15 cuarteras equivalentes a 4 hectáreas 37 áreas 48 centiáreas, pero que según reciente medición resultan ser 5 hectáreas 24 áreas 97 centiáreas. Está situada en término de Calella y lugar llamado Valldaix. Linda: A oriente, con sucesores de Juan Galcerán; a mediodía, con Jaime Coll; a poniente, con el Marqués de Llupia, hoy Andrés Canet y a cierzo con finca del mismo dueño que la que se segrega. Está atravesada por la carretera de Calella a Orsavinya. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 98 del archivo, libro 9 de Calella, folio 8 vuelto, inscripción segunda. Hay que señalar, según dice la valoración pericial que con los datos disponibles no ha sido posible localizar con exactitud dicha finca sobre el terreno por lo que la valoración se realiza por analogía con otras fincas situadas en la misma zona.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Maria Teresa Santos Gutiérrez.—El Secretario.—25.143-58.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1203/1990-C, promovidos por «Garet, Sociedad Anónima», contra doña Nuria Navarro Gota y don Miguel Cortada Egido, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8 y 10, planta sexta, el día 17 de junio; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 15 de julio; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 23 de septiembre, y hora de las doce quince.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán, posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana número 15. Piso primero, puerta segunda, del edificio sito en Esplugues de Llobregat, carretera de Cornellà, números 18 y 20, y calle Emilio Juncadella, números 1 y 3, a la que se accede por la escalera C del portal que da a la calle Emilio Juncadella. Ocupa una superficie útil de 77 metros 40 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero, cuatro dormitorios y dos terrazas a la calle Emilio Juncadella. Tiene un coeficiente de 2,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues, tomo 1.484, libro 189, finca 14.196, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 8.040.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1994.—La Secretaria judicial, Maria Teresa Torres Puertas.—24.502-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.209/1991 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Bankinter, Sociedad Anónima» (Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima), contra don Emerio Unge Mula y «Harinera de Castelló de Ampurias, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de junio de 1994, a las doce treinta horas, los bienes embargados a «Harinera de Castelló de Ampurias, Sociedad Anónima» y don Emerio Unge Mula. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 20 de junio de 1994, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una

cantidad igual al 20 por 100 del remate; que únicamente la parte actora podrá hacer el remate a terceros simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Lote número 1. Campo en el pueblo de Castelló de Ampurias, del territorio La Rubina. Cabida 34 áreas 3 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 131, libro 4 de Castelló, finca 204. Finca ubicada en zona protegida.

Valoración 4.422.600 pesetas.

Lote número 2. Cuadra y edificio contiguo llamado «Estenedor», en la que hay un lavadero para trigo, un extendedor y secador para granos y una pocilga, con un huerto frente al molino de la calle de la Fuente, sito todo en Castelló de Ampurias, señalados los edificios de número 13. Superficie 12 áreas aproximadamente. Inscrita en el mismo Registro, como finca 39.

Valoración 3.180.000 pesetas.

Lote número 3. Campo, lote número 219 del territorio Rubina, sito en Castelló de Ampurias. Cabida 34 áreas 2 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo 657, libro 29, folio 188, finca 1.607.

Valoración 4.422.600 pesetas.

Lote número 4. Pieza de tierra situada en Castelló de Ampurias, territorio Rubina. Cabida 34 áreas 2 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al folio 93, finca 3.002. Finca ubicada en zona protegida.

Valoración 4.422.600 pesetas.

Lote número 5. Molino harinero con su maquinaria vieja, construcción situada en Castelló de Ampurias, calle de la Fuente o de San Francisco, 9, hoy 1.

Superficie aproximada 30 áreas. Parte de ella, o sea el huerto, calificado como zona verde agrícola mide 2.000 metros cuadrados, el resto calificado como urbano, o sea, el terreno mide 1.048 metros cuadrados, sobre el cual se halla construido un edificio-fábrica de planta baja de 645 metros cuadrados y tres plantas más de 312 metros cuadrados cada una. El patio no edificado mide 403 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 2.083, folio 226, finca 235 noveno.

Valoración 53.840.300 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Lorén.—El Secretario.—24.474-1.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número

388/1992-primera, instados al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (goza de justicia gratuita), contra «Naves Reus, Sociedad Anónima», y con el presente se pone en venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por un período de veinte días, las fincas abajo descritas y que garantizan el crédito indicado por la actora en dicho procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Se apercibe a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del importe indicado.

Tercero.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8, séptima planta, de esta ciudad, en los días siguientes:

La primera, el día 6 de julio, a las once horas.

La segunda, el día 6 de septiembre, a las once horas.

La tercera, el día 4 de octubre, a las once horas.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera efectuarse en los días indicados por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil, excepto los sábados, a la misma hora y lugar señalados.

Cuarto.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que la rematada no los incluye.

Este edicto sirve de notificación para las partes interesadas. Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Fincas objeto de subasta

Lotes separados:

1. Número 13. Local en planta alta tercera, puerta primera del edificio sito en Reus, con frente a la plaza de la Libertad, 17. Superficie 143,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 559, libro 190, folio 136, finca número 12.556. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

2. Local en planta alta tercera, puerta segunda, del edificio sito en Reus, con frente a la plaza de la Libertad, 17. Superficie 134,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 559, libro 190, folio 139, finca número 12.558. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

3. Local en planta tercera, puerta tercera, del edificio sito en Reus, con frente a la plaza de la Libertad, 17. Superficie 80,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 559, libro 190, folio 142, finca número 12.560. Valorada en 13.600.000 pesetas.

4. Local en planta alta tercera, puerta cuarta, del edificio sito en Reus, con frente a la plaza de la Libertad, 17. Superficie 144,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 559, libro 190, folio 145, finca número 12.562. Valorada en 24.400.000 pesetas.

5. Local en planta alta cuarta, puerta primera, del edificio sito en Reus, con frente a la plaza de la Libertad, 17. Superficie 143,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2

de Reus, tomo 559, libro 190, folio 148, finca número 12.564. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

6. Local en planta alta cuarta, puerta segunda, del edificio sito en Reus, con frente a la plaza de la Libertad, 17. Superficie 134,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 559, libro 190, folio 151, finca número 12.566. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

7. Local en planta alta cuarta, puerta tercera, del edificio sito en Reus, con frente a la plaza de la Libertad, 17. Superficie 115,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 559, libro 190, folio 154, finca número 12.568. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

8. Local en planta alta cuarta, puerta cuarta, del edificio sito en Reus, con frente a la plaza de la Libertad, 17. Superficie 108,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 559, libro 190, folio 154, finca número 12.570. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1994.—La Secretaria, Cristina López Ferré.—24.489.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 410/1991, instado por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Elsoni 5, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 27 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de finca A, 8.033.334 pesetas; finca B, 8.033.333 pesetas, y finca C, 8.033.333 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar el día 27 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 26 de septiembre a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiere lugar a la actual titular de la finca). Si por causa de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en el día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 35. Segundo cuarta, escalera B, de la casa 10-12 de la calle Trajano, de esta ciudad. Está en la segunda planta. Mide 66 metros 35 decímetros cuadrados, más 4 metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, tomo 1.849, libro 43, sección segunda B, folio 58, número 3.190, antes registro número 8 de la finca número 52.108.

Entidad número 18. Cuarto cuarta, escalera A, de la casa 10-12 de la calle Trajano de esta ciudad. Está en la cuarta planta. Mide 66 metros 35 decímetros cuadrados, más 4 metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, tomo 1.848, libro 43, sección segunda B, folio 61, registral 30.192, inscripción primera, finca número 52.074.

Entidad número 64. Segundo cuarta, escalera A, de la casa 14-16 de la calle Trajano de esta ciudad. Está en la segunda planta, mide 66 metros 35 decímetros cuadrados, más 4 metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, tomo 1.849, libro 43, sección segunda B, folio 55, finca 3.188, inscripción primera, antes registro número 8, finca número 52.166.

Valorada en la suma de Finca A, 8.033.334 pesetas; finca B, 8.033.333 pesetas, y finca C, 8.033.333 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.511.

BARCELONA

Edicto

Doña Maria Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 908/1991-cuarta se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 861.906 pesetas, a instancia de «Hierros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Josep Brull Franch, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 4 de julio a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 2; para su caso, la segunda, el próximo día 5 de septiembre a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 30 de septiembre a las doce treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán

ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana: Porción de terreno situado en Deltrebe, núcleo urbano de La Cava, de extensión 269 metros cuadrados sobre el que se ha construido una vivienda unifamiliar de planta baja rematada por teja árabe, tiene una superficie construida de 98,45 metros cuadrados y útil de 81,38 metros cuadrados distribuidos.

Tomo 3, folio 162, finca 35.001, Registro de la Propiedad de Tortosa número 1.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Y para que conste y a los efectos legales oportunos, sirviendo de notificación al demandado, caso de resultar negativa la notificación personal, libro el presente edicto en Barcelona a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—24.171.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 962/1991, tercera, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por Carmen Navarro Puga y Juan José Ventura Cruz, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 14 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 9.120.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 14 de julio, a las diez treinta

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 14 de septiembre, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso se notifica a los deudores Carmen Navarro Puga y Juan José Ventura Cruz, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 2. Primer piso en alto de la casa sita en urbanización paraje Brugueras, número 22, que se compone de cocina, comedor, tres dormitorios y aseó; mide 78 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y oeste, en proyección vertical, con terreno privativo de los bajos de Leonor Escobar Verdún; al este, con Juan Romero; por debajo, con la planta baja, y por encima, con la cubierta o tejado. Tiene al sur una terraza cubierta convertida en otra habitación, que es elemento privativo de este piso. Asimismo es anejo de este piso una franja de terreno de 2 metros 15 centímetros de ancho por 10 metros 60 centímetros de largo, o sea 22 metros 79 centímetros cuadrados, en la cual hay construido asimismo un trastero de unos 6 metros cuadrados y una escalera para acceso al piso. Linda esta franja de terreno, al norte, con la planta baja; al este, con Juan Romero; al sur, con calle sin nombre, y al oeste, con terreno privativo de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 1.885, libro 228 de Palafrugell, folio 241, finca 10.008, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—25.141.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Lloréns López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.312/1990-A, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 372.529 pesetas, a instancia de Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Jorge Arrabal Romero y don Antonio Arrabal Arrabal, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 11 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 9 de septiembre de 1994, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 10 de octubre de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, verificando dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de los demandados, calle Josep Plá, 41, noveno primera, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Sexta.—Si por algún motivo de fuerza mayor, hubiere de suspenderse alguno de los señalamientos para subasta, éste se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y así sucesivamente hasta que pueda realizarse.

Bienes que salen a subasta

Lote número 1. Un vehículo camión marca «Daf-fa-1500», DT-460, matricula B-2238-IW. Se valora en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Lote número 2. Un vehículo camión marca «Man-19-321-F», matricula B-1072-KG. Se valora en la cantidad de 2.225.000 pesetas.

Lote número 3. Un vehículo camión marca «Mercedes-1622», matricula B-0866-KP. Se valora en la cantidad de 1.725.000 pesetas.

Lote número 4. Un vehículo furgón marca «Mercedes Benz-N-1000», matricula B-7080-BY. Se valora en la cantidad de 50.000 pesetas.

Lote número 5. Un vehículo automóvil marca «Porche-924», matricula B-8884-JH. Se valora en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Se publica el presente para hacer saber a los posibles interesados en las subastas las condiciones y bases de las mismas. Sirva en su caso de notificación a los demandados.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1994.—La Secretaria, María José Llorens López.—24.414.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 208/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-quinta, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», contra don José Llardén Porta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado que más abajo se detalla:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10, cuarta planta, el próximo día 15 de junio a las diez horas;

y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de julio a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su rentabilidad sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa. Urbana: Piso séptimo (ático), primera puerta, predio decimocuarto en régimen de propiedad horizontal, de la casa sita en Lleida, calle Príncipe de Viana, 88, tipo B, destinado a vivienda, de superficie construida 105 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco del ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda; derecha, entrando, vuelo de la terraza, el primer piso al que tiene vistas; izquierda, dicha calle; detrás, doña María Luisa Reves. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, libro 338, folio 184, finca número 29.915. Valoración de la mitad indivisa de 6.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—24.516.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 911/1993-B, promovidos por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra Carmen Hidalgo Reyes y Vicente Segovia Ceballos, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 10 de junio; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 8 de julio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de septiembre, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Piso bajo, puerta segunda, en la planta baja del edificio sito en la calle Amilcar, números 143 y 145. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y patio; tiene una superficie de 84 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano y caja de la escalera; izquierda, entrando, patio de luces y piso bajo primera; derecha, escalera de acceso a la planta sótano y local comercial segundo, en su planta baja, y fondo, local comercial segundo en su planta baja. Coeficiente: 3,488 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.193, libro 60, folio 230, finca 3.005, inscripción primera.

Tasado a efectos de la presente en 14.323.649 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 18 de abril de 1994.—La Secretaria.—25.167.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 3131/1990-E, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 12.662.541 pesetas a instancia de «Grand Tibidabo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Badia Martínez, contra «Novoplástico 22, Sociedad Anónima» y don Miguel Barragán Rubiano, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término, y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 13 de junio a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2, tercero; para, en su caso, la segunda, el próximo día 11 de julio a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1994 a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Caso de que por causa de fuerza mayor se suspendiese un señalamiento, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, excepto sábados.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá y por lotes:

Primer lote:

Piso cuarto, puerta primera de la torre letra A de la avenida República Argentina, 64, de Cornellá. Mitad indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de LH ospitalet de Llobregat, tomo 148, libro 148 de Cornellá, folio 134, finca 11.562. Vivienda ocupada por terceros en régimen de arrendamiento.

Tipo de la mitad indivisa 2.610.000 pesetas.

Segundo lote:

Piso tercero, puerta segunda de la escalera B, bloque B, con frente a una vía de acceso al segundo cinturón de Ronda de Cornellá, hoy calle La Segarra, 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de LH ospitalet de Llobregat, tomo 243, libro 243 de Cornellá, folio 175, finca 23.487.

Tipo 6.660.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1994.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—24.475-1.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.012/1993-tercera, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis y dirigido contra doña Mercedes del Río Joya, en reclamación de la suma de 4.028.465 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 13 de julio de 1994, para la segunda el día 14 de septiembre de 1994 y para la tercera el día 19 de octubre de 1994, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse

previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Se hace constar que caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día hábil y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Entidad número 4 (1.025 de Identificación del Patronato). Vivienda situada en la planta primera, puerta segunda, del bloque A de la calle Lima. Tiene una superficie de 61,03 metros cuadrados y se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, entrando, con rellano de la escalera, ascensores y vivienda de su rellano; derecha, con proyección finca; fondo, con proyección finca, a la izquierda, con vivienda de su rellano. Coeficiente 1,87 por 100. Inscripción: Registro 20 de Barcelona, tomo 2.105, libro 10, sección segunda B, folio 95, finca 1.799. Tasada a efectos de subasta en 9.288.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial» de la Provincia, y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto que firmo en Barcelona a 20 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Vidal Martínez.—El Secretario.—24.415.

BENAVENTE

Edicto

Doña Encarnación Lucas Lucas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora).

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 381/1993, promovido por Caja Rural de Zamora, representada por la Procuradora señora

Vázquez Negro, contra «Falcon Pando, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán y con las siguientes:

Condiciones de las subastas

Primera.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiendo que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas a las once horas de los siguientes días:

Para la primera el día 23 de junio próximo, no se admitirán posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda el día 18 de julio próximo; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 14 de septiembre, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Rústica incluida en concentración parcelaria. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio Bajura de los Carreteros, Ayuntamiento de Sitrama de Tera (Zamora), finca número 401 del plano general. Tiene una superficie de 1 hectárea 9 áreas 51 centiáreas, y es por tanto indivisible. Linda: Norte, don Artemio Gallego Domínguez (finca 405); sur, doña Justa Ganado García (finca 399); don Leopoldo Marcos Gallego y doña Amalia Sandin García (finca 400); este, camino de servicio y la finca 399, y oeste, con la finca 400 y don Fabián García Furones (finca 402). Así como las construcciones existentes en la finca, y los objetos muebles colocados permanente en la misma, cualquiera que fuere su destino, a todo lo comprendido en el artículo 110 de la Ley Hipotecaria; y, en la finca hipotecada descrita se ha construido un edificio destinado a bodega elaboradora y de crianza y mejora tecnológica de vinos, equipado con la maquinaria e instalaciones propias de tal industria. Valorada en 64.575.000 pesetas.

Dado en Benavente a 21 de abril de 1994.—La Jueza, Encarnación Lucas Lucas.—El Secretario.—24.490-58.

BENIDORM

Edicto

El señor Juez, don Basilio Mayor Segrelles, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo menor cuantía número 10/1988, seguidos en este Juzgado a instancia de «Inmobiliaria Lerma, Socie-

dad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Flores Feo, contra don Manuel Caro Gamero, representado por el Procurador don Luis Roglá Benedito y don Clemente Muñoz Algas, en ignorado paradero, he acordado emplazar a este último a fin de que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en forma, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y haciéndose saber que se encuentra a su disposición en este Juzgado la demandada y documentos en su día presentados.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Clemente Muñoz Algas que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Benidorm a 11 de marzo de 1994.—El Juez, Basilio Mayor Segrelles.—El Secretario.—24.546-55.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Bernabeu López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 54/1993, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan José Ronda Pérez y doña Joaquina Camallonga Sanchis, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de subastas las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 18 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 16 de septiembre, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 14 de octubre, a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Primera. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda. En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera. Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta. El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil exceptuando sábados y a la misma hora que la que se suspenda.

Bien objeto de la subasta

Local comercial señalado con el número 11, sito en la planta baja del edificio destinado a locales comerciales conocido como locales Zona I, en el complejo urbanístico denominado «Acuarium», del

término municipal de Benidorm. Se compone de una sola nave sin distribución interior y tiene una superficie construida de 152 metros cuadrados. Linda: Norte y este, con la calle particular que rodea el edificio y tiene entrada por el chaflán formado en el ángulo norte-este; sur, con el local número 12, y al oeste, con el local señalado con el número 10.

Finca registral 13.285 del Registro de la Propiedad de Benidorm número 2, inscrita al tomo 638, libro 152, folio 110.

Valorada a efectos de subasta en 105.500.000 pesetas.

Y para que sirva este edicto de publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas se expide el presente en Benidorm a 14 de abril de 1994.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabeu López.—24.566.

BERGARA

Edicto

Doña Sofía Anaut Arredondo, Secretaria de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 250/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martínez Iparraguirre y doña Felisa Echevarría Aramburu, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.973, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda en el portal 4, mano izquierda según se sube o accede a ella, de la casa señalada con los números 2 y 4 de la calle Alkabieta, de Bergara, polígono Matxiategi. Inscrita al tomo 568, libro 143, folio 179, finca 4.487. Se compone de garaje en planta baja con una superficie útil de 51 metros cuadrados, que comunica interiormente con la planta primera alta de la vivienda; «hall», cocina, aseo y salón-comedor en la planta primera, con una superficie útil de 62 metros 55 centímetros cuadrados, que comunica interiormente con la planta baja y con la planta alta segunda; cuatro dormitorios y dos baños en la planta alta segunda, con una superficie útil de 63 metros 95 decímetros cuadrados, que comunica interiormente con la planta alta primera y con la buhardilla, y tendedero de ropa y trastero en la planta encimera o buhardilla, bajo cubierta que comunica interiormente con la planta alta segunda con análoga superficie que la planta segunda alta.

Tipo de tasación: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Bergara a 8 de abril de 1994.—La Secretaria, Sofía Anaut Arredondo.—25.117.

BERGARA

Edicto

Don Francisco Javier Alberdi Azuabarrena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Haçe saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 225/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Mallea Martínez, representado por el Procurador señor Amilibia Múgica, seguido contra don Francisco Javier Silván Arruti y doña María Teresa Barriuso Amo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de julio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1864-18-22593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de octubre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda-derecha, letra B, de la planta quinta del bloque número 16 de la calle Laubide, número 13, de Legazpia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara, al tomo 672, libro 91, folio 29, finca número 5.394, inscripción primera, de 75 metros cuadrados de superficie. Tasada en la cantidad de 6.050.000 pesetas.

Dado en Bergara a 8 de abril de 1994.—El Secretario.—25.115.

BERGARA

Edicto

Doña Sofía Anaut Arredondo, Secretaria de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Luis Ezcurra Urreta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.873, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de noviembre,

a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso cuarto, derecha, del edificio número 9, en el barrio San Lorenzo de Mondragón, en la actualidad calle Nao Santiago, número 33, del barrio de Cigarrola. Inscrito al tomo 422, libro 255, folio 154, finca 9.751. Con una superficie útil de 58 metros cuadrados. Consta de «hall», cocina, aseo y tres dependencias.

Precio de tasación: 7.000.000 de pesetas.

Local de planta baja sito a la derecha del edificio número 1 bis, sito en la plaza de San Lorenzo, número 2, de Mondragón. Inscrito al tomo 415, libro 251, folio 27, finca 13.693. Con una superficie de 18 metros 95 decímetros cuadrados.

Precio de tasación: 1.900.000 pesetas.

Dado en Bergara a 8 de abril de 1994.—La Secretaria, Sofia Anaut Arredondo.—25.105.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundáin Minondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 74/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ignacio Bilbao Pujana, contra doña Mercedes Revilla González y herencia yacente de Ismael Elezcano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, sucursal 1.290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa nombrada Landeta, en Zarátamo, adyacente al mismo carril que dirige para la Anteglesia de Zarátamo; contiene una superficie incluso las áreas del antuzano y horno de 89 estados 44 pies, equivalentes a 3 áreas 40 centiáreas. Inscripción primera de la finca 822 al folio 89 del libro 15 de Zarátamo, del Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao.

Se tasa a efectos de primera subasta en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Ilundáin Minondo.—El Secretario.—25.269-3.

BURGOS

Edicto

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 391/1993, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Juan Carlos González Tejero y doña María Concepción García Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca urbana que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de julio y hora de las trece de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.527.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de septiembre y hora de las trece de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre y hora de las trece de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos judiciales de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Burgos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación antes indicada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, mano derecha del piso primero, de la casa número 36 de la calle Madrid, en Burgos. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño, con una superficie construida de 86 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, al tomo 2.496, libro 52 de la sección segunda, folio 232, finca 4.156.

Y para que conste y sirva de anuncio a las subastas proyectadas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Burgos a 7 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luisa Abad Alonso.—La Secretaria judicial.—24.473.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00355/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en representación de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Marcos Delgado y doña María Luisa Hospital de la Hera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de julio de 1994 a las diez treinta horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 5 de septiembre, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 4 de octubre, a la misma hora, en tercera.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1065, clave 17, una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo del importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y la certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vivienda en calle Federico García Lorca, número 9, piso sexto, letra A, de Burgos. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 3.694, libro 361, folio 107, inscripción sexta, finca 5.530. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.598.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 418/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Cárceles Nieto, contra don Manuel Fernández Matoso y doña Encarnación Casado Morales, en reclamación de 3.556.183 pesetas de principal y más 875.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días y precio de su valoración, el bien que se describirá al final, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 15 de junio, y hora de las diez treinta de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 13 de julio de 1994, a las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de su valoración. Y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado que se saca a subasta pública es

Vivienda número 5, de planta baja, situada en la diputación de Pozo Estrecho; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 2.308, libro 2, sección 285, folio 74, finca número 21.967, inscripción tercera.

Dicha finca sale a subasta en 5.300.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—24.525-55.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 00051/1991, de ejecutivo otros títulos seguidos a instancia de «Renault Finanzaciones, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, contra Francisco Javier Ares Alfaro, doña María Luisa Armero Ballester y doña Leornia Ballester Lacuesta,

he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, 10 de junio de 1994. Tipo el de la tasación de los bienes.

Segunda subasta, 15 de julio de 1994. Tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta, 14 de septiembre de 1994. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que en la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1.—Urbana, vivienda del tipo B, situada en la tercera planta en alto del edificio sito en Castellón, calle Jover, 30, hoy 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, libro 141, folio 25, tomo 141, finca número 14.985, inscripción segunda. Tasada en 6.250.000 pesetas.

2. Vehículo marca «Renault», modelo R-5 GTL, cinco puertas, gasolina, matrícula CS-7707-N. Tasado en 250.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 15 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—24.615-3.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 237/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Manuel Mansilla García, contra don Francisco Rodríguez Ojeda y doña Catalina González Zamora, sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 15 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1, primero, por el tipo de 8.352.260 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 13 de julio actual, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, adosada sobre la parcela señalada con el número 57, compuesta de planta de sótano y planta baja; se destina la planta de sótano a garaje y a trastero y la planta baja a vivienda, distribuida en vestíbulo, cocina, estar comedor, distribuidor, aseo, baño, tres dormitorios y una terraza cubierta. Tiene una superficie de la parcela de 400 metros cuadrados, de los que ocupa la planta de sótano una superficie útil de 41,56 metros cuadrados, y la planta baja 89,98 metros cuadrados, estando el resto del terreno no construido destinado a patio jardín. La vivienda se encuentra sita en la calle José Espronceda, 7, de Colmenar Viejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa número 1, al tomo 290, libro 290, folio 29, finca número 22.397, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Colmenar Viejo a 18 de abril de 1994.—El Secretario, José Ignacio Atienza López.—26.643.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Francisco Garnica Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cornellá de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 190/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, he acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Vic, 22-24, de Cornellá, en primera subasta el próximo día 27 de junio, a las diez horas de su mañana; en su caso, en segunda subasta para el próximo día 25 de julio a las diez horas de su mañana, caso de celebrarse, y, en tercera subasta el próximo día 26

de septiembre a las diez horas de su mañana, caso también de celebrarse, de las fincas hipotecadas que abajo se describirán, propiedad de don Mario Villegas García y doña Teresa Pañella Riba, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada una de las fincas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y para la tercera no habrá sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores, salvo el acreedor demandante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado, cuenta corriente 0721/18/19092, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de La Rambla de Cornellá, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, pudiéndose efectuar posturas desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositándose a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero, compuesto por: Porción de terreno edificable, sito en término municipal de Cornellá de Llobregat, de figura rectangular, que mide 11 metros 93 centímetros de frente por 24 metros de fondo, o sea, una superficie de 286 metros 32 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.579,03 palmos. Linda: Al frente, norte, con calle Liberación; por la derecha entrando, oeste, con la calle Francisco Moragas; por la izquierda, este, con don Simón Bosch, y por el fondo sur, con don Ramón Tabaruda, todos en terreno de la misma procedencia. Dentro del solar descrito, y ocupando del mismo la superficie de 74 metros cuadrados, existe una pequeña casa-torre, de planta baja solamente, con cubierta de terrado y tejado, que tiene su frente a la calle Liberación, en donde se le señaló con el número 56, y en los demás linderos queda rodeada por el resto del solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de LH ospitalet de Llobregat, al tomo y libro 465 de Cornellá, folio 29, finca número 1.684, inscripción 7.ª. Finca propiedad de don Mario Villegas García y doña Teresa Pañella Riba.

Lote segundo: Porción de terreno, sita en término municipal de Sant Cugat del Vallés, partida de Gorchs, que la constituye el solar número 539 de la manzana 104, del plano de urbanización; de extensión superficial 300 metros 60 decímetros cuadrados, iguales a 7.956,24 palmos, todos cuadrados. Linda: Por el norte, en línea de 25,05 metros, con solar número 538; por el sur, en línea de 25,10 metros, con solar número 539 bis; por el oeste, en línea de 11,97 metros, con solares números 536 y 541, y por el este, en línea de 12 metros, con calle Galicia.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.179, libro 589, de Sant Cugat del Vallés, folio 68, finca número 13.923-N, inscripción segunda. Finca propiedad de don Mario Villegas García.

Tipo de valoración:

Lote primero: 35.000.000 de pesetas.

Lote segundo: 12.000.000 de pesetas.

Y sirva este edicto de notificación en forma a los deudores de las fechas de celebración de las subastas acordadas, caso de que la notificación personal tuviese carácter negativo.

Dado en Cornellá de Llobregat a 6 de abril de 1994.—El Juez, Juan Francisco Garnica Martín.—24.506-16.

COSLADA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coslada,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 433/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra doña Pilar López Pérez y don Juan Sanchez Apolarin, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta la finca base de este procedimiento, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 13 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colombia número 29, de esta localidad, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.900.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de octubre de 1994 a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración y para el caso de que no hubiese postores, para llevar a efecto la tercera subasta se señala el día 8 de noviembre de 1994 a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca objeto de subasta

Piso cuarto letra C, de la calle Zumárraga, número 17; ocupa una superficie útil aproximada de 73 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, escalera, patio y vivienda cuarto B; fondo, con fachada; derecha entrando, con medianería con la casa número 15; izquierda entrando, con patio y fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, al folio 78 del tomo 642 del archivo, libro 69, finca número 4665, inscripción sexta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Coslada a 5 de abril de 1994.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—El Secretario.—24.576.

DAIMIEL

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 65/1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las diez, por primera vez el día 7 de junio, en su caso, segunda el día 5 de julio y por tercera vez el día 29 de julio del mismo año, las fincas que al final se describen propiedad de

don Deogracias Rivera Escuderos, doña Valentina Gómez Caraballo, Sánchez Sánchez, don Andrés Rivera Escuderos, doña Ascensión Infantes Aguirre, don Gaspar Rivera Escudero y doña Asunción Ortega Torres, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Viña-olivar, llamada Colmena, al sitio de Zacatena, en término de Daimiel, de 15 hectáreas 7 áreas 37 centiáreas, que linda: Norte, carril de entrada particular que se dirige a la antigua casa-quintería de Comena; este, parcela de doña María Teresa Pinilla; sur, camino de Flor de Rivera, tras el que está el término de Torraba, y oeste, viuda de Ladislao Díaz Salazar, tiene derecho de proindiviso al carril de entrada particular a la casa-quintería vieja de Colmena, en comunidad con don Luis, don Alvaro y doña María Teresa Pinilla y señores Díaz Salazar; y asimismo a una cuarta parte indivisa de mitad indivisa de la mencionada casilla-quintería vieja de Colmena, en comunidad con los señores acabados de citar, correspondiendo a los Díaz Salazar una mitad indivisa; además le corresponde una cuarta parte indivisa en la casa-quintería construida en terreno de don Luis Pinilla. Esta última casilla se construyó con materiales propios por doña Elisa, don Luis, don Alvaro y doña María Teresa Pinilla. Inscrita al tomo 744, libro 399, folio 129, finca 20.718, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 24.780.000 pesetas.

2. Viña-olivar denominada Colmena, término municipal de Daimiel, sitio Zacatena, compuesta de 23 fanegas 4 celemines 3 cuartillos, equivalentes a 15 hectáreas 7 áreas 37 centiáreas. Linda: Al norte, carril particular de entrada a la casa quintería de la primitiva finca de Colmena, tras la cual se halla la finca atribuida a don Luis Pinilla Chacón; al este, Francisca Fisac, hoy sus herederos; al sur, camino de Flor de Ribera que es separación con el término de Torralba de Calatrava, y al oeste, finca de doña Elisa Pinilla Chacón. Tiene participación proindiviso en comunidad con don Luis, don Alvaro, doña Elisa Pinilla Chacón y los señores Díaz Salazar, en el referido camino de entrada particular. Le corresponde una octava parte indivisa de casa-quintería antigua de Colmena, sita dentro del perímetro de la finca de los señores Díaz Salazar, participación ésta en comunidad con los mismos señores citados. Igualmente corresponde una cuarta parte indivisa, en comunidad con don Luis, don Alvaro y doña Elisa Pinilla Chacón, de la casilla-quintería construida en terrenos del citado don Luis Pinilla Chacón.

Inscrita al tomo 744, libro 399, folio 97, finca 20.757, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.020.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 21 de abril de 1994.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—25.236-3.

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez don José Joaquín Hervás Ortiz, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 356/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, frente a doña Rosana L. de los Santos de León y don Juan C. Martínez Cancela, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 15 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 18 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 22 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca: 23.981, tomo 1.081, libro 254, folio 85, inscripción quinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea.

Valorada en 7.886.400 pesetas.

Dado en Denia a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—24.535-55.

DOS HERMANAS

Edicto

Don Alfonso Cevallos-Zúñiga Nogales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número (...), se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José Medina Cabral, contra don Manuel Jiménez Collado, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y en su caso en segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario, cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Calvo Leal, 2, plaza El Arenal, Dos Hermanas, los siguientes días: El día 15 de junio de 1994, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de julio de 1994, a las diez treinta horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta se señala para la tercera el día 21 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas, y en las que regirán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 15.457.500 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistiendo entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto en la siguiente

Urbana número 32.—Piso posterior izquierda mirando a la fachada, tipo B-2, en planta séptima, octava del bloque o casa número 5, que es la situada quinta y última, mirando a la fachada en dirección derecha-izquierda, de los cinco bloques o casa que compone la manzana, en la fase 224/III de la urbanización Montequinto, término de Dos Hermanas.

Tiene una superficie útil de 61 metros 56 decímetros cuadrados, y construida de 60 metros 46 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 820, folio 97, finca 18.924, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

Dado en Dos Hermanas a 8 de abril de 1994.—El Secretario, Alfonso Cevallos-Zúñiga Nogales.—24.508.

EIBAR

Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Juez de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 115/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra «Kitxarra, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de julio de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836-00018-0115-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de septiembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de octubre de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Edificación destinada a local, sita en el subsuelo de la finca agrupada y con acceso peatonal a través de la rampa de acceso a los garajes. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, y linda: Norte, subsuelo de la finca sobre la que se halla esta edificación; sur, garajes; este, rampa de acceso a los garajes, y oeste, subsuelo de edificación. Le corresponde un porcentaje de participación en los elementos comunes de la finca de un 1,50 por 100. Corresponde a la subcomunidad señalada con la letra D del edificio situado en la calle Iparkale, número 12, de Deba.

Responde de un principal de 2.500.000 pesetas, sus correspondientes intereses y de 250.000 pesetas más para costas y gastos, y tiene una tasación judicial a efectos de subasta de 4.720.000 pesetas.

Inscripción: Tomo 1.436, libro 121 de Deba, folio 125 vuelto, finca 5.657, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

2. Local de la planta subterránea, señalado con el número 2, destinado a plaza de garaje, de 12,96 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, garaje número 1; sur, garaje número 3; oeste, pasillo de acceso, y este, subsuelo de camino sendero. Le corresponde una participación en elementos comunes y gastos comunes de la subcomunidad de 2,50 por 100, y un porcentaje de participación en los gastos y elementos comunes de la finca, en su conjunto, de 0,85 por 100.

Responde de un principal de 1.900.000 pesetas, sus correspondientes intereses y de 190.000 pesetas más para costas y gastos, y tiene una tasación judicial a efectos de subasta de 3.585.000 pesetas.

Inscripción: Tomo 1.460, libro 123 de Deba, folio 79, finca 5.765, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Azpeitia.

3. Local de planta subterránea, señalado con el número 6, destinado a plaza de garaje, de 134,45 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, garaje número 5; sur, garaje señalado con los números 7 y 8; oeste, pasillo de acceso, y este, subsuelo de escalera y de camino sendero. Le corresponde un porcentaje de participación en gastos y elementos comunes de la subcomunidad de 3,00 por 100, y en los gastos y elementos comunes de la finca, en su conjunto, de 1,00 por 100.

Responde de un principal de 1.900.000 pesetas, sus correspondientes intereses y de 190.000 pesetas más para costas y gastos, y tiene una tasación judicial a efectos de subasta de 3.585.000 pesetas.

Inscripción: Tomo 1.460, libro 123 de Deba, folio 88, finca 5.768, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Azcoitia.

4. Local de planta subterránea señalado con el número 18, destinado a plaza de garaje, de 13,45 metros cuadrados. Linda: Norte, con garaje número 19; sur, garaje 17; este, pasillo de acceso, y oeste, subsuelo de terrenos de la Ikastola de Deba. Le corresponde un porcentaje de participación en elementos y gastos comunes de la subcomunidad de 3,00 por 100 y un porcentaje en los gastos y elementos comunes de la finca, en su conjunto, de un 1,00 por 100.

Responde de un principal de 1.900.000 pesetas, sus intereses correspondientes y de 190.000 pesetas más para costas y gastos, y tiene una tasación judicial para subasta de 3.585.000 pesetas.

Inscripción: Tomo 1.460, libro 123 de Deba, folio 94, finca 5.770, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

5. Local de planta subterránea señalado con el número 19, destinado a plaza de garaje de 12,96 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, garaje número 20; sur, garaje 18; este, pasillo de acceso, y oeste, subsuelo de terreno de la Ikastola de Deba. Le corresponde un porcentaje de participación en los gastos y elementos comunes de la subcomunidad de 2,50 por 100 y un porcentaje de participación en los gastos y elementos comunes de la finca, en su conjunto, de un 0,85 por 100.

Responde de un principal de 1.900.000 pesetas, sus intereses correspondientes y de 190.000 pesetas más para costas y gastos y tiene una tasación judicial para subastas de 3.585.000 pesetas.

Inscripción: Tomo 1.460, libro 123 de Deba, folio 97, finca 5.771, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Dado en Eibar a 20 de abril de 1994.—El Juez, Manuel Sánchez Siscart.—El Secretario.—25.265.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con núme-

ro 457/1992, seguidos a instancia de Bancaja, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas contra don Pablo Rodríguez Martínez y doña María Teresa Rodríguez González, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, en tercera subasta, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe, habiéndose celebrado la primera y segunda subasta, no compareciendo postor alguno ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de junio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, que fue 6.562.500 pesetas.

Segunda.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Tercera.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vigésima primera. Vivienda izquierda, según se llega de la escalera, situada en la cuarta o quinta planta, que tiene su acceso en común con las otras viviendas de la otra parte por el portal escalera 18, de la calle Virgen del Carmen, del edificio situado en Santa Pola; ocupa una superficie aproximada de 8 metros cuadrados, y linda: Por su frente, norte, con rellano y cuadro de escalera, y con la otra vivienda de esta planta; derecha, entrando al piso, con la calle Virgen del Carmen; izquierda, con fincas de doña Dolores Romero y otros, y por espalda, con doña María Bonmati Ruiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 854, libro 122, de Santa Pola, folio 79, finca 11.188. Inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio para notificaciones o finca hipotecada.

Y, para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 22 de marzo de 1994.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—25.343.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el núme-

ro 393/1992, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña Cristina González Ribera, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado que sirvió para la primera subasta.

Los bienes se sacaron a pública subasta por primera vez por el tipo pactado, no habiendo comparecido postores, declarándose desierta. Señalándose para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1994, a las doce horas, por el tipo pactado para la primera subasta, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 26 de julio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, que comprende una vivienda que tiene su acceso por medio del portal, zaguán, escalera general, y ocupa una superficie de unos 140 metros cuadrados. Linda: Por el oeste, con solar de Vicente Civedo; por el este, con Pedro Valero Reyes; por el norte, con Miguel Román Torres, y por el sur, con calle de su situación. Le corresponde una cuota de participación de 12 enteros 50 céntimos por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. La vivienda descrita procede del edificio sito en Elche, calle Oscar Esplá, número 52 de policía; su solar mide 161 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elche número 1 al tomo 1.186, libro 795 del Salvador, folio 200, finca registral número 34.184, inscripción tercera.

Tipo: 5.800.000 pesetas, rebajado en un 25 por 100.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la demandada en caso de no ser hallada

en el domicilio para notificaciones o finca hipotecada.

Y para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 12 de abril de 1994.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—25.344.

ELCHE

Edicto

Don Juan F. Vives Zaragoza, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche (Alicante),

Por el presente hace saber: En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 27/1994 de este Juzgado, instado por el Procurador don Emigdio Torno Ródenas, en representación acreditada de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cascales Giménez y doña María del Carmen López Pérez, vecinos de Santa Pola, calle de la Cruz, 67, sobre reclamación de 6.172.151 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en públicas subastas los bienes hipotecados a dichos demandados, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previo su anuncio por término de veinte días como mínimo de antelación a la fecha de la primera subasta, y se señalan los días siguientes:

Primera subasta, el día 27 de julio y hora de las once treinta de su mañana.

Caso de resultar desierta la primera y no pedirse por el ejecutante la adjudicación de los bienes. Segunda subasta, el día 21 de septiembre y hora de las once de su mañana, en la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio que sirvió de base para la primera, y

Tercera subasta, con la modalidad de sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 17 de octubre y hora de las once de su mañana, en el supuesto de haber ocurrido respecto a la segunda subasta lo mismo que con la primera.

Condiciones

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor o deudores librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—El precio que sirva de tipo para la primera subasta es el acordado en la escritura de hipoteca y se consignará al pie de la descripción de la finca objeto de venta.

Tercera.—El precio para la segunda subasta será el 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento que se destinara al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma prevista en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que será destinado en el presente edicto, a continuación de la descripción de cada una de las fincas objeto de venta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Novena.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca o fincas en pago de su crédito, por el tipo de aquélla, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerla.

Finca objeto de subasta

Local comercial, de la planta baja o izquierda, mirando desde la plaza del portal número 6 de la plaza del Calvario, del bloque número 9 del grupo de viviendas «Virgen de Loreto», de Santa Pola, mide una superficie construida de 62 metros 71 decímetros cuadrados, de los que son útiles 48 metros 41 decímetros cuadrados, mas un patio descubierto trasero de 75 metros 93 decímetros cuadrados, del que únicamente le pertenece al local que se describe la propiedad del mismo sólo en cuanto al nivel de planta baja. Linda: Por el oeste y por el norte, por donde tienen accesos directos e independientes con la plaza del Calvario y la calle Traña respectivamente; este, con la vivienda derecha de la planta baja del portal número 7 de la calle de la Pareja de este bloque, y por el sur, con el portal de entrada y hueco de escalera. Inscrita al tomo 1.267, libro 323 de Santa Pola, folio 3, finca 26.119, inscripción primera. Valorada para la primera subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 14.630.000 pesetas.

Dado en Elche a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez sustituto, Juan F. Vives Zaragoza.—El Secretario.—24.493-58.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 555/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Torno Rodens, contra don Guillermo Guilbert Giménez y doña Asunción Almela Torres, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso por segunda y tercera vez y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 4 de julio, para la segunda el día 19 de septiembre, y para la tercera el día 20 de octubre, todas ellas a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, cuyas subastas se registrarán bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es el de 5.994.395 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente

Vivienda de la cuarta planta que tiene su acceso en común con las demás viviendas por medio del portal, escalera y ascensor en general, desde las calles Alfredo Llopis, 5, esquina a la calle del Doctor Caro, de Elche; y que ocupa una superficie aproximada de 85 metros cuadrados y que linda: Por la derecha entrando, con casa de don Francisco Brufal; y por la izquierda, con calle de Alfredo Llopis; frente, con rellano y cuadro de escalera y con casa de don Francisco Brufal, y fondo, por la calle del Doctor Caro. Se encuentra inscrita al libro 648 del Salvador, folio 206, finca número 56.538.

Dado en Elche a 18 de abril de 1994.—El Secretario.—24.495-58.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña María José Purkiss Pina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos número 100-D/1993, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra don Rafael Brotóns Jordán y doña Remedios García Sanz, se anuncia la venta pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez para el día 7 de julio a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.325.899 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 7 de septiembre a las doce horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 7 de octubre a las doce horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local en la planta baja, a la derecha entrando al edificio, en planta diáfana con aseó, tiene una superficie útil de 106 metros 83 decímetros cuadrados, y linda entrando en el mismo: Frente, calle Perú de su situación; derecha, local número 2 del edificio contiguo, letra A; izquierda, caja de escalera, pasillo y el otro local número 14 de esta misma planta y edificio, y espaldas, don Baldomero Verdú Segura. Pertenece al edificio de la izquierda, letra B, hoy número 7 de policía, integrante del bloque de locales y viviendas sito en término de Elda, calle Perú, sin número de policía, compuesto de dos edificios independientes y contiguos entre sí, uno a la derecha mirando al bloque que se señala con la letra A, hoy número 9, y otro a la izquierda que se señala con la letra B, hoy número 7, consta cada edificio de planta baja destinada a dos locales y entreplanta y cuatro plantas altas, destinada cada planta a dos viviendas, haciendo un total el bloque de cuatro locales y veinte viviendas, con terrazas sobre éstas, una para cada edificio. Mide una superficie de 466 metros cuadrados y linda: A su frente o norte, calle de su situación; derecha entrando y espaldas, don Baldomero Verdú Segura, e izquierda, edificio en comunidad.

Inscrito al tomo 1.283, libro 376 de Elda, folio 127, finca 26.539, inscripción segunda.

Y para que se lleve a efecto su notificación a los demandados y a quien pudiera interesar y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia, expido el presente en Elda a 14 de abril de 1994.—La Jueza, María José Purkiss Pina.—El Secretario.—24.524-55.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 228/1993-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Cahicon, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primero, el día 28 de junio; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 28 de julio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 28 de septiembre, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0228/93, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que

sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en término de Pobl de Montornés, paraje conocido por «Manso Soler», que corresponde a la parcela número 19 de la manzana 2, con frente a una calle sin nombre. El solar sobre el que se asienta tiene una superficie de unos 525 metros cuadrados. Constando la vivienda de planta baja destinada a garaje, bodega, y planta piso, distribuida en comedor-estar, cocina, baño, tres habitaciones y porche, con una total superficie de unos 150 metros cuadrados, de los que unos 40 metros cuadrados son de garaje; el resto de metros, hasta completar el solar sobre el que se asienta la referida obra, está destinado a jardín que la rodea; lindando en junto: Al frente, con calle sin nombre; a la derecha, entrando, y a la izquierda, con las parcelas números 18 y 20, respectivamente, y por el fondo, con resto de finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell al tomo 815 del archivo, libro 24 del Ayuntamiento de Pobl de Montornés, folio 19, finca registral número 1.546, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 18.082.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 29 de marzo de 1994.—El Juez, Francisco J. Polo Marchador.—El Secretario judicial.—24.405.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 407/1993-civil, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Constructora Rand de Mar, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 6 de septiembre de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 4 de octubre de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 4 de noviembre de 1994, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistente del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 1.—Piso bajo, puerta única, sito en el término de Cunit, procedente de la urbanización Can Nicolau, zona de San Jaime, con una superficie útil de 110,05 metros cuadrados. Está compuesto de salón-comedor, cocina, baño, cuatro dormitorios y garajes. Linda: Al frente, con vestíbulo de entrada y zona común de acceso y finca de procedencia, mediante terreno de la propia finca de uso privativo de esta vivienda; a la izquierda, entrando, con vestíbulo de entrada y finca de procedencia mediante terreno de propia finca de uso privativo de la vivienda; a la derecha, entrando, con vestíbulo de entrada y la calle Ibiza, mediante terreno de la propia finca de uso privativo de esta vivienda, y al fondo, con la avenida Can Nicolau, mediante terreno de la propia finca de uso privativo de esta vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 540, libro 185 de Cunit, folio 166, finca número 12.158, inscripción primera.

Tasados a efectos de la presente en 18.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados contra el deudor.

Dado en El Vendrell a 25 de abril de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cavez.—El Secretario judicial.—25.221.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 326/1993-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Paul Serrano Guerrero, don Javier Sedano Guerrero y don Felipe Sedano Maneiro, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 22 de julio de 1994;

de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 21 de septiembre de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 19 de octubre de 1994, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistente del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Elemento número 29.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 29, con acceso por la calle La Pobra de Montornés, sita en Torredembarra. Se compone de planta baja, planta primera alta y planta golfá. La planta baja ocupa una superficie construida de 26,40 metros cuadrados; la planta primera ocupa una superficie construida de 27,80 metros cuadrados, y la planta golfá ocupa una superficie construida de 8,90 metros cuadrados. La superficie útil total de la vivienda es de 56,65 metros cuadrados. Dichas tres plantas se comunican mediante escalera interior. La planta baja se compone de vestíbulo, aseo, sala-cocina-comedor. La planta primera se compone de distribuidor, escalera, dos dormitorios y un cuarto de baño. Y la planta golfá, de una habitación y escalera-rellano.

Tiene como anejo el jardín situado al frente y fondo, que ocupa una superficie aproximada de 40 metros cuadrados, destinándose la zona comprendida hasta la alineación de la calle a una plaza de aparcamiento.

Linda, en junto, tomando como frente la calle La Pobra de Montornés: Al frente, jardín y zona de aparcamiento que le es anejo, y el mediante la calle La Pobra de Montornés; derecha, entrando, elemento número 30; a la izquierda, elemento número 28, y al fondo, jardín que le es anejo y, el mediante resto de solar sin edificar.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, en el tomo 940, libro 209 de Torredembarra, folio 1, finca número 13.959.

Tasado a efectos de la presente en 9.750.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados contra los deudores.

Dado en El Vendrell a 26 de abril de 1994.—La Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario judicial.—25.215.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 58/1993-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra «Beta Industrial, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 27 de julio de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de septiembre de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 24 de octubre de 1994, a las diez horas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistente del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 2.—Dependencia de la planta sótano, primero, destinada a almacén, con posibilidad de convertirse en plazas de «parking», del edificio sito en término de Torredembarra, con frente a calle Muralla, número 32, partida Horta. Tiene una superficie construida de 603 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Muralla, con subsuelo de la referida calle; al fondo, subsuelo de la finca propiedad de «Accessa»; derecha, subsuelo de la finca de doña Teresa Ricart Jove, e izquierda, parte con subsuelo de la referida calle en proyecto y parte con rampa de acceso.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, en el tomo 842 del archivo, libro 182 del Ayuntamiento de Torredembarra, folio 130 vuelto, finca número 12.752, inscripción cuarta.

Tasados a efectos de la presente en 16.800.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados contra el deudor.

Dado en El Vendrell a 26 de abril de 1994.—La Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario judicial.—25.218.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 228/1993, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Alejos-Pita, contra don Manuel del Hoyo Aguilera, doña Carmen Bárbara Arriaza Núñez y «Acomu, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 6 de junio de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 20.540.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera se señala para la segunda el día 6 de julio de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de septiembre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 8. Vivienda unifamiliar adosada que se levanta sobre la parcela A-1 del plan parcial de ordenación de la finca Marina de Casares, CN-340, punto kilométrico 152, en término de Casares. Es del tipo D-8 y dentro del conjunto en que se integra se señala como vivienda 3-08. Se compone de planta baja y primera, además de torreón o planta torreón, con porches y jardín privativo. Ocupa sobre el total

solar una superficie de 103 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Estepona al tomo 650, libro 88 de Casares, folio 38, finca número 5.887.

Dado en Estepona a 26 de enero de 1994.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—25.079.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 452/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Eulalia Durán Freire, contra la finca especialmente hipotecada por don Mark Leonard, en los que, por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que a continuación se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: el día 15 de junio de 1994, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de julio de 1994, a las once horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 15 de septiembre de 1994, a las once horas, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 10.865.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente:

Vivienda unifamiliar que se levanta sobre la parcela en el partido o sitio llamado Torrenueva, hoy «Urbanización Torrenueva», donde se designa con

el número 211. Se compone de dos plantas, con una superficie total construida de unos 225 metros 25 decímetros cuadrados. Su solar tiene una extensión superficial de 800 metros cuadrados, de los que la parte no ocupada por la edificación se destina a jardín en el que se ubica una piscina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.198, libro 420, folio 175, finca número 17.854-N.

Lo que hago público conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la regla séptima de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo acordado en la resolución referida, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de no encontrarse los mismos en el domicilio designado a tal efecto.

Dado en Fuengirola a 4 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—25.211-3.

GETXO

Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Getxo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 122/1994 se sigue a instancia de doña Visitación Aizpuru Gómez expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Gómez Fernández, natural de Quinta (Lugo), nacido el 3 de diciembre de 1877, quien se ausentó de su último domicilio en Plencia (Vizcaya), ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Getxo, a 2 de marzo de 1994.—El Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—El Secretario.—22.009-55. y 2.ª 11-5-1994.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Dáez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 649/1991, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Peixos Catalana, Sociedad Limitada», contra doña Nuria Vergoños Pla, contra don Rafael Albiol Vergoños y contra don Joan Albiol Vergoños, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y por término de veinte días, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a la suma de 1.500.000 pesetas respecto de la finca que se dirá, número 6.044; la cantidad de 1.500.000 pesetas respecto de la finca que se dirá, número 6.045; la cantidad de 1.500.000 pesetas respecto de la finca que se dirá, número 6.067, y la cantidad de 1.500.000 pesetas respecto de la finca que se dirá, número 6.090.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 1.125.000 pesetas respecto de la finca que se dirá, número 6.044; la cantidad de 1.125.000 pesetas respecto de la finca que se dirá, número 6.045; la cantidad de 1.125.000 pesetas respecto de la finca que se dirá, número 6.067, y la cantidad de 1.125.000 pesetas respecto de la finca que se dirá, número 6.090, una veintitresava parte.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado número 167400017064991 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 14 de junio de 1994 a las once quince horas.

Para la segunda el día 14 de julio de 1994 a las once quince horas.

Para la tercera el día 14 de septiembre de 1994 a las once quince horas.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán, podrán examinarlos los posibles postores en el domicilio de las propias fincas embargadas. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son

Finca urbana.—Concesión administrativa. Parada número 28 de la planta baja del Mercado Municipal de Palamós. Inscrita al tomo 2.705, libro 110 de Palamós, folio 120, finca número 6.044.

Finca urbana.—Concesión administrativa. Parada número 29 de la planta baja del Mercado Municipal de Palamós. Inscrita al tomo 2.705, libro 110 de Palamós, folio 124, finca número 6.045.

Finca urbana.—Concesión administrativa. Almacén número 4 de la planta primera del Mercado Municipal de Palamós. Inscrita al tomo 2.705, libro 110 de Palamós, folio 189, finca número 6.067.

Finca urbana.—Concesión administrativa. Aparcamiento situado en la planta primera del Mercado Municipal de Palamós. Inscrita al tomo 2.706, libro 11 de Palamós, folio 34, finca número 6.090.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Dáez Noval.—La Secretaria.—24.595.

GIRONA

Edicto

Doña Marta Menéndez Marqués, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso ejecutivo número 463/1991, seguidos a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cobos Bueno, doña María Encarnación Serrano Herrera y don Rafael Rosales Ramos, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, el bien que a continuación se indica:

Urbana.—Entidad número 7, vivienda de la planta ático, de la casa sita en Girona, calle Costa Brava, 32; de superficie 78 metros 90 decímetros cuadrados, más una terraza de uso exclusivo de 39 metros cuadrados, es cubierta del edificio. Linda: Al oeste,

con calle Costa Brava; al este, con vuelo cubierta de la planta baja o zona que es terraza; al norte, con patio de luces y F. Riera, y al sur, con caja escalera y patio de luces.

Inscrita al tomo 2.029, libro 226, folio 249, finca número 13.675.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a la finca y que asciende a la suma de 11.200.500 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores consignen previamente, en la cuenta de consignaciones 1673 del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 17, procedimiento 463/1991, por lo menos, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese posterior que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, 4-6, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 20 de julio a las diez horas.

Para la segunda, el día 5 de octubre, a las diez horas.

Para la tercera, el día 7 de noviembre, a las once horas.

Y para que sirva de notificación en forma a las personas interesadas, libro el presente edicto en Girona a 5 de abril de 1994.—La Secretaria, Marta Menéndez Marqués.—24.556.

GRANADA

Edicto

El señor don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 147/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Taboada Camacho, contra don Miguel Navarro Trujillo, don Enrique Navarro Trujillo y doña Isabel Navarro Trujillo, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 29 de noviembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de enero de 1995 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de febrero de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes a subastar

1. Local comercial o de negocio, señalado con el número 28, dentro del edificio situado en la planta baja o primera del mismo, que mide 30 metros 11 decímetros cuadrados, y linda: Frente, la calle por donde tiene su entrada el edificio; derecha, entrando, calle paralela a la carretera de Málaga; izquierda y espalda, con los locales 27 y 29 respectivamente. Finca registral número 4.829.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.737.076 pesetas.

2. Local comercial o de negocio, señalado con el número 29, dentro del edificio situado en la planta baja o primera del mismo, que mide 35 metros 71 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle paralela a la carretera de Málaga; derecha, entrando, los locales 30 y 31; izquierda, los locales 27 y 28, y espalda, los locales 27 y 31. Finca registral número 4.831.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 9.176.055 pesetas.

3. Local comercial o de negocio, señalado con el número 27, del edificio situado en la planta baja o primera del mismo, que mide 39 metros 6 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle por donde tiene su entrada el edificio y en parte cuarto de contadores; derecha, entrando, los locales números 28 y 29 dentro del edificio; izquierda, portal de entrada y hueco de ascensor, y espalda, el local 29 y el local 31. Finca registral número 8.148 antes 42.410.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 10.036.869 pesetas.

Las fincas descritas forman parte de un edificio en Granada, en una calle particular sin nombre, perpendicular a la carretera de Málaga, sin número de demarcación, conocido como bloque «Huesca», que se compone de planta baja y cinco más de alzado, hoy calle denominada con el nombre de Dorada.

Dado en Granada a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—24.635-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 01048/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Luisa Sánchez Bonet, contra

don Felipe Lorite Carillo de Albornoz y esposa doña Mercedes Cobo López, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 7 de abril de 1995 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de mayo de 1995 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 6 de junio de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

Número 11. Piso segundo letra C, portal 1, del edificio situado en Jaén, calle Vergara, 29. Tiene una superficie útil de 80 metros 52 decímetros cuadrados, y según cédula definitiva su superficie es de 85 metros 46 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, dos cuartos de baño, cocina-lavadero y cuatro habitaciones. Linda según se entra a la vivienda: Derecha, piso letra B, portal 2 de la planta; izquierda, casa número 27 de esta calle, de don Francisco Quesada; fondo, 1, a calle Peso de la Harina, y frente, hueco de escalera, patios comunes y piso letra D, portal 2 de la planta. Finca registral número 4.134.

Ha sido valorada en 5.960.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de marzo de 1994.—El Secretario.—24.607-55.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 29/1993, en los que se ejercita acción hipotecaria por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por doña Rosa María Pérez Ortega, don Luis Javier García Delgado y doña María

Esther Ballester Vila, y a propuesta del señor Secretario, a instancias del actor ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados siguientes:

Número 41. Vivienda letra H. Situada en la segunda planta. Consta de varias habitaciones y servicios y tiene una superficie de 75,80 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con hueco de ascensor y desahorro de escalera, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, hueco de ascensor y vivienda letra I de su misma planta; izquierda, con vuelo de zona ajardinada, y fondo, con la edificación que tiene su entrada por el portal designado con el número 3. Se le asigna un coeficiente en relación con el valor total del edificio de 0,923 enteros por 100. Le corresponde como aneja e inseparable la plaza de aparcamiento señalada con el número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 3, libro 1.228, tomo 1.209, folio 37, finca número 74.790, inscripción tercera; por término de veinte días que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 21 de octubre de 1994 a las once horas. Tipo de subasta: 7.984.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 21 de noviembre de 1994 a las once horas. Tipo de subasta: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 21 de diciembre de 1994 a las once horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de subasta, que en tercera será el de la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 174000618002993 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subasta, y en la tercera si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquéllos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participen en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.633-3.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 467/1993-D, seguidos sobre ejecución hipotecaria a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña María José García

Anguiano, contra don Santiago Leiros Núñez y doña Tuire Hariola, en reclamación de 1.298.000 pesetas, procedentes del crédito hipotecario concertado por los demandados con la ejecutante, se anuncia la venta en pública subasta de la finca que al final se identificará, por el precio de 7.840.000 pesetas en que fue valorada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual tendrá lugar:

En primera subasta, bajo el tipo de tasación indicado el día 4 de julio a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del Edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

En segunda, de no concurrir postores en la primera y bajo el 75 por 100 del tipo de valoración, el día 5 de septiembre a la misma hora. Y en tercera, de no concurrir postores en la segunda y sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre a igual hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la misma, habrán de consignar los licitadores en la cuenta número 1761, clave 18 y por cuenta de dichos autos, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Reyes Católicos, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas; reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que, si el rematante no cumple con su obligación, dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate, pueda aprobarse el mismo a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta y sólo la parte ejecutante podrá intervenir y hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo previsto por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que es de aplicación en un todo.

Tercera.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes o de la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, estarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Serán de aplicación las normas contenidas en el artículo 2.048 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre subastas voluntarias, y demás concordantes de la misma, en relación con las normas establecidas por la Ley de 2 de diciembre de 1872, por la que se crea el Banco Hipotecario de España, así como sus estatutos, aprobados por Real Decreto de 3 de noviembre de 1928.

Finca subastada y precio de valoración

Piso primero situado en la calle Profesor Tierno Galván, conjunto Jardines del Violón, bloque 3. Su superficie útil es de 90 metros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda (considerando como frente su puerta de entrada): Frente, zona común, meseta de la escalera y piso tipo B de esta planta y bloque; derecha, dicho piso B y zona común; fondo, piso C de esta planta, del bloque 2 y zona común, e izquierda, zona común del conjunto. Anejo: La plaza de aparcamiento señalada con el número 58. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, plaza número 57; fondo, zona común del conjunto, e izquierda, plaza 59.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, finca número 77.823, tomo 1.228, libro 1.245, folio 142.

Dado en Granada a 25 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—24.610-55.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131, número 646/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, la cual litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Ricardo León López y doña Raquel Riquelme Raya, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de diciembre de 1994 y hora de las once treinta de la mañana, y por el tipo de tasación de 18.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 19 de enero de 1995 y hora de las once treinta de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de febrero de 1995 y hora de las once treinta de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 1739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes las titulaciones aportadas.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien a subastar

Vivienda unifamiliar que se identifica con C-3 del conjunto de 29 viviendas unifamiliares sitas en término municipal de La Zubia. Ocupa un total de superficie de 176 metros 5 decímetros cuadrados. Se compone de tres plantas. Tiene una superficie total construida de 192,81 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el tomo 1.278, libro 128 de La Zubia, folio 1, finca 6.368, inscripción cuarta.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado y su inserción en ese Boletín Oficial, así como en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente que firmo en Granada a 19 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—24.417.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0035/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Adán Díaz, contra don Manuel Botella Martínez y doña Martina Rodríguez Guerre-

ro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 44. Piso bajo número 2, situado en la planta baja de la casa «O». Mide aproximadamente una superficie construida cubierta de 84 metros 70 decímetros cuadrados y descubierta de 51 metros 60 decímetros cuadrados en jardín. Consta de salón comedor con terraza, tres dormitorios, dos baños, hall de acceso a la vivienda y jardín. Linda: Frente, con rellano de escalera por donde tiene su acceso y vivienda número 1 de la misma planta y casa; derecha, con vivienda número 3 de la misma planta y casa; izquierda y fondo, con zonas comunes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 6 de septiembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.396.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018035193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 7 de octubre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 8 de noviembre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 12 de abril de 1994.—El Juez accidental.—La Secretaria.—24.470-12.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Dolores Viñas Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 434/1992, instado por don Jaime Nualart Casadevall, contra don Pedro Riera Nadal, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el día 29 de junio de 1994 a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 20.717.808 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de 20 días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 29 de julio de 1994, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 30 de septiembre de 1994 a las doce horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Casa vivienda unifamiliar, para uso del granjero, situada en el ángulo noroeste del predio, compuesta de sótano-almacén y planta baja integrada por recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, aseo y cocina con lavadero. Mide cada planta 13 metros de longitud por 4,5 metros de anchura, o sea, una superficie por planta de 58,50 metros cuadrados. El terreno ocupa una total superficie de 18 áreas 36 centiáreas 20 miliares, o sea, 1.836,20 metros cuadrados, de la que 562,50 metros cuadrados corresponden a los edificios y patios reseñados, y el resto de 1.273,70 metros cuadrados al terreno accesorio libre de edificación. Y, en su conjunto, linda: Este, con finca del propio exponente y otra de don Clemente Martí, mediante camino; sur, con don Clemente Martí, mediante camino, don Juan Serra Jordi y doña María Torres Massó; oeste, con don Bartolomé Riera Sala, en parte mediante camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.474, libro 56 de Lliçà d'A Vall, folio 35, finca número 48. Valorada en 20.717.808 pesetas.

Dado en Granollers a 21 de abril de 1994.—La Jueza, María Dolores Viñas Maestre.—El Secretario judicial.—4.408.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 681/1983, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora López Muñoz, contra don Antonio Salas Salas, por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de junio de 1994 a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El licitador que lo desee podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositará en este Juzgado, con antelación al acto, debiendo presentar junto con aquél, el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad, aportados a los autos, podrán ser examinados en la Secretaría, por los licitadores que lo deseen, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días de su aprobación.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 25 de julio de 1994 a las doce horas; y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de septiembre de 1994 a las doce horas.

Bien que se subasta

Vivienda sita en Aranzueque (Guadalajara), calle José Antonio, sin número, segunda planta, de unos 94,67 metros cuadrados construidos y 75,30 metros cuadrados útiles, correspondientes a la vivienda número 12 de la finca 1.536, folio 96, libro 13, tomo 716 del Registro Civil de Pastrana, valorada en 6.175.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Guadalajara a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario judicial.—24.594.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Angel Arribas Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio número 182/1994, instados por don Eladio Escobar Olmo, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen López Muñoz, contra doña Rosario Lozano Campani, en ignorado paradero, en los que por resolución de esta fecha se acuerda, por medio del presente, se emplaza a doña Rosario Lozano Campani, mayor de edad, nacida el 11 de diciembre de 1923 en Bacua (Córdoba), hija de don Antonio y doña Francisca, por ignorarse su actual domicilio, por término de veinte días de comparecencia ante este Juzgado sito en San Juan de Dios, 10, bajo, de Guadalajara, con Abogado y Procurador, y conteste a la demanda si le conviniere, bajo apercibimiento de que si no lo verificase seguirá el juicio en su rebeldía. El plazo comenzará a computarse a partir de aquél en que se publique el presente.

Dado en Guadalajara a 15 de abril de 1994.—El Secretario judicial, Miguel Angel Arribas Martín.—24.517.

GUADALAJARA

Edicto

Don Cristóbal Navajas Rojas, P. S., Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 303/1993, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Ramón Barres Ballesteros, doña María Luisa Camarero Buedo, don José Manuel Fernández Cano y doña Marianela Martínez Corpa, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 28 de junio de 1994 a las once horas; para la segunda el día 26 de julio de 1994 a las once horas; y para la tercera subasta el día 29 de septiembre de 1994 a las once horas.

Quiénes quieran participar en estas subastas lo harán atendiendo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es 15.200.000 pesetas, para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1803, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se resevarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Bien hipotecado objeto de subasta

Finca número 1. Nave C-1, sita en Guadalajara, polígono industrial «El Balconillo», calle Méjico, parcela 19, nave 1. Compuesta de planta baja, con una superficie de 120,52 metros cuadrados. La superficie total construida es de 360,77 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un patio de uso exclusivo en la parte delantera de 180 metros cuadrados, que no podrá vallarse por exigencias del Ayuntamiento.

Linda: Al frente, entrando, con zona de rodadura y maniobras; derecha, entrando, con calle Méjico;

izquierda, con nave C-2, y fondo, con zona de rodadura y maniobras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.439, libro 38, folio 120, finca número 3.022, inscripción cuarta de hipoteca.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Cristóbal Navajas Rojas.—El Secretario.—24.578.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de esta ciudad, en autos número 293/1993, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad mercantil «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la entidad «Inmobiliaria Sants, Sociedad Anónima», se hace saber que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, formando un solo lote, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyos tipos para las distintas subastas se expresarán, habiéndose señalado para su celebración, en cuanto a la primera subasta, el día 21 de junio próximo; en cuanto a la segunda subasta, el día 27 de julio próximo, y en cuanto a la tercera subasta, el día 27 de septiembre próximo, todas ellas a las doce horas, previniéndose a los licitadores que dichas subastas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones, que deberán aceptar en el acto de su celebración:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 16.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta será el de 12.000.000 de pesetas, importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En la tercera subasta, la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva subasta.

Tercera.—Que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a cargas, censos, hipotecas, gravámenes y demás derechos reales a que están afectos los bienes, así como la última inscripción de dominio, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta y haciendo entrega en la Secretaría de este Juzgado la postura por escrito, junto con el resguardo del depósito efectuado. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Al mismo tiempo, se hace saber al deudor arriba indicado, el señalamiento de las subastas que se contiene en el presente edicto, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de la subasta es la siguiente

Casa sita en LH ospitalet de Llobregat, calle General Primo de Rivera, hoy carretera de Collblanch, número 31; compuesta de planta baja, dos pisos y un pequeño mirador y unos cobertizos en la parte posterior; todo edificado en un solar de forma rectangular, que tiene 9 metros 25 centímetros de fachada por 21 metros de fondo, o sea, una total superficie de 192 metros 82 decímetros cuadrados, de los que ocupa la casa 116 metros 55 decímetros cuadrados, y los cobertizos 51 metros 85 decímetros cuadrados, y el resto es patio o solar. Linda en junto: Por el frente, norte, con la calle General Primo de Rivera, hoy carretera de Collblanch; por la espalda, sur, con finca de don Francisco Goñi Aventura; por la derecha, saliendo, este, con la de don José Sans, y por la izquierda, oeste, con la finca registral número 9.362.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.302, libro 106, folio 82, finca número 9.361-N.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 5 de abril de 1994.—El Secretario judicial.—24.604.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, en autos de juicio ejecutivo número 77/1993, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Rafael Martos Barroso y doña Andrea Cruz Moreno, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de su avalúo, 6.000.000 de pesetas, los bienes embargados a los demandados y que se describirán al final; señalándose para el acto de remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, sito en avenida Josep Terradellas i Joan, número 179, planta primera, el día 6 de julio del presente; por segunda vez, en su caso, y con una rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, el 1 de septiembre, e incluso por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, el 26 del mismo, fijándose para todas ellas las once horas y las siguientes

Condiciones

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el presente en la condición cuarta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, con carácter previo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito indicado anteriormente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con la prevención que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros. Y las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Descripción de la finca

Urbana. Número 3.—Vivienda en planta segunda del edificio sito en Olesa de Montserrat, calle Iglesia, número 52; con una superficie de 72 metros 56 decímetros 85 centímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda: Por frente, con vuelo de la calle de situación; por la derecha, con casa de don Gregorio Sañahuja Matas, en parte mediante escalera; por la izquierda, parte con don Jaime García y vuelo de terraza número 2, y por la espada, parte con bodega del mismo señor García y en parte con vuelo de galería de entidad número 2. Tiene como anejo inseparable la terraza sita en la cubierta del edificio, con una superficie de 37 metros 60 decímetros 5 centímetros cuadrados. Junto a dicha terraza se encuentran los depósitos de agua generales del edificio, debiendo permitir el propietario de la entidad número 3 el paso por su terraza a los efectos de mantenimiento, conservación y reparación de dichos depósitos.

Cuota: 34 enteros por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarrasa, al tomo 2.225, libro 218, folio 81, finca número 10.076, inscripción segunda.

Para que se cumpla lo acordado, se libran los presentes por duplicado. Doy fe.

Dado en L'Hospitalet a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—24.523.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 41/1994, seguido a instancia de don Onofre Picornell Vanrell, representado por la Procuradora doña Carmen Serra Lull, contra la entidad «Poko, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas que se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza número 74, primero, el día 5 de julio a once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de: El lote número 1, el de 4.698.000 pesetas; el lote número 2, el de 4.698.000 pesetas, y el del lote número 3, el de 6.264.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 0428000018004194, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de septiembre a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de octubre a las once horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante a las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Fincas objeto de subasta

Lote Número 1: número 1 de orden: Local de planta baja del edificio conocido por Edificio Zona Comercial Zoo, sito en un solar de la finca «La Planeta», procedente del predio «La Albufera» en término de Alcudia, con acceso desde la avenida Pedro Mas Reus.

Inscrita al folio 31 del tomo 3.415 del archivo, libro 367 de Alcudia, finca número 15.443 duplicado.

Lote número 2: Número 3 de orden: Local planta baja del edificio conocido por Edificio Zona Comercial Zoo, sito en un solar de la finca «La Planeta», procedente del predio «La Albufera», en término de Alcudia, con acceso desde la avenida Pedro Mas Reus.

Inscrita al folio 9 del tomo 3.168 del archivo, libro 309 de Alcudia, finca número 15.445.

Lote número 3: Número 2 de orden: Local de planta baja del edificio conocido por Edificio Zona Comercial Zoo, sito en un solar de la finca «La Planeta», procedente del predio «La Albufera» en término de Alcudia con acceso desde la avenida Pedro Mas Reus.

Inscrita al folio 7 del tomo 3.168 de archivo, libro 309 de Alcudia, finca número 15.444.

Dado en Inca a 11 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaría.—24.611-55.

JAEN

Edicto

Don Jesús Maria Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 376/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representadas por la Procuradora doña María del Valle Herrera Torrero, contra los bienes especialmente hipotecados a don Antonio Peña Martínez y doña Josefa Calle Ramírez, en reclamación de la cantidad de 10.737.300 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo la segunda y sin sujeción a tipo la tercera,

los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 10 de junio de 1994, 5 de julio y 29 de julio del mismo año, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 65 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; debiendo consignarlo en la cuenta número 2049-000-18-376-1993 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas, la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, cuenta del Banco Bilbao Vizcaya antes dicha.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 3. Piso sito en la planta segunda del edificio sin número de gobierno, de la calle Huerta Grande, de la Villa de los Villares. Tiene una superficie construida de 97 metros 56 decímetros cuadrados y útil de 65 metros 97 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina y tres dormitorios y baño. Linda mirando desde la calle de situación: Izquierda, calle de nueva apertura a la que hace esquina; derecha, hueco de escalera de acceso a los pisos y de don Rafael Alamedas Aguayo y don Juan Luis Molina Gallardo; fondo, de don Pablo Luque Parras. Se le asignó un coeficiente en el total valor del inmueble del 40 por 100. Inscripción al tomo 1.844, libro 144, folio 29, finca 9.206, del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén. Valor a efectos de subasta 4.632.720 pesetas.

2. Urbana número 2. Piso sito en la planta primera del edificio sin número de gobierno, de la calle Huerta Grande, de la Villa de los Villares. Tiene una superficie construida de 97 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 65 metros 97 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina y tres dormitorios y baño. Linda mirando desde la calle de situación: Izquierda, calle de nueva apertura a la que hace esquina; derecha, hueco de escalera de acceso a los pisos y de don Rafael Alamedas Aguayo y don Juan Luis Molina Gallardo; fondo, don Pablo Luque Parras. Se le asignó un coeficiente en el total valor del inmueble del 40 por 100. Inscripción al tomo 1.844, libro 144, folio 27, finca 9.205, del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén. Valor a efectos de subasta 7.802.680 pesetas.

3. Urbana número 1. Local cochera sito en la planta baja del edificio sin número de gobierno, de la calle Huerta Grande, de la Villa de los Villares. Tiene una superficie construida de 85 metros 68 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 56 decímetros cuadrados. Linda mirando desde la calle de

situación: Izquierda, calle de nueva apertura; derecha, portal de entrada y escalera de acceso a los pisos superiores y de don Rafael Alamedas Aguayo y don Juan Luis Molina Gallardo; fondo, de don Pablo Luque Parras. Se le asignó un coeficiente en el total valor del inmueble del 20 por 100. Inscripción al tomo 1.844, libro 144, 25, finca 9.204, del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén. Valor a efectos de subasta 5.024.600 pesetas.

Dado en Jaén a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—24.639.3.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 64/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Luis Torres Cobo, representado por la Procuradora doña Luisa Guzmán Herrera, contra doña María Dolores Soriano Sáez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, lo que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 23 de junio a las once horas para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia el día 26 de julio a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 26 de septiembre a las once horas.

En dichas subastas registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de haza de tierra, indivisible, con superficie de 45 áreas 57 centiáreas 80 miliáreas, en el sitio «Moredal, Arroyo de Pozo Linares u Horna de la Duquesa», término de Bailén, finca número 23.830, su valor 12.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana número 23. Vivienda tipo B, de la planta segunda del edificio conocido por «Flandes», sito en Jaén, parte del bloque B del total conjunto inmobiliario en el polígono número 2 del Plan General de Ordenación Urbana de Jaén, con 196,6 metros cuadrados; finca número 53.636 (12), su valor 11.700.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de una participación indivisa de una cuarentaava parte, aparcamiento número 32

y trastero número 21 de la finca urbana número 1. Local en planta de sótano del edificio denominado «Flandes», en el polígono número 2 del Plan General de Ordenación Urbana de Jaén, dedicado a garaje y otros servicios comunes, con superficie de 1.375,7 metros cuadrados; finca número 12, su valor 1.500.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de urbana número 14. Vivienda en la planta baja del bloque B, del edificio «Flandes», de Jaén, con superficie de 84,2 metros cuadrados; finca número 14, su valor 4.980.000 pesetas.

Dado en Jaén a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—24.410.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Rosa María García Ordás, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bañeza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía registrados bajo el número 66/1990 promovidos por don Jacinto Gutiérrez Campillo, representado por el Procurador don Lorenzo Becares Fuentes, contra don Francisco Sarabia Martínez y doña Josefa García Valverde, cónyuges, y don José Sarabia García, sobre reclamación de cantidad en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la travesía Doctor Palanca, número 2, de La Bañeza, el día 22 de junio de 1994 para la primera, 19 de julio de 1994 para la segunda y 14 de septiembre de 1994 para la tercera, a las once horas bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad en la cuenta número 211400001506690 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20 por 100 del avalúo.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y su precio

Vehículo camión para cantera, marca I.P.V., modelo 959P, matrícula MU-9501-H. Valorado en: 850.000 pesetas.

Una vivienda unifamiliar en Las Torres de Cotillas, partido de Los Llanos, y Los Vicentes, calle José Selgas, sin número, compuesta de planta de semisótano, planta baja y alta; ocupa una superficie solar de 200 metros cuadrados, en parcela de 370 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín

de la vivienda y zona de sótano. Tiene una superficie total construida de 511 metros 53 decímetros cuadrados, para una útil de 397 metros 37 decímetros cuadrados. La planta semisótano destinada a garaje carece de distribución interior, y a la misma se accede a través de rampa de acceso situada al fondo de la vivienda en su lindero oeste, pudiendo accederse al mismo también a través de escalera interior que comunica la planta baja con el semisótano. La planta baja a la que se accede a través de portal puerta, porche, terraza, que parte del centro aproximadamente de su fachada principal a la calle José Selgas, está distribuida en dos porches, vestíbulo, un dormitorio, baño, aseo, cocina, despensa, lavadero, salón-comedor, estar y patio, siendo el vestíbulo y el patio elementos de luces. La planta alta a la que se accede a través de escalera interior que arranca de la planta baja, está distribuida en cuatro dormitorios, dos terrazas y dos baños. Linda: Frente o este, con calle José Selgas; derecha entrando o norte, con Juan Pedro Belmar Martínez; izquierda o sur, con calle José Selgas, y espalda u oeste, con Don Antonio Jiménez Oliva y don José Rosaura Sandoval.

Valorada en: 37.500.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza a 13 de abril de 1994.—La Magistrada Jueza, Rosa María García Ordás.—La Secretaría Judicial.—24.528-55.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0001/1994 promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Jorge Vidal de Llobatera Poma, respecto de la siguiente finca:

Urbana. Casa-laboratorio solar, compuesta de planta baja, con una superficie total construida de 64 metros cuadrados. Está edificada sobre tierra yerma y hoy parte viña, parte pinos y parte erial, de superficie 1 hectárea 17 áreas 54 centiáreas, sita en el término de Torrent, territorio de Pineda de Sant Llober. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal de mpordà, tomo 2.813 del archivo, libro 18 del Ayuntamiento de Torrent, folio 104, finca 160-N; inscripción vigésima.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha, sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de junio y hora de las diez treinta, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 17.000.000 de pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 19 de julio a las diez treinta horas por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera; y el día 20 de septiembre a las diez treinta horas por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta, deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando

en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Asimismo, se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 15 de abril de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—24.484.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 389/1993, se siguen autos de sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Oliva Tristán Fernández, en representación de Banco de Crédito Canario, contra doña Verónica Delgado Ida y don Ceferino Díaz Acostas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Primera: Número 1. Local comercial en la planta baja a la izquierda según se mira al edificio desde la calle. Superficie 200 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente o sur, espacio libre y escalera de acceso; izquierda, mirando, finca de don Juan Francisco Reyes; fondo, de don Francisco Hernández López, y derecha, finca número 2 y escalera de acceso. Inscripción primera de la finca 67.749, en el folio 230, tomo 1.303, libro 759. Sita en el término municipal de La Laguna, donde dicen Finca España en la calle Tercera de la urbanización «Las Nieves». Registro 1 de La Laguna.

Segunda: Número 2. Misma ciudad y sitio. Local comercial en la planta baja, a la derecha según se mira al edificio desde la calle. Superficie 200 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente o sur, espacio libre y escalera de acceso; izquierda mirando, finca número 1 y escalera de acceso; fondo, finca de don Francisco Hernández López, y derecha, de don Antonio Aniceto Casanova Estévez. Inscripción primera de la finca 67.750, en el folio 232, tomo 1.303, libro 759 del Registro 1 de La Laguna.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, 12, de esta ciudad, el próximo día 21 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, por cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en La Laguna a 28 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.466-12.

LAREDO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Marino Linaje, contra don Angel Fernández Seijas y doña Crisanta Revuelta González, bajo el número 299/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. Urbana. Casa sin numerar, en la calle Antonio Garely de la Cámara, antes calle B, y terreno unido a ella, sitos en Laredo. La casa tiene 7 metros 50 centímetros de frente por 14 metros de fondo, equivalente a 105 metros cuadrados de superficie y se compone de planta baja destinada a garaje y lonja y un piso habitable. El terreno unido y perteneciente a esta casa se halla destinado a patios y todo forma una finca de 293 metros 38 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle Antonio Garely de la Cámara; derecha, entrando, con finca edificada de doña Patrocinio Salcines y su marido don Alberto Giannitrapani, existiendo entre una y otra finca un patio propiedad de la que se describe, y espalda, con resto del solar de don José Valle Ruiz Cuevas, que hoy es un patio que mide 3 metros de ancho y 12 metros 50 centímetros de largo, que separa esta finca de otra edificación perteneciente al mismo don José Valle, quedando este patio afectado de la servidumbre de luces y vistas en favor de ambas edificaciones. Inscrita al tomo 263, libro 75, folio 91, finca 8.086, inscripción primera.

2. Urbana. Casa hoy señalada con el número 12 de la calle Gutiérrez Rada de Laredo, y terreno unido a ella, destinado a patio. La casa tiene 112 metros 50 decímetros cuadrados, y se compone de dos plantas denominadas baja y primera, con una vivienda en cada una de dichas plantas, ambas igualmente distribuidas en comedor, cocina, cuarto de baño y cuatro dormitorios. El terreno destinado a patio mide 3 metros de ancho por 12 metros 50 centímetros de largo, o sea, 37 metros 50 decímetros cuadrados, el cual separa esta finca de otra edificación perteneciente a don Angel Fernández Seijas y esposa, quedando este patio afectado por la servidumbre de luces y vistas en favor de ambas edificaciones. Todo forma una finca de 150 metros cuadrados, que linda: Por su frente, con la calle Gutiérrez Rada; por la derecha, entrando, con finca edificada de doña Patrocinio Salcines y su marido don Alberto Giannitrapani; por la izquierda, con finca edificada de don Esteban Valle, hoy sus herederos, y por la espalda, con finca de don Angel Fernández Seijas y esposa.

Inscrita al tomo 200, libro 43, folio 5, finca 4.098, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, el día 9 de junio, a las once horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 94.900.000 pesetas para la primera finca y de 47.450.000 pesetas para la segunda finca, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 3842-0000-18-299/93, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de julio, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la referida finca.

Dado en Laredo a 21 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—24.580.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01793/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra entidad «Constructores Reunidos de Canarias, Sociedad Anónima», y don Manuel Morales Santana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, las siguientes fincas embargadas al demandado.

Finca 1: Urbana 35: Bungalow de una sola planta tipo «BR» en la urbanización Cañada del Río, parcela A, polígono C-2 en Jandia, del término municipal de Pájara. Tiene una superficie construida de 34 metros 16 centímetros cuadrados y una superficie útil de 28 metros 44 centímetros cuadrados, distribuidos en un dormitorio, cuarto de baño, comedor-estar, cocina y terraza de 7 metros 20 centímetros cuadrados.

Linda: Frente o sur, zonas comunes o caminos de la urbanización; derecha, en parte zonas comunes y en parte bungalow número 34, fondo, bungalow número 33.

Cuota: 0 enteros 91 centésimas de otro por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, finca registral número 5.098 Ayuntamiento de Pájara, libro 47, tomo 302 y folio 073. Su valor: 3.000.000 de pesetas.

Finca 2: Urbana 34: Bungalow de una sola planta, tipo «DI» en la urbanización Cañada del Río, parcela A, polígono C-2, en Jandia, del término municipal de Pájara. Tiene una superficie construida de 34 metros 16 centímetros cuadrados y una superficie útil de 28 metros 44 centímetros cuadrados, dis-

tribuidos en un dormitorio, cuarto de baño, comedor-estar, cocina y terraza de 7 metros 20 centímetros cuadrados.

Linda: Frente o sur, e izquierda, zonas comunes o caminos de la urbanización; derecha, bungalow número 35, fondo, bungalow número 33.

Cuota: 0 enteros 91 centésimas de otro por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, finca registral número 5.097 del Ayuntamiento de Pájara, libro 47, tomo 302 y folio 072. Su valor: 3.000.000 de pesetas.

Finca 3: Urbana 14. Bungalow de una sola planta, tipo «A1» en la urbanización Cañada del Río, parcela A, polígono C-2 en Jandia, del término municipal de Pájara. Tiene una superficie edificada de 40 metros 95 centímetros cuadrados y una superficie útil de 34 metros 70 centímetros cuadrados, distribuidos en salón estar, baño, cocina y pasillo, con una terraza de 12 metros 50 decímetros cuadrados y un solarium de 12 metros 30 centímetros cuadrados.

Linda: Frente o sur, izquierda y fondo, zonas comunes o caminos, de urbanización, y derecha, bungalow número 13.

Cuota: 1 entero 9 centésimas de uno por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, finca registral número 5.077 Ayuntamiento de Pájara, libro 47, tomo 302. Su valor: 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granada, Canaria, 2, segunda planta, el próximo día 15 de julio de 1994 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: finca 1, 3.000.000 de pesetas; finca 2, 3.000.000 de pesetas, y finca 3, 3.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3490000179391, de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de La Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de septiembre de 1994, a las

once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana López del Ser.—El Secretario.—24.613-55.

LEON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 174/1990 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra don José Antonio Álvarez González, doña Aurelia Borrego Álvarez, don Carlos Blanco García y los herederos desconocidos de doña Dolores González sobre reclamación de 3.977.276 pesetas de principal, intereses y costas en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 15 de junio a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124000015017490, una cantidad igual, por lo menos, al tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 14 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 14 de septiembre admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son

Departamento número 9 de un edificio, sito en Gijón, barrio La Calzada, señalado con el número 13 de la calle K 39 parque, dentro de su urbanización. Es vivienda o piso primero letra D. Tipo A, en primera planta alta, de una superficie útil de unos 78 metros 95 decímetros cuadrados y construida de unos 99 metros 56 decímetros cuadrados. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Urbana: Casa al barrio de Ferradal, término de Jagoaza, Ayuntamiento de Barco de Valdeorras, compuesta de alto y bajo, con una cueva, bodega y cuadras. Tiene un patio o corralón por el norte. Mide lo edificado, unos 64 metros cuadrados de superficie y el corralón, unos 80 metros cuadrados. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Rústica: Llamado Huerto de la Era, término de Jagoaza, Ayuntamiento de Barco de Valdeorras, secano con un castaño y una higuera, que mide 1 área 44 centiáreas. Valorada en 50.000 pesetas.

Rústica: Cortiña al nombramiento de Carballeira de Abajo, término de Vegamolinos, Ayuntamiento de Barco de Valdeorras, de 3 áreas 88 centiáreas. Valorada en 75.000 pesetas.

Y para que lo acordado tenga lugar expido el presente en León a 14 de abril de 1994.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—24.005.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos número 375/1993, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliado en Cantón Pequeño número 1, La Coruña, representado por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra don Francisco Javier Quiroga Cupeiro, domiciliado en avenida 18 de Julio, número 179, segundo piso, Lugo; doña María Jesús Castro Arias, domiciliada en igual domicilio; don Jesús Castro Sanfiz, domiciliado en calle Islas Canarias, número 53, Lugo, y don José Rubén Castro Arias, domiciliado en igual domicilio que el anterior, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 4 de julio a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante, y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 28 de julio, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, en prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 21 de septiembre a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles, que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, el pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

1. Urbana, planta cuarta o tercer piso de la casa señalada con el número 73, de la calle Serrano Súñer de esta ciudad de Lugo, hoy número 89 de la calle Yáñez Rebolo, destinada a vivienda, que consta de cinco habitaciones, cocina, despensa y cuarto de baño; de ocupar la superficie de 78 metros cuadrados.

Justiprecio: 5.850.000 pesetas.

2. Urbana, casa de planta baja a la que falta para su terminación ciertos detalles interiores, señalada con el número 26 de la calle San Lorenzo de Albeiros, de los extramuros de esta ciudad de Lugo, hoy 53 de la calle Islas Canarias de esta ciudad. Le es inherente por su parte posterior, un trozo de terreno a patio, formando todo ello una finca de un total de mensura de 165 metros cuadrados.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 12 de abril de 1994.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—24.483-58.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 57/1994, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Sagrario Fernández Graell, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Luis Ginés Solanes López y doña Susana Ruiz Domenech, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que, con su valor de tasación, se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacerse previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados. Los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas

que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 21 de septiembre de 1994; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el día 26 de octubre de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta, el día 23 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de la presente subasta son los siguientes:

Lote único:

Urbana. Compuesta de casa-habitación, con bajos y dos pisos, sita en Omellons, calle Calvario, número 19, con una superficie construida cada planta de 112 metros 98 decímetros cuadrados. La planta baja está destinada a almacén, garaje y jardín; la planta primera, a recibidor, comedor-sala de estar, cinco dormitorios, cocina sala y baño, y la planta segunda, a desván. Linda: Frente, mediodía, dicha calle; detrás, norte, Virginia Miret; derecha, entrando, oriente, la finca que se describió del señor Oriols, e izquierda, poniente, calle del Calvario. Dicha finca fue construida sobre una pajera con un poco de terreno junto a ella de superficie 1 área 8 l centiáreas, de la situación indicada antes, partida Era con los mismos linderos de la casa ya descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas en el tomo 44 del archivo, libro 2 de Omellons, folio 93, finca número 168.

La finca anteriormente descrita está valorada en 15.026.240 pesetas.

La actora tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Albert Montedi García.—El Secretario judicial, Antonio José Casas Capdevila.—25.083.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo letras de cambio, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, con el número 0133/1991, a instancia del Procurador don Jordi Daura Ramón, en nombre y representación de don Francisco Simorra Agulló, contra don Juan Ferreres Mangues, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juz-

gado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de junio próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 11 de julio próximo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 12 de septiembre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Rústica: Pieza de tierra, sita en Lleida, partida «Torres de Sanuy», de cabida 3 hectáreas 5 áreas 4 centiáreas. Linda: Este, con tierras de don José Olivar; sur, con el punto en que radica el pueblo llamado de Las Torres; oeste con doña Dolores Prenafera, y norte, con don José Sola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, libro 1.029, folio 67, finca 2.667.

Valorada en 3.571.557 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra de secano, sita en Lleida, partida «Pla de la Serdera», de superficie 2.535 metros cuadrados. Linda: Norte, con señor Gili; sur, con don Rafael Gilart; este y oeste, con camino de 8 metros.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Lleida, libro 811, folio 80, finca 58.192.

Valorada en 1.774.500 pesetas.

Dado en Lleida a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—24.520.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo número 475/93 de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis del Penedés, representado por el Procurador de los Tribunales don Santiago Jene Egea contra don Ramón Martínez Riu y doña Sara Lecuona Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de octubre y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 3 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 13 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Entidad número 17, piso sexto, vivienda tipo E, de la casa número 3, de la calle Doctor Fleming, de Lleida, con dos puertas de entrada a la escalera de acceso, se compone de varias dependencias, tiene una superficie construida de 187,67 metros cuadrados y útil de 141,18 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 1.193, libro 609 del Ayuntamiento de Lleida, folio 83, finca 42.798.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación expido el presente edicto en Lleida, a 18 de abril de 1994.—El Secretario judicial.—25.210.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos seguidos en este Juzgado, bajo número 9/1994 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador de los Tribunales señor Jené Egea, contra compañía mercantil «Almacenes y Depósitos Andreu, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con la facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce quince horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en «Edificio Canyeret», planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de octubre y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará.

Segunda subasta: El día 3 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 13 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Pieza de tierra campa sita en término de Puigvert, de Lleida, partida Secanet; de superficie 6 hectáreas 25 áreas 10 centiáreas 53 decímetros cuadrados.

Sobre esta finca se levantan las siguientes construcciones:

a) Edificio destinado a almacén, oficinas y vivienda que ocupa una superficie de 241 metros cuadrados y que consta de planta semisótano, destinada a almacén, con una superficie de 241 metros cuadrados; planta baja, destinada a oficinas y despachos, de 241 metros cuadrados; planta primera, destinada a posible ampliación de oficinas y laboratorios, de 241 metros cuadrados, y planta segunda destinada a vivienda y con la misma superficie de 241 metros cuadrados.

b) Nave industrial, de una sola planta, destinada a taller de maquinaria, con una superficie de 780 metros cuadrados. En el interior se dispone de una caseta de 39 metros cuadrados, compuesta de planta baja para almacén de repuestos y altillo para servicios y vestuario.

c) Nave cobertizo, de una sola planta, para almacenamiento de productos varios, con una superficie de 3.132 metros cuadrados.

d) Cinco silos construidos a base de chapa de acero, con plegado en forma espiral, con cimentación de hormigón armado, anillada, teniendo cada silo las siguientes características: diámetros, 11 metros; altura virola, 15 metros; altura total, 17,75 metros; capacidad, 1.500 metros cúbicos.

e) Depósito de agua, situado en la base del edificio, destinado a almacén, oficinas y vivienda, construido en hormigón armado con solera solidaria de muro, con una capacidad efectiva de 525 metros cúbicos y contiguo al mismo la caseta de bombas o grupo de presión.

Título agrupación de cinco distintas que la componían.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.610, folio 99, finca 2.028.

Valorada a efectos de subasta en 365.750.000 pesetas.

Pieza de tierra, regadio y secano, con viñas y olivos, de cabida aproximada 1 jornal, o sea, 43 áreas 58 centiáreas, sita en término de Puigvert de Lleida, partida Camino de Lleida, conocida por Secanet.

Inscrita al tomo 1.546, libro 16, folio 123, finca 765.

Valorada a efectos de subasta en 3.850.000 pesetas.

Rústica, riego, indivisible, en término de Puigvert de Lleida, partida Secanet, de 16 áreas 80 centiáreas, polígono 17, parcela 2.

Inscrita al libro 18, folio 136, finca 1.726. Valorada en 3.850.000 pesetas.

Pieza de tierra, indivisible, en término de Puigvert de Lleida, partida Secanet o fondo Femosa, de superficie 50 áreas 80 centiáreas, polígono 17, parcela 4. Inscrita al tomo 1.653, folio 138, libro 18, finca 2.046.

Valorada a efectos de subasta en 7.700.000 pesetas.

Pieza de tierra situada en término de Puigvert de Lleida, partida Secanet, llamada de la Estación, de superficie 29 áreas 4 centiáreas.

Inscrita al libro 18, folio 133, finca 428.

Valorada a efectos de subasta en 3.850.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación, expido el presente edicto en Lleida a 18 de abril de 1994.—El Secretario judicial.—25.205.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Jefe del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.805/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro García Rosell, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 9 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.774.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 30 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En Alcantarilla (Murcia), avenida Calvo Sotelo, número 119, séptimo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, al libro 148, folio 68, finca 12.016.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.326.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.698/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Natividad Díaz Pérez y don Antonio Alejandro Huete Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.239.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Batalla de Belchite, número 18, 2.º D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3, finca registral número 26.788.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—Secretario.—24.838-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.248/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Sánchez Gómez y don Gracián Villegas Gutiérrez, doña Josefina Gómez Sánchez y don Antonio Gutiérrez Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince

días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.779.606 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de julio de 1994, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Dalías (Almería), paraje de Lo Hondo de los Atajuelos. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Berja, fincas registrales números 32.122 y 32.124.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.322.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.458/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Isabel García Borraz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.610.000 pesetas con respecto a la finca registral número 25.791, 3.706.000 pesetas para la finca número 25.793, 3.658.000 pesetas para la finca número 25.747, 4.112.000 pesetas para la finca número 25.781 y 4.140.000 pesetas con respecto a la finca número 25.787.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de julio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por parte del ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Fincas sitas en San Javier (Murcia), urbanización «Isla Grosa», Gran Via, kilómetro 9,7. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, fincas registrales números 25.791, 25.793, 25.747, 25.781 y 25.787.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—25.323.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.558/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Domingo Julián Platero López y doña Juana María Vicente Blaya y don Juan Almáida Blaya y doña María Izquierdo López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 893.502 pesetas, finca registral número 8.203.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, núme-

ro 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Torres de Cotilla (Murcia), avenida Príncipe Juan Carlos, sin número, y calle Ortega y Gasset, unifamiliar A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Finca registral número 8.203.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—25.169.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 854/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Antonio Roderó Arias y doña Joaquina Borja Menchén,

en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 20 de junio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 18 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 19 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41000, sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000854/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Tierra de secano cereal, en término de Membrilla y sitio Oivar de los Frailes. Tiene una cabida de 1 fanega, igual a 64 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 947, libro 187, folio 97, finca registral número 14.013, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.284.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.670/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Vicenta Martín Alonso y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.583.600 pesetas para la finca 3.499 y 4.499.600 para la finca 3.508.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Fincas sitas en Santa María de Tormes (Salamanca). Número 3.499, calle Ricardo Marcos, portal 9, primero, D; número 3.508, calle Ricardo Marcos, portal 9, tercero, C. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Salamanca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.336.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.005/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Constructora Benéfica San Vicente de Paul», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.040.220 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 21 de julio de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno en término de Molina de Segura, paraje de Cañada de las Eras, apto para edificar, de haber 2.651 metros cuadrados, que linda: Este, en línea de 74 metros 50 centímetros, finca matriz de la Junta Parroquial; sur, en línea de 35 metros, con terreno propiedad de la «Constructora Benéfica de San Vicente de Paúl» y finca matriz de la Junta Parroquial; oeste, en línea de 76 metros 25 centímetros, terrenos de dicha finca matriz, que se reservan para construcciones escolares, y norte, en línea de 35 metros 50 centímetros, faja de terreno propiedad de la señora Condesa de Heredia Spinola.

Título: Le pertenece por donación que le fue hecha por la Junta Parroquial de Acción Católica de Molina de Segura, mediante escritura otorgada el 27 de noviembre de 1962, ante el Notario de Murcia don Juan Manuel de la Puente Menéndez, con el número 3.870 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al folio 162 del tomo 280 general, libro 57 de Molina de Segura, finca número 9.274, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación a «Constructora Benéfica San Vicente de Paúl», cuyo domicilio y paradero se desconocen, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Góme: Salcedo.—La Secretaria.—25.251-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.044/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico J. Olivares de Santiago, contra «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de junio de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 35.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de julio de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 26.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001044/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en Palma de Mallorca, piso dúplex p.7. Edificio sito en la confluencia de las calles Rafaeletas, Ingeniero Gabriel Roca y Peligro. Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, tomo 2.311, libro 328, folio 53, finca 18.627.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—25.144.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 614/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra don José Reyes Vela y doña María del Carmen Estévez Santana, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de junio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 8.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 5 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 6.712.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 3 de octubre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000614/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda sita en Sevilla, avenida de José Martínez Sánchez Arjona, número 37, piso cuarto, izquierda, de la escalera izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al tomo 438, libro 180, folio 216, finca registral número 1.269.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.203.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 148/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gandanillas Carmona, contra «Servitrans, Sociedad Cooperativa Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 179.880.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 134.910.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000148/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en calle San Toribio, número 6, en Madrid. F. R. 2.509, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 19, libro 313, folio 21, inscripción novena.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.230-3.

MADRID

Edicto

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.033/1993, 5.ª, B, y a instancias de don Francisco Escaño Toledo, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don José A. Martínez Bevia, nacido en Casas de Benítez (Cuenca), el día 31 de enero de 1894, hijo de Wesceslao y de Concepción, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, con documento nacional de identidad número carece, en cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—El Secretario judicial.—22.095-E. y 2.ª 11-5-1994

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 850/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Corsino Rodríguez Álvarez y doña Dami Lozano Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1994, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.153.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle del Cuervo, número 18 C, 5.º, 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17, finca registral 30.624.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez.—La Secretaria.—25.233-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 0322/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Asistencia Urbana, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Castillo Piñero, 10, y dedicada a la adquisición, mejora, construcción, transformación, conservación, reforma, urbanización, venta y explotación de fincas urbanas e industriales y urbanización de fincas y arrendamiento de las mismas; la instalación, montaje y explotación de garajes, estaciones de servicio, bares, cafeterías, hoteles y similares; la adquisición, construcción y explotación de hoteles para viajeros; la adquisición, tenencia, disfrute y administración de valores mobiliarios de renta fija y variable, nacionales o extranjeros. Se excluyen expresamente las actividades sujetas a la Ley de Inversiones Colectivas; la verificación de cuantos actos sean necesarios o complementarios de los anteriores, especialmente la actuación como comisionista o representante, promoción, fomento y participación en otras compañías y negocios siempre que siendo cualquier actividad de lícito comercio, esté directa o indirectamente relacionadas con las consignadas, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a doña Pilar Carazo Fernández y don Enrique Fernández Yruegas, y a la acreedora Caja de Ahorros de Madrid, con un activo de 1.348.733.528 pesetas y un pasivo de 1.251.233.731 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de suspensión de pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 15 de abril de 1994.—El Secretario.—24.553.

MADRID

Edicto

Don César Otermin Varona, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 63 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 505/1992, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de doña Soledad Munguira Santos y otros, contra don Rafael Munguira Santos, y en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirán, los bienes que asimismo se relacionan a continuación, celebrándose la subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, séptima planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de junio de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 95.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de julio de 1994 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 15 de septiembre de 1994 a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Parcela de terreno o solar, en término municipal de Canillejas, hoy Madrid, manzana 100 de la Ciudad Lineal, letras A y B, parte de los números 2 y 3, actualmente calle Arturo Soria, 10. Linda: Al norte, en línea quebrada compuesta de tres rectas de 25, 15 metros, 9,70 metros y 15 metros, con Auxilio Social; sur, en recta de 40 metros con doña María Gallarza; este, en recta de 8 metros con don José Suárez Sinova; y al oeste, en recta de 17 metros 25 centímetros con la calle de Arturo Soria. Las expresadas rectas forman un hexágono irregular, con un ángulo entrante, cuya superficie plana y horizontal es de 553 metros 2 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela se ha construido un hotel de planta baja, que consta de recibidor, pasillo, cuarto de estar, tres dormitorios, despacho, salón-comedor con chimenea francesa, dos cuartos de baño

completos con ducha, cocina, cuarto de calderas, despensa, cuarto de armarios y un trastero. Superficie construida 153,63 metros cuadrados. Tiene obra de ampliación de la segunda planta, sin inscribir en el Registro, que consta de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, salón-comedor con chimenea francesa, un cuarto de baño completo, un aseo, cocina, despensa y un trastero. Superficie construida 147,63 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, finca registral número 2.528 duplicado, libro 619, tomo 1.605.

Y para que sirva de notificación a las partes y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 18 de abril de 1994.—El Secretario, César Otermin Varona.—24.314-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 895/1993, a instancia de Caja de Madrid contra «Albanta, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 37.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid.—Local comercial o tienda izquierda con trastienda y sótano, situado en las plantas baja y de sótanos de la casa número 62 de la calle de Toledo con vuelta a la calle Sierpe de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.006, libro 911, de la Sección Tercera, folio 8, finca registral 28.873.

Y para que sirva de notificación a la entidad «Albanta, Sociedad Anónima», y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez.—La Secretaria.—25.312.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1.211/1993, instado por Caja de Madrid, contra don Isidro Rigaud Linares y doña María Estela Quilón Céspedes, se ha acordado notificar y requerir a don Isidro Rigaud Linares y doña María Estela Quilón Céspedes, para que dentro del plazo de diez días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 28.184.630 pesetas de principal, 1.869.489 pesetas de intereses vencidos más los que se devengan, y 6.000.000 de pesetas para costas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Isidro Rigaud Linares y doña María Estela Quilón Céspedes, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez.—El Secretario.—24.588.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 805/1991, a instancia del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Miguel Berbel Jiménez y doña

Pilar Gutiérrez Mena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno o «El Mirador de Pelayos», señalada con el número 77 del plano de parcelación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias en el tomo 462, libro 34

de Pelayos de la Presa, folio 140, finca número 3.184.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.232-3.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.528/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Madrid, contra «Montajes y Climatización, Sociedad Anónima», don Antonio José Sala Cancela, doña Sagrario Matilla Inés, don Antonio Sala Delgado y doña Filomena Candela Cañizares, representados estos dos últimos por la Procuradora doña Isabel Torres Coello, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 7.800.000 pesetas para la primera finca y 5.760.000 pesetas para la segunda, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1.º Urbana. Piso séptimo, B, del bloque 3 del polígono de San Blas, en Alicante, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Alicante, al tomo 403, folio 77, finca registral 28.446, propiedad de los demandados Antonio José Sala Candela y Sagrario Matilla Inés.

2.º Urbana. Vivienda sita en la calle Dos de Mayo, número 1, en el término de Novelda (Alicante), inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 377, folio 230, finca registral 26.889, propiedad de los demandados don Antonio Sala Delgado y doña Filomena Candela Cañizares.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinto, de esta capital, el próximo día 5 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.800.000 pesetas para la primera finca y de 5.760.000 pesetas para la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 30 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente, que firmo en Madrid a 27 de abril de 1994.—Doy fe.—La Secretaria.—25.304.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.935/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Ángel Quintero Mora, y doña María del Carmen Pérez Corral, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, piso 5.º, puerta 1 del edificio E-3, fase primera de la urbanización «Virgen del Cortijo», hoy calle Oña, número 9, de esta capital.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 794, libro 527 de Fuencarral, folio 247, finca 40.074.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—26.644.

MAJADAHONDA

Edicto

Don César González Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 649/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Bartolomé Carretas, contra don José Antonio Hernández Garrido y doña María Manuela Serrano Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de octubre de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 20.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de noviembre de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 de 20.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 1 de diciembre de 1994, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia, Majadahonda, cuenta del Juz-

gado número 240/000/0018/649/1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 10 de la urbanización «Cerro de los Gamos», segunda fase, al sitio Cerro de los Gamos, en término de Pozuelo de Alarcón (Madrid). Mide 261 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, parcela 11; este, finca Cerro los Gamos, 1.ª fase; sur, parcela 9, y oeste, calle Federico López. Le corresponde anejo inseparable la participación de 1,52 avas parte, en el resto de la finca registral 19.574. Sobre esta finca se ha construido una vivienda unifamiliar tipo B, de carácter adosado, que ocupa en planta baja 62,20 metros cuadrados y en planta alta 27,66 metros cuadrados. La superficie útil total es de 89 metros 66 decímetros cuadrados, más 14 metros 50 decímetros cuadrados en planta baja. El resto hasta la total superficie de la parcela se destina a jardín.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón (Madrid) al tomo 595, libro 327, folio 120, finca número 19.584, inscripción primera.

Y, a los efectos legales expido el presente en Majadahonda a 8 de febrero de 1994.—El Juez, César González Hernández.—El Secretario.—25.162.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 395/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Bar-

tolomé Garretas, contra doña Elia Guerrero Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de septiembre de 1994 a las diez horas de su mañana.

Tipo de licitación: 8.216.409 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de octubre de 1994 a las diez horas de su mañana.

Tipo de licitación: 6.162.306 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de noviembre de 1994 a las diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda —cuenta del Juzgado número 2672/0000018395/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos; de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro y que las cartas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mimas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbanización El Señorío, vivienda 76, en Las Rozas (Madrid).

Número 23. Vivienda unifamiliar o chalet 76. Ocupa una superficie de 226,68 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación en planta baja, 65,02 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín o patio. Se compone de planta baja, planta primera y semisótano con trastero, constando de varias habitaciones y servicios. Todas las plantas se comunican entre sí, mediante escalera interior. Superficies construidas: La vivienda en planta baja y primera 152,82 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados; en planta de semisótano-garaje 23,43 metros cuadrados y trastero 13,50 metros cuadrados. Tiene una superficie total construida de 196 metros y 85 decímetros cuadrados. Cuota: 3,73 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, al tomo 2.309, libro 311, folio 162, finca número 8.506, inscripción segunda.

Dado en Majadahonda a 18 de abril de 1994.—La Jueza, María Angeles Velasco García.—La Secretaría.—24.575.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 423/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Bartolomé Garretas, contra don Juan Martín Ranera y doña María José Cuevas Torres, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de septiembre de 1994 a las once horas.

Tipo de licitación: 5.273.519 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de octubre de 1994 a las once horas.

Tipo de licitación: 3.955.139 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de noviembre de 1994 a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda —cuenta del Juzgado número 2672/0000018423/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro y que las cartas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mimas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Majadahonda (Madrid). Urbanización Los Pinos II, bloque 1, piso segundo letra A.

Finca número 4 o vivienda 1-2A. Situada en la planta segunda del bloque 1 de la urbanización Los Pinos II, tiene su acceso a través del hueco de la escalera de dicho bloque. Consta de vestíbulo de acceso, salón comedor, cuatro dormitorios, uno de ellos con vestidor, dos cuartos de baño, cocina con tendedero y terraza principal. Ocupa una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 135 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.189, libro 314, folio 117, finca 16.729, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Majadahonda a 19 de abril de 1994.—La Jueza, María Angeles Velasco García.—La Secretaría.—24.601.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio de menor cuantía número 228/1991 seguido a instancias de la Procuradora doña Cecilia Molina Pérez, en nombre y representación de Monte de Piedad y Unicaja, contra doña Pilar Conejo Viar, doña Susana Sánchez González y doña Adela Huercano González, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Tomás de Heredia sin número, el día 21 de junio de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones

Primera: Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de:

Finca número 4.092-N: 3.713.754 pesetas.

Finca número 15.286: 8.864.345 pesetas.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera: Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta: Los títulos de propiedad, de la finca subastada, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta: Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta: Desde el anuncio, hasta la fecha de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda, el día 21 de julio de 1994, y hora de las once, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1994 y hora de las once, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

Finca número 4.092-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, sita en calle Gregorio Diego, 37 1.º D.

Finca número 15.286, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, situada en Alameda Colón, 26, 5.º, 6.º Málaga.

Dado en Málaga a 22 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria judicial.—25.103.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 9/1993 H autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Promociones Carretera de Cartama de Málaga, Sociedad Anónima», don Antonio Martín Espinar y don Juan J. Rodríguez Guillén, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de junio y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para la que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de julio y hora de las diez treinta; para la segunda, y el próximo día 15 de septiembre y hora de las diez treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento cuenta número 2901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haber efectuado el depósito de la consignación mencionada en la condición segunda de esta subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 37.—Vivienda tipo C, situada en la quinta planta alta del edificio «Cártama», en esta ciudad, carretera de Málaga a Cártama, con entrada por el portal número 1 que da a calle Alcalde Díaz Zafra; mide una extensión superficial útil de 71 metros 78 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, terraza, lavadero, tres dormitorios, un cuarto de baño y cuarto de aseo, terraza principal y pasillo. Tiene vinculados, como anejos, los siguientes: El aparcamiento número 26 y el trastero número 11, ambos situados en la planta baja del edificio con superficies útiles: El aparcamiento mide 22 metros 90 decímetros 40 centímetros cuadrados. Y el cuarto trastero mide 2 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.192, folio 216, finca 3.366, inscripción primera del libro 123.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta, en la suma de 5.680.000 pesetas.

Finca número 22.—Vivienda tipo F. Situada en la segunda planta alta del edificio «Cártama», en esta ciudad, carretera de Málaga a Cártama, con entrada por el portal número 2 del edificio que da a esta carretera; mide una extensión superficial útil de 89 metros 65 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, terraza, lavadero, cuatro dormitorios, un cuarto de baño y cuarto de aseo, terraza principal y pasillo. Tiene vinculados, como anejos inseparables: Una plaza

de aparcamiento o garaje, señalada con el número 27 en planta baja del edificio, y un cuarto trastero, al fondo de este aparcamiento, en igual planta baja, señalado con el número 12. Mide el aparcamiento 22 metros 90 decímetros 40 centímetros cuadrados útiles. Y el cuarto trastero tiene una extensión útil de 2 metros 58 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.192, folio 171, finca 3.336, inscripción primera del libro 123.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 7.100.000 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria.—25.240-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00945/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Calderón Martín, en representación de Unicaja, contra don Juan García Gálvez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Urbana 60. Vivienda tipo D, en planta segunda del edificio o bloque número 3, procedente su solar de parcela de terreno del Cortijo de las Beatas Alto, conocido también por Haza del Almendro, situada en el partido de Miraflores de los Angeles, de esta ciudad de Málaga, denominada «Urbanización Comunidad de Propietarios Virgen del Rocío». Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, lavadero, salón-comedor, terraza, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y terraza. Comprende una extensión superficial útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, con meseta y vivienda tipo C de su planta; derecha entrando, con hueco de escalera y vuelco sobre zona común de la urbanización; izquierda y fondo, con vuelco sobre zona común de la urbanización. Inscrita la hipoteca al tomo 2.149, folio 72, de la finca número 2.555, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 22 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.281.247 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes, de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.— Los títulos de propiedad, supidos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 18 de abril de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—24.549.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina B., Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 522/1993, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra los bienes hipotecados por don Jesús Ibáñez del Castillo y doña Jenni Jachelson Ibáñez, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de junio, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 11 de julio de 1994 y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 7 de septiembre de 1994, a las diez horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.052293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderán trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

Finca objeto de subasta

Número 22. Vivienda B-3. Grupo 4. Consta de plantas baja y alta comunicadas por escalera interior, con diversas habitaciones y dependencias en cada una de ellas, con una superficie construida de 161 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 115 metros 95 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable en sótano el garaje número 25, con una superficie construida de 43 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.244, libro 242, folio 170, finca número 19.110.

Tipo de tasación: 15.508.477 pesetas.

Dado en Marbella a 18 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mariana Peregrina B.—El Secretario.—24.965.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 258/1992, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Luque Infante, contra don Jerónimo Alama Cruzado y otra, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 8 de julio a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de septiembre a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 14 de octubre a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 10.220.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación a las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiere que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Urbana número 61. Vivienda número 2, escalera B de la planta tercera del edificio «Soleuropa», sobre la parcela de terreno procedente del Cortijo llamado Miraflores, enclavado en este término municipal de Marbella, partido de la Campiña, pagos de la fuente del Prado y de Valdeolletas. Tiene una superficie total construida de 97,12 metros cuadrados, y una superficie en la parte proporcional de zonas comunes de 12,15 metros cuadrados, y se compone de varias dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.135, libro 135, folio 109, finca número 10.305.

Dado en Marbella a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—24.627-3.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 512/1992, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra doña Mercedes Hita Villaverde y don Gabriel Martín Pozas, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 9 de junio de 1994 y hora de las diez treinta de la mañana, y por el tipo de tasación, ascendente a 13.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 7 de julio de 1994 y hora de las diez treinta de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 1 de septiembre de 1994 y hora de las diez treinta de la mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes al cré-

dito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Vivienda Familiar en el pago del Maraute, paraje de Carchuna, término de Motril. El solar ocupa una superficie de 217 metros 80 decímetros cuadrados, del que está edificado 65 metros 3 decímetros cuadrados, y el resto, delante de la vivienda, se destina a ensanche. La superficie total construida es de 127 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja y alta, distribuidas en diferentes habitaciones y servicios. Está dotada de instalaciones generales de agua, electricidad y saneamiento. Todo ello linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, la que se describe a continuación número 6; izquierda, la descrita anteriormente al número 4, y espalda, camino.

Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril II, folio 33, finca número 2.636.

Dado en Motril a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—24.623-3.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 153/1993, promovidos por «La Caixa», representada por el Procurador señor Ruiz Vilar, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Milagros Quiles Ruiz que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Salobreña, 19, bajo, por primera vez, el día 21 de julio de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 28.026.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de septiembre de 1994, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1994, a las once horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 28.026.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, el importe de la consignación se acreditarán con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja, Motril, calle López Rubio, sin número, con una superficie de 92 metros cuadrados, teniendo su entrada a la primera crujía, una anchura de 6 metros cuadrados, teniendo su entrada digo y que linda: Frente, calle Prolongación de las Cuevas; derecha, entrando, local número 19 y portal y caja de escaleras; izquierda, local número 18-B, y espalda, rampa de acceso al sótano y portal y caja de escaleras. En el local número 18-A de la comunidad del edificio. La hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al folio 88 del tomo 1.030, libro 39 de Motril, finca número 3.172, inscripción séptima.

Dado en Motril a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria.—25.207.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento venta en pública subasta número 863/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Gertrudis Segovia de Haro, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 16 de junio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de los cinco días a partir de la misma, la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 14 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 15 de septiembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 7.100.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura

de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que, de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 17. Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra B, al que se accede por medio de escalera y ascensor, a través del portal número 2 que da a la calle Doctor Fléming. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en pasillo, vestíbulo, estar-comedor, cocina, tendadero, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Inscrita al tomo 2.031, libro 338, folio 78, finca número 35.336, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Aguilas.

Dado en Murcia a 11 de marzo de 1994.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—25.262-3.

MURCIA

Edicto

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta, bajo el número 1.212/1990, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don José Pérez Mota, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de junio de 1994, a las doce treinta horas, y si fuese necesario, se celebrará segunda subasta el día 18 de julio de 1994, a la misma hora, y para la tercera, se señala el día 19 de septiembre de 1994, a igual hora.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3105 (impreso especial para subastas), al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera subasta.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor de la primera con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Octava.—En caso de ser festivo cualquier día de los señalados para las subastas, se entenderá que la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Novena.—Para el caso de no haber podido notificar personalmente al demandado de los señalamientos de la subasta, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Finca número 14. Local destinado a vivienda en planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra B. Tiene una superficie construida de 114 metros 80 decímetros cuadrados y una útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda: Frente, norte, meseta de escalera, escalera, ascensor, vivienda letra A de igual planta y portal y patio de luces; derecha, entrando, avenida de Juan Carlos I; izquierda, Francisco Molina y otros, y fondo, vivienda letra A de la misma planta del portal número 2, patio de luces y Francisco Molina y otros.

Inscripción.—La primera, finca 33.697, folio 21, tomo 1.994 del Registro de la Propiedad de Aguilas. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.980.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de marzo de 1994.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.—25.259-3.

MURCIA

Edicto

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 948/1990, seguidos a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Bernardo López Martínez y doña María del Carmen Zaragoza Pujante, en reclamación de 1.036.036 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas estimadas como gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera de 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de junio de 1994, a las doce horas; para la celebración de la segunda el día 6 de julio de 1994, a las doce horas, y para la celebración de la tercera el día 6 de septiembre de 1994, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: para la primera, el valor del bien; para la segunda, el valor

del bien con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente como notificación a los demandados para el caso de que los mismos estuvieran en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Urbana. En término de Murcia, partido del Palmar, sitio denominado «Cerca Bernal», una vivienda unifamiliar, en planta baja y alta, con patio a su espalda y zona ajardinada a su frente. Es de tipo B, con una superficie construida de ambas plantas de 127 metros 93 decímetros cuadrados, más un garaje en dicha parcela, de 16 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda unifamiliar B-B-3; izquierda, vivienda B-B-5; fondo, «Residencia el Palmar, Sociedad Limitada», y frente, calle, finca número 14.670.

El valor tipo que sirve para la primera subasta es de 6.550.000 pesetas, conforme el informe pericial emitido al efecto.

Dado en Murcia a 15 de abril de 1994.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.—25.235-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navacarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario, bajo número 414/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra don Rafael González Cía, en los que se ha dictado resolución acordando anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

«Urbanización Villoslada», PC 1 (hoy, al parecer, calle Eucaliptos, número 2), de Griñón (Madrid). Vivienda unifamiliar al sitio denominado Camino de Navacarnero; consta de planta baja, distribuida en varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie total construida de 105 metros cuadrados. Se alza una parcela de terreno señalada con el número 1, que ocupa una superficie de 600 metros cuadrados. La superficie no edificada se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, al tomo 1.085, libro 81, folio 113, finca número 8.999, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número 13, el próximo día 12 de septiembre, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 11.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para

la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 3 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 31 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Navacarnero a 16 de marzo de 1994.—La Jueza, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—25.308.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navacarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario, bajo número 257/1992, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Casamayor Madrigal, contra don Justo Hernández Castro, en los que se ha dictado resolución acordando anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana. Sita en Villa del Prado (Madrid), camino de Métrida, número 2. Con una superficie de 550 metros cuadrados. Sobre parte de la finca existe construida una vivienda unifamiliar de una planta con una superficie de 130 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, «hall», porche y garaje. El resto del terreno se destina a jardín o patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 471, libro 130 de Villa del Prado, folio 105, finca número 5.384-N, inscripción séptima de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número 13, el próximo día 27 de junio, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 19 de julio, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Navacarnero a 24 de marzo de 1994.—La Jueza, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—25.306.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Jueza de Primera Instancia número 1 de Navacarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 253/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sempere Meneses, contra «Residencial Los Torreones, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca, para la primera: con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá y para cuyo acto se han señalado los siguientes días.

Primera subasta: El día 5 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 4 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 12 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 16.690.000 pesetas para la finca objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de la sociedad demandada y es la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno con una superficie aproximada de 505 metros cuadrados, que linda: Al norte, parcela número 38; sur, parcela número 40; este, calle de nuevo trazado, y al oeste, zona verde. Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar tipo «O», compuesta de planta baja y primera, con las siguientes superficies y distribución: Planta baja, con una superficie construida de 127 metros 75 decímetros cuadrados, y 1 metro 5 decímetros cuadrados de porche, destinada a vestíbulo, estar-comedor, dormitorio, cocina, aseo y garaje. Planta primera, con una superficie construida de 101 metros 92 decímetros cuadrados, destinadas a distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, desvanes y dos terrazas. Las plantas se comunican entre sí interiormente por medio de una escalera. El terreno no ocupado por la edificación se destina a patio o jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, al tomo 739, libro 11 de Arroyomolinos, folio 87, finca 582, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Navacarnero a 29 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario judicial.—25.319.

OCAÑA

Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 71/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Felipe y don Gabriel Ballester Leonardo, contra don Rosario Bernaldo Serrano y doña Margarita García Lorenzo, en reclamación de 3.500.000 pesetas de principal más 700.000 pesetas de intereses, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 29 de junio para la primera, 27 de julio para la segunda, de resultar desierta la primera y 20 de septiembre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución

de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ocaña, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración conforme a la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contentiendo el requisito establecido en la regla decimotercera del mencionado artículo.

Bien objeto de subasta

Casa en el casco urbano de Santa Cruz de la Zarza, demarcada con el número 29 de la calle San Juan Cano. Tiene una extensión superficial de 96 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, doña Nicolasa del Nuevo, antes don José del Nuevo; izquierda, doña María del Nuevo, antes doña Rosa López; y fondo, doña Lázara López Lorient, antes don Francisco López Lorient.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ocaña, tomo 728, libro 113, folio 226, finca número 12.496, inscripción cuarta.

La finca está tasada a efectos de subasta en 5.565.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 12 de abril de 1994.—La Jueza, Mercedes Cosmen del Riego.—El Secretario.—24.291.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 637/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Torben Lykke Jensen y doña Berit Ingstrup Jensen, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 16 de junio de 1994, por segunda el día 15 de julio de 1994, y por tercera el día 19 de septiembre de 1994, todos próximos y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumpli-

miento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento que recayera en día festivo.

Finca objeto de subasta

Finca número 19. Bajo 4-12. Vivienda número 4 de la planta baja del edificio número 12, distribuida en vestíbulo, cocina, comedor, salón, distribuidor, baño, dos dormitorios y terraza. Tiene acceso mediante pasillo común desde el patio común interior. Tiene una superficie útil de 79 metros con 93 decímetros cuadrados. Linda según se entra: Frente, pasillo común de acceso; derecha, bajo 3; fondo, zona común junto a la calle de Rabindranath Tagore, e izquierda, bajo 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.847, libro 736, folio 22, finca 47.928.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 11.253.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Orihuela a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaría judicial.—24.554.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana María Álvarez Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 305/1993, promovido por Banco Español de Crédito, representado por la señora Procuradora García Boto, contra doña María del Carmen Atilano González, en los que en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de junio a las diez horas cincuenta y cinco minutos, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la cantidad de 26.235.000 pesetas.

La segunda, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de julio a las nueve horas cincuenta y cinco minutos bajo las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de septiembre a las once horas cincuenta y cinco minutos, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta ni en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa de Juzgado o en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Uria, 14, número 327700019030593, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito deudor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial de planta baja, del edificio con fachadas a las calles de Arquitecto Reguera, Pedro Menéndez de Avilés, Asturias y Gil de Jaz y tres portales a los que les corresponden los números 1 y 3 de la calle Arquitecto Reguera y 1 de Pedro Menéndez de Avilés, en Oviedo, con acceso directo desde la calle Arquitecto Reguera, sin más distribución que un aseo. Mide una superficie construida de 51 metros cuadrados; y vista desde el frente del edificio o calle Asturias, linda: Frente, hueco de ascensor y locales comerciales números 12 y 20; derecha, Arquitecto Reguera, e izquierda, local comercial número 15 hueco de escalera 2, del portal, número 1, de la calle Pedro Menéndez de Avilés y hueco de ascensor, no tiene anejos de ninguna clase.

Dado en Oviedo a 17 de marzo de 1994.—La Magistrada Jueza, Ana María Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—24.642-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 19/1993-1.ª, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Obrador Vaquer, respecto al deudor «Aunada, Sociedad Anónima»; «Sastre Hoteles, Sociedad Anónima», y «Hoteles Bahía de Palma, Sociedad Anónima», representado los dos últimos por el Procurador señor Marqués Roca, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas que se describen al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 20 de junio a sus trece horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 18 de julio a sus trece horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración

de una tercera subasta el día 19 de septiembre a sus trece horas sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-1993, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Edificio destinado a hotel, denominado «Hotel Bahía de Palma», que está situado en la barriada de El Arenal, en término de Lluchmajor, con fachadas a las calles Dieciocho de Julio, del Ejército Español y de Onésimo Redondo. Mide 2.369 metros 70 decímetros cuadrados y linda: Frente, calle Dieciocho de Julio; derecha, mirando desde dicha calle, finca de don Miguel y don Pedro Taberner; izquierda, calle del Ejército Español, y fondo, calle de Onésimo Redondo.

Lo edificado consta de tres plantas, de sótanos, planta baja o noble y 9 plantas altas denominadas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava y novena.

La planta de sótano tercero mide 2.056 metros cuadrados; la planta de sótano segundo mide 2.056 metros cuadrados; la planta de sótano primero mide 2.056 metros cuadrados; la planta baja o noble mide 1.400 metros cuadrados edificados y 654 metros cuadrados destinados a piscina, terraza y solárium; y cada una de las plantas altas primera a novena, ambas inclusive, miden 1.392 metros cuadrados.

El total edificio esta dotado de tres ascensores para clientes y dos para el servicio y tiene una escalera para uso de los clientes. El descrito hotel tiene la categoría de «Tres estrellas».

Inscripción: folio 59, tomo 4.093 del archivo, libro 551 de Lluchmajor, finca 15.289, inscripción decimoséptima.

Lote primero tasado en 1.300.000.000 de pesetas.

Título: Compra a don Sebastián Mas Veny y don Damián Sastre Bauzá, según escritura de elevación a público de documento privado autorizada por el que fue Notario del Palma don Luis Valentín Chacartegui y Sáenz de Tejada el 22 de diciembre de 1978, bajo el número 2.730 de protocolo.

Cargas: Hipoteca de máximo a favor del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», según resulta de la escritura autorizada por el Notario de Palma don Emilio Mulet Sáez, el 28 de septiembre de 1988, bajo el número 2.610 de protocolo, a la que las partes se remiten manifestando conocer y ratifican.

III.—Que «Hoteles Bahía de Palma, Sociedad Anónima», es titular de la siguiente finca:

Urbana, consistente en un edificio destinado a hotel, denominado «Bahía Park», situado en el término de esta ciudad, lugar de El Arenal, cuya superficie total es de 2.088 metros cuadrados aproximadamente. Tiene una forma irregular, terminando de una forma circular en la confluencia de las calles Padre Rafael Serra y de don Bartolomé Calafell, y linda: Frente, calle Padre Rafael Serra; derecha, entrando, el «Hotel Arenal»; izquierda, finca de diferentes propietarios, y fondo, calle Bartolomé Calafell.

Lo edificado consta de nueve plantas, denominadas planta sótano, planta baja, planta alta primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima.

La planta de sótano ocupa una superficie construida de 1.633 metros 70 decímetros cuadrados. La planta baja ocupa una superficie construida de 918 metros 90 decímetros cuadrados. La planta alta primera ocupa una superficie construida de 484 metros cuadrados. Cada una de las plantas altas segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, ocupa 470 metros cuadrados. Y la planta alta séptima ocupa una superficie construida aproximada de 313 metros cuadrados.

Sobre la planta alta séptima se halla la coronación de la escalera de servicio y de las cajas de ascensores y montacargas y el cuarto de la maquinaria de estos últimos y ocupa una superficie construida de unos 59 metros cuadrados.

Inscripción: Folio 250, tomo 3.279 del archivo, libro 144 de Palma IV, finca 9.018-N, inscripción novena.

Lote segundo tasado en 350.000.000 de pesetas. Título: Compra a don Damián Sastre Bauzá, según escritura autorizada el 8 de julio de 1977 por el que fue Notario de Palma don Luis Valentín Chacartegui, bajo el número 1.566 de protocolo.

Cargas: Hipoteca de máximo a favor del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», según resulta de la escritura autorizada por el Notario de Palma don Emilio Mulet Sáez, el 28 de septiembre de 1988, bajo el número 2.610 de protocolo, a la que las partes se remiten, manifestando conocer y ratifican.

IV.—Que «Aunada, Sociedad Anónima», es titular de la siguiente finca:

Porción de terreno-solar, procedente del predio «Son Suñers», en término de esta ciudad. Mide 1.250 metros cuadrados y linda: Frente, calle Amílcar; derecha entrando, finca de la misma procedencia; izquierda, casa y terrenos de don Agustín Estarellas, y fondo, tierras que fueron de don Antonio Sastre.

Inscripción: Folio 133, tomo 4.912 del archivo, libro 876 de Palma IV, finca 51.124, inscripción primera.

Lote tercero tasado en: 170.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—23.551.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 542/1993-1.ª, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, la cual tienen concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Salom Santana, respecto al deudor «Inversiones y Promociones Isleñas, Sociedad Anónima», por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 26 de julio a sus once

treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 9.010.000 pesetas por la finca número 16.278 y 8.100.000 pesetas por la finca número 16.279, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 26 de septiembre a sus once treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 24 de octubre a sus once treinta horas sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-542/93, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Lote primero:

Número 1 de orden.—Local de planta baja con altillo número 1 del plano, que ocupa una superficie construida de 51 metros cuadrados en planta baja, y el altillo mide unos 9 metros cuadrados. Linda: Por frente, con la calle Caldés; derecha, mirando desde dicha calle, con el zaguán del edificio y caja escalera; izquierda, con la plaza San Jerónimo, y por fondo, con el local número 2 de orden.

Inscripción.—Al folio 145 del tomo 5.204 del archivo, libro 415 de Palma I, finca número 16.278, inscripción primera.

Lote valorado en: 9.010.000 pesetas.

Lote segundo:

Número 2 de orden.—Local de planta baja con altillo, número 2 del plano, que ocupa una superficie construida de 41,60 metros cuadrados en planta baja, y el altillo mide unos 40 metros cuadrados. Linda: Por frente, con la plaza San Jerónimo; derecha, mirando desde dicha calle, con el local número 1 de orden; izquierda, con propiedad de doña Ana Torres, y por fondo, con dicho local número uno y con dependencia cuartos trasteros comunes a los pisos.

Inscripción.—Al folio 148 del tomo 5.204 del archivo, libro 415 de Palma I, finca número 16.279, inscripción primera.

Lote valorado en: 8.100.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de marzo de 1994.—La Magistrada Jueza.—La Secretaria.—23.741.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco Vidal Martínez Téllez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace Saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 00315/1993-FS, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Buades Salom, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra «Promotora de Paguera, Sociedad Anónima», en reclamación de 42.140.381 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Número 3 de orden: Vivienda en la planta baja a la derecha, según la orientación general del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 85 metros 20 decímetros cuadrados. Se distribuye en tres dormitorios, aseo, baño, sala de estar-comedor, cocina-lavadero y terraza exterior. Según se mira el edificio desde la calle de su situación, limita: Frente, fondo y derecha entrando, con zonas ajardinadas y de paso, y a la izquierda, con pasillo de entrada, escalera y vivienda izquierda de su propia planta. Le corresponde como anejo, una plaza de aparcamiento a cielo abierto.

Inscrita: Al tomo 2.381, libro 821 de Calviá, folio 200, finca 43.222, inscripción segunda.

Valor de tasación: 11.305.000 pesetas.

2. Número 5 de orden: Vivienda en la planta de piso primero, a la derecha, según la orientación general del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 85 metros 20 decímetros cuadrados. Se distribuye en tres dormitorios, aseo, baño, sala de estar-comedor, cocina-lavadero y terraza exterior. Según se mira el edificio desde la calle de su situación, limita: Frente, fondo y derecha entrando, con vuelos a zonas ajardinadas y de paseo, y a la izquierda, con hueco a pasillo de entrada de planta baja, escalera y vivienda izquierda de su propia planta. Le corresponde como anejo, una plaza de aparcamiento a cielo abierto.

Inscrita: Al tomo 2.381, libro 821 de Calviá, folio 208, finca 43.224, inscripción segunda.

Valor de tasación: 11.303.000 pesetas.

3. Número 6 de orden: Vivienda en la planta de piso primero, a la izquierda, según la orientación general del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 85 metros 20 decímetros cuadrados. Se distribuye en tres dormitorios, aseo, baño, sala de estar-comedor, cocina-lavadero y terraza exterior. Según se mira el edificio desde la calle de su situación, limita: Frente, fondo e izquierda entrando, con vuelo a zonas ajardinadas y de paso; y a la derecha, con hueco a pasillo de entrada de planta baja, escalera y vivienda derecha de su propia planta. Le corresponde como anejo, una plaza de aparcamiento a cielo abierto.

Inscrita: Al tomo 2.381, libro 821 de Calviá, folio 1, finca 43.226, inscripción segunda.

Valor de tasación: 11.303.000 pesetas.

4. Número 7 de orden: Vivienda en la planta de piso segundo, a la derecha, según la orientación general del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 85 metros 20 decímetros cuadrados. Se distribuye en tres dormitorios, aseo, baño, sala de estar-comedor, cocina-lavadero y terraza exterior. Según se mira el edificio desde la calle de su situación, limita: Frente, fondo y derecha entrando, con vuelo a zonas ajardinadas y de paso; y a la izquierda, con hueco a pasillo de entrada de planta baja, escalera y vivienda izquierda en su propia planta. Le corresponde como anejo, una plaza de aparcamiento a cielo abierto.

Inscrita: Tomo 2.384, libro 822 de Calviá, folio 1, finca 43.226, inscripción segunda.

Valor de tasación: 11.303.000 pesetas.

5. Número 9 de orden: Vivienda tipo estudio, en primera planta ático, a la derecha, según la orien-

tación general del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 51 metros 70 decímetros cuadrados. Se distribuye en dos dormitorios, baño, estar-comedor-cocina y lavadero-tendedero. Según se mira el edificio desde la calle de su situación, limita: Frente, derecha entrando y fondo, con terraza exterior de su uso exclusivo; y a la izquierda de su propia planta. Le corresponde como anejo, una plaza de aparcamiento a cielo abierto.

Inscrita: Tomo 2.384, libro 822 de Calviá, folio 1, finca 43.226, inscripción segunda.

Valor de tasación: 8.990.000 pesetas.

6. Número 10 de orden: Vivienda tipo estudio, en la planta ático a la izquierda, según la orientación general del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 51 metros 70 decímetros cuadrados. Se distribuye en dos dormitorios, baño, estar-comedor-cocina y lavadero-tendedero. Según se mira el edificio desde la calle de su situación, limita: Frente, izquierda entrando y fondo, con terraza exterior de su uso exclusivo, y a la derecha, con escalera y vivienda derecha de su propia planta. Le corresponde como anejo, una plaza de aparcamiento a cielo abierto.

Inscrita: Tomo 2.384, libro 822 de Calviá, folio 13, finca 43.229, inscripción segunda.

Valor de tasación: 8.990.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 12 de julio de 1994 a las trece horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000031593, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1994, a las trece horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza de beneficio de justicia gratuita.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en forma en caso de resultar negativa la notificación personal al demandado.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Francisco Vidal Martínez Téllez.—El Secretario.—24.569.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 28/1993, autos de suspensión de pagos a instancia de «Vent y Tramuntana, Sociedad Anónima», «Copo, Sociedad Anónima» y don Francisco Pons Oliver y doña María Ramis Sans, representados por la Procuradora doña Monserrat Montané Ponce, habiéndose señalado la convocatoria a Junta General de Acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primera planta (Llar de Infancia), de Palma de Mallorca, el próximo día 19 de julio de 1994 a las diez horas, haciéndose saber a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder bastante para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando a disposición de los acreedores o sus representantes en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, la relación de créditos y sus acreedores con derecho de abstención, y la proposición de convenio presentada por el deudor.

Y a los efectos acordados, y para que sirva de citación a los acreedores de los suspensos, expido el presente en Palma de Mallorca 12 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—24.561.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 1.121/1993, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador señor Nicolau Rullán, respecto al deudor don Jorge Arque Cervera y doña Anne Ussing, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 21 de julio a sus trece horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 8.800.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 22 de septiembre a sus trece horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 17 de octubre a sus trece horas sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-112193, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado,

el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Número 26 de orden.—Vivienda número 2 de la planta de piso tercero. Mide 64,71 metros cuadrados útiles. Mirando desde la calle Halcón, linda: Frente, vuelo sobre zona de paso; derecha, vivienda número 1; izquierda, vivienda número 3, y por fondo, con vuelo sobre zona de aparcamiento y en parte hueco de escalera.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6; tomo 2.294, libro 768 de Calviá, folio 101, finca número 40.618.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de abril de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—24.394.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Actor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares.

Procurador: Don Miguel Buades Salóm.

Demandado: Don Antonio Verdera Jaume.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 419/1993.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de éste edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta el día primero de julio de 1994 a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 28 de julio de 1994 y hora doce, y para en su caso tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1994 y hora doce; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero de Palma de Mallorca (Baleares) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 7.280.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número identificación 04700001841993 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, éste edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Decimoprimera.—La parte actora goza del beneficio de Justicia Gratuita.

Finca objeto de la subasta

Número 1 de orden. Local de la planta baja, con acceso por dos portales señalados, respectivamente, con los números 19-A de la calle de Juan Crespi y 2 de la de Barrera de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 143 metros.

Inscripción: Folio 36 del tomo 2.398, libro 362 de Palma VII, finca número 20.382, inscripción tercera.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—24.571.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 918/1992 juicio ejecutivo a instancia de La Caixa representada por el Procurador de los Tribunales don C. Ripoll Calatayud contra don Guillermo Roberto Notz y doña Celia Cristina Alderete, en reclamación de 680.922 pesetas de principal más 226.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 6 de septiembre de 1994 a las diez horas y por el tipo de tasación, que es de 11.000.000 de pesetas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 6 de octubre de 1994 a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 7 de noviembre de 1994 a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud,

sin número, número de clave 047900017091892, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499,2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Finca objeto de subasta

Urbana número 3 de orden.—Consistente en la vivienda A o única del piso primero, con acceso mediante escalera y ascensor que arranca del zaguán, sito en la calle Calvo Sotelo, hoy Joan Miró, sin número, hoy número 126, del término municipal de esta ciudad. Mide unos 110 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 372, tomo 2.429, página 60, finca 20.877.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—24.398.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 en la ciudad Palma de Mallorca,

Hago saber: En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 832/1992 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador don Nicolau Rullán, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra doña Josefa Duaso Teixidó, con domicilio en calle Alcón, 24, urbanización Son Ferrer (Calviá) y si habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, don Jaime Soriano Mico, embargadas letras A y B; «Banco de Santander, Sociedad Anónima», embargada letra C; «Financiera Sea, Sociedad Anónima» embargo letra D; don Jesús Abarca Rodríguez, embargo letras E y F, Por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en General Riera 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirán con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, que las posturas

podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 7 de septiembre a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de octubre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de noviembre a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que, antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria, y en su caso la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Finca registral número 37.113

Número 24 de orden.—Vivienda número 24 con fachada a la calle Halcón. Tiene una superficie total construida de 136,43 metros cuadrados, que se distribuyen en la siguiente forma: Planta semisótano, con destino a garaje, a la que se accede por medio de una rampa inclinada de unos 20 metros cuadrados, que se comunica por medio de una escalera interior con la planta baja. Tiene una superficie de 31,40 metros cuadrados; planta baja, distribuida en estar comedor, cocina, galería, aseo y terraza, con una superficie construida de 53,75 metros cuadrados, y planta piso, distribuida en cuatro dormitorios, un baño y terraza, con una superficie construida de 51,28 metros cuadrados. Le es anexo el uso de sendas zonas ajardinadas una en su fachada principal de 181,59 metros cuadrados y otra en su parte posterior de 28,28 metros cuadrados. En su conjunto de edificación limita: Frente, con la calle Halcón; derecha entrando, con vivienda número 28 y zonas ajardinadas; izquierda, con calle Milano, y fondo, con calle común.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6, inscrita al tomo 2.162, libro 693 de Calviá, folio 105, finca número 37.113.

Valor de tasación a efectos de subasta: 13.000.000 de pesetas.

La finca se encuentra alquilada.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de abril de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—24.397.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Pamplona número 6 en providencia de fecha 15 de abril de 1994, dictada en la pieza primera del juicio universal de quiebra de Corporación Alimentaria Ibérica, autos número 478/1993-C, por el presente se hace público que en la Junta General de Acreedores celebrada en fecha 25 de marzo, se propuso y fue aprobada la Sindicatura para dicho juicio, compuesta por doña Josefina Baztán Segura, doña Rosa María Morras Labiano, Síndico primero y segundo, y don Roberto Hernández de la Merced, para Síndico tercero, los que han aceptado el cargo y jurado desempeñarlo bien y fielmente, a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala.

Dado en Pamplona a 15 de abril de 1994.—El Secretario, José Alonso Ramos.—24.608-55.

PARLA

Edicto

Doña Pilar Vera Nafria, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla-Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 43/1993, a instancia del Procurador señor González Pomares, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano contra «Grupo Fusión, Sociedad Anónima» sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

En primera subasta, el día 14 de septiembre de 1994 y diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 71.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de octubre de 1994 y diez treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de noviembre de 1994 y diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 237500001804393, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—

al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana. Tres. Lonja o módulo número 3, situada en la parcela señalada con el número 13, en el plano de parcelación industrial, procedente de las fincas Las Arenas en Pinto (Madrid), hoy calle Ronda, número 3. Consta de planta baja totalmente diáfana. Mide: 827 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con módulo número 7, construido en la misma parcela; al sur, con la calle Ronda, por donde tiene su entrada; al este, con módulo industrial número 4, y al oeste, con parcela propiedad de «Editorial Tecnor, Sociedad Anónima».

Cuota: 14 enteros 80 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 710, libro 248 de Pinto, folio 159, finca 12.545-N, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Parla a 24 de marzo de 1994.—La Jueza, Pilar Vera Nafria.—La Secretaria.—24.533-55.

PIEDRAHITA

Edicto

Don Alejandro Morán Llordén, Juez de Primera Instancia de Piedrahita (Ávila) y su partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 187/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por el «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Mata Grande, contra don Francisco Fernández Cantero, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas que se describirán, para el acto del remate, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 13 de junio, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de la cantidad que figura en cada lote pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en sobre cerrado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Quinta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca, para la celebración de la segunda, el próximo día 11 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca, para la celebración de la tercera, el próximo día 12 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes objeto de subasta

Fincas en término de Tortoles:

Lote 1. Tierra a Las Rozas, parcela 367, polígono 4, de 1 hectárea 65 áreas 59 centiáreas. Tasada en 864.000 pesetas.

Lote 2. Tierra a Las Rozas, parcela 367, polígono 4, de 1 hectárea 97 áreas 88 centiáreas. Tasada en 864.000 pesetas.

Lote 3. Tierra a Las Rozas, parcela 366, polígono 4, de 1 hectárea 65 áreas 59 centiáreas. Tasada en 864.000 pesetas.

Lote 4. Tierra a Las Rozas, parcela 389, polígono 4, de 2 hectáreas 17 áreas 9 centiáreas. Y según reciente medición 2 hectáreas 59 áreas 42 centiáreas. Tasada en 1.152.000 pesetas.

Lote 5. Tierra a Las Rozas, parcela 387, polígono 4, de 5 hectáreas 91 áreas 35 centiáreas. Tasada en 2.592.000 pesetas.

Lote 6. Tierra al Carril, parcela 166, polígono 4-2.º, de 6 hectáreas 50 áreas 82 centiáreas. Tasada en 2.880.000 pesetas.

Lote 7. Tierra al Carril, parcela 167 polígono 4-2.º, de 2 hectáreas 76 áreas 10 centiáreas. Tasada en 1.152.000 pesetas.

Lote 8. Tierra al Carril o Rozas, parcela 368, polígono 4, de 1 hectárea 97 áreas 86 centiáreas. Tasada en 864.000 pesetas.

Lote 9. Tierra a Las Rozas, parcela 390, polígono 4, de 7 hectáreas 42 áreas 2 centiáreas. Tasada en 3.024.000 pesetas.

Lote 10. Tierra a la Umbria, parcela 43, polígono 1, de 2 hectáreas 30 áreas 87 centiáreas. Tasada en 1.008.000 pesetas.

Lote 11. Tierra a Siete Carreras, parcela 25, polígono 56, de 2 hectáreas 98 áreas 42 centiáreas. Tasada en 1.296.000 pesetas.

Lote 12. Tierra a Cabeza Mesada, parcela 95, polígono 57, de 2 hectáreas 1 área 10 centiáreas. Tasada en 864.000 pesetas.

Lote 13. Tierra a Cabeza Mesada, parcela 140, polígono 57 de 1 hectárea 84 áreas 14 centiáreas. Tasada en 864.000 pesetas.

Lote 14. Tierra a Fuentes Frías, parcela 141, polígono 57, de 1 hectárea 93 áreas 6 centiáreas. Tasada en 864.000 pesetas.

Lote 15. Tierra a Fuentes Frías, parcela 142, polígono 57, de 1 hectárea 93 áreas 6 centiáreas. Tasada en 864.000 pesetas.

Lote 16. Tierra a Fuentes Frías, parcela 143, polígono 57, de 1 hectárea 61 áreas 56 centiáreas. Tasada en 864.000 pesetas.

Lote 17. Tierra a Cabeza Mesada o Fuentes Frías, parcela 144, polígono 57, de 2 hectáreas 59 áreas 42 centiáreas. Tasada en 1.008.000 pesetas.

Lote 18. Tierra al Alto Jarilla, parcela 46, polígono 54 de 39 áreas 78 centiáreas. Tasada en 432.000 pesetas.

Lote 19. Tierra al Cerro Cuchillar, parcela 8 polígono 56, de 1 hectárea 6 áreas 5 centiáreas. Tasada en 576.000 pesetas.

Lote 20. Tierra a Siete Carreras, parcela 50, polígono 57, de 1 hectárea 20 áreas 65 centiáreas. Tasada en 576.000 pesetas.

Lote 21. Tierra a Cabeza Mesada, parcela 62, polígono 57, de 44 áreas 22 centiáreas. Tasada en 432.000 pesetas.

Lote 22. Tierra a la Jarilla, parcela 18, polígono 57, de 60 áreas 33 centiáreas. Tasada en 432.000 pesetas.

Lote 23. Tierra a la Jarilla, parcela 19, polígono 57, de 1 hectárea 54 centiáreas. Tasada en 576.000 pesetas.

Lote 24. Tierra a Corral Carrillos, parcela 75 polígono 57, de 2 hectáreas 1 área 10 centiáreas. Tasada en 864.000 pesetas.

Lote 25. Tierra a Cerro Cuchillar, parcela 24, polígono 50, de 1 hectárea 30 áreas 80 centiáreas. Tasada en 720.000 pesetas.

Lote 26. Tierra al Cerro Cuchillar, parcela 25, polígono 50, de 1 hectárea 28 áreas. Tasada en 720.000 pesetas.

Lote 27. Tierra a Cerro Cuchillar, parcela 69, polígono 50, de 1 hectárea 92 áreas 2 centiáreas. Tasada en 864.000 pesetas.

Lote 28. Tierra al Cerro Cuchillar, parcela 137, polígono 50, de 60 áreas 1 centiárea. Tasada en 432.000 pesetas.

Lote 29. Tierra al Cerro Cuchillar, parcela 138, polígono 50, de 1 hectárea 60 áreas 2 centiáreas. Tasada en 720.000 pesetas.

Lote 30. Tierra al Alto Jarilla, parcela 44, polígono 54, de 79 áreas 57 centiáreas. Tasada en 432.000 pesetas.

Lote 31. Tierra al Alto Jarilla, parcela 35, polígono 54, de 79 áreas 57 centiáreas. Tasada en 432.000 pesetas.

Lote 32. Tierra a los Cubos, parcela 13, polígono 49, de 80 áreas 71 centiáreas. Tasada en 432.000 pesetas.

Lote 33. Tierra a los Cubos, parcela 75, polígono 49, de 1 hectárea 46 áreas 76 centiáreas. Tasada en 576.000 pesetas.

Lote 34. Tierra a los Cubos, parcela 20, polígono 49, de 3 hectáreas 4 áreas 82 centiáreas. Tasada en 1.440.000 pesetas.

Lote 35. Tierra a los Cubos, parcela 19, polígono 49, de 90 áreas 82 centiáreas. Tasada en 432.000 pesetas.

Lote 36. Tierra a las Fuentes Frias, parcela 108, polígono 57, de 80 áreas 43 centiáreas. Tasada en 432.000 pesetas.

Lote 37. Tierra a Fuentes Frias, parcela 109, polígono 57, de 1 hectárea 54 áreas. Tasada en 576.000 pesetas.

Lote 38. Tierra al sitio de Fuentes Frias, parcela 110, polígono 57, de 67 áreas 14 centiáreas. Tasada en 432.000 pesetas.

Lote 39. Tierra a Fuentes Frias, parcela 112, polígono 57, de 40 áreas 22 centiáreas. Tasada en 432.000 pesetas.

Lote 40. Tierra al sitio del Cabto, parcela 25, polígono 57, de 1 hectárea 40 áreas 77 centiáreas. Tasada en 576.000 pesetas.

Lote 41. Tierra al Arroyo Hundido, parcela 34, polígono 57, de 1 hectárea 19 áreas 50 centiáreas. Tasada en 576.000 pesetas.

Lote 42. Tierra a Fuentes Frias, parcela 101, polígono 57, de 3 hectáreas 21 áreas 66 centiáreas. Tasada en 1.296.000 pesetas.

Lote 43. Tierra a Fuentes Frias, parcela 102, polígono 57, de 20 áreas 9 centiáreas. Tasada en 432.000 pesetas.

Lote 44. Tierra a Fuentes Frias, parcela 103, polígono 57, de 28 áreas 15 centiáreas. Tasada en 432.000 pesetas.

Lote 45. Tierra a Pico el Monte, parcela 18, polígono 49, de 1 hectárea 82 áreas 13 centiáreas. Tasada en 864.000 pesetas.

Lote 46. Tierra al Reguerón, parcela 55, polígono 35, de 80 áreas 81 centiáreas. Tasada en 432.000 pesetas.

Lote 47. Tierra a las Eras, parcela 186, polígono 45, de 3 hectáreas 64 áreas 27 centiáreas. Tasada en 1.296.000 pesetas.

Lote 48. Tierra al Río Merdero, parcela 51, polígono 36, de 3 hectáreas 64 áreas 27 centiáreas. Tasada en 432.000 pesetas.

Lote 49. Tierra a Cuento La Mata o Linares de Abril, parcela 162, polígono 45, de 77 áreas 19 centiáreas. Tasada en 432.000 pesetas.

Lote 50. Tierra al Cerro Cuchillar, parcela 68, polígono 50, de 18 hectáreas 80 áreas 4 centiáreas. Tasada en 1.296.000 pesetas.

Lote 51. Tierra al sitio Linares de Abril, parcela 166, polígono 45, de 1 hectárea 29 áreas 42 centiáreas. Tasada en 432.000 pesetas.

Lote 52. Tierra a los Llanos del Gavilán, parcela 284, polígono 1, de 1 hectárea 15 áreas 79 centiáreas. Tasada en 432.000 pesetas.

Lote 53. Tierra al Reguerón, parcela 30, polígono 36, de 83 áreas 65 centiáreas. Tasada en 432.000 pesetas.

Lote 54. Tierra a los Juncas, parcela 39, polígono 39, de 4 hectáreas 97 áreas 12 centiáreas. Tasada en 2.160.000 pesetas.

Lote 55. Tierra al Reguerón, parcela 32, polígono 36, de 80 áreas 94 centiáreas. Tasada en 432.000 pesetas.

Lote 56. Tierra a Cabeza Mesada, parcela 94, polígono 57, de 2 hectáreas 41 áreas 31 centiáreas. Tasada en 864.000 pesetas.

Fincas en Villanueva del Campillo:

Lote 57. Tierra a Siete Carreras, parcela 73, polígono 42, de 66 áreas 48 centiáreas. Tasada en 432.000 pesetas.

Lote 58. Tierra a Valvajarda, parcela 273, polígono 1, de 1 hectárea 53 áreas 99 centiáreas. Tasada en 576.000 pesetas.

Lote 59. Tierra a Prado Recio o Descansadero, parcela 346, polígono 1, de 1 hectárea 53 áreas 52 centiáreas. Tasada en 576.000 pesetas.

Lote 60. Tierra a Prado Marín, parcela 228, polígono 3 de 1 hectárea 99 áreas 18 centiáreas. Tasada en 864.000 pesetas.

Lote 61. Tierra a Navalpajar, parcela 256, polígono 3, de 1 hectárea 26 áreas 18 centiáreas. Tasada en 432.000 pesetas.

Lote 62. Tierra a la Cabecera del Romo, parcela 42, polígono 46, de 80 áreas 62 centiáreas. Tasada en 432.000 pesetas.

En término de Bonilla de la Sierra:

Lote 63. Tierra a Fuentes Frias, parcela 112, polígono 57, de 33 áreas 66 centiáreas. Tasada en 432.000 pesetas.

Lote 64. Tierra a Fuentes Frias, parcela 101, polígono 57, de 2 hectáreas 69 áreas 26 centiáreas. Tasada en 1.296.000 pesetas.

Lote 65. Tierra a Fuentes Frias, parcela 102, polígono 57, de 16 áreas 82 centiáreas. Tasada en 432.000 pesetas.

Lote 66. Tierra al Reguerón, parcela 32, polígono 36, de 67 áreas 4 centiáreas. Tasada en 432.000 pesetas.

Lote 67. Tierra en los Reguerones, parcela 48, polígono 35, de 4 hectáreas 86 áreas 57 centiáreas. Tomo 1.484 del archivo, libro 47, folio 5, finca número 4.396, inscripción primera. Tasada en 2.016.000 pesetas.

Lote 68. Tierra en Cerro Cañuelo, parcela 9, polígono 37, de 2 hectáreas 42 áreas 85 centiáreas. Tomo 1.484 del archivo, libro 47, folio 16, finca número 4.407, inscripción primera. Tasada en 1.152.000 pesetas.

Lote 69. Tierra en Cerro Cañuelo, parcela 12, polígono 37, de 2 hectáreas 83 áreas 35 centiáreas. Tomo 1.484 del archivo, libro 47, folio 17, finca número 4.408, inscripción primera. Tasada en 1.296.000 pesetas.

Lote 70. Tierra en Prado Eras, parcela 170, polígono 45, de 1 hectárea 61 áreas 90 centiáreas. Tomo 1.484 del archivo, libro 47, folio 20 finca número 4.411, inscripción primera. Tasada en 864.000 pesetas.

Lote 71. Tierra en Prado Eras, parcela 181, polígono 45, de 4 hectáreas 85 áreas 70 centiáreas. Tomo 1.484 del archivo, libro 47, folio 21, finca número 4.412, inscripción primera. Tasada en 2.016.000 pesetas.

Lote 72. Tierra en Prado Eras, parcela 182, polígono 45, de 2 hectáreas 42 áreas 82 centiáreas.

Tomo 1.484 del archivo, libro 47, folio 22, finca número 4.413, inscripción primera. Tasada en 1.152.000 pesetas.

Lote 73. Tierra en Prado Eras, parcela 185, polígono 45, de 1 hectárea 82 áreas 15 centiáreas. Tomo 1.484 del archivo, libro 47, folio 23, finca número 4.414, inscripción primera. Tasada en 864.000 pesetas.

Lote 74. Tierra en Corcones, parcela 2, polígono 49, de 1 hectárea 1 área 20 centiáreas. Tomo 1.484 del archivo, libro 47, folio 25, finca número 4.417, inscripción primera. Tasada en 576.000 pesetas.

Lote 75. Tierra en Montecillo, parcela 3, polígono 49, de 80 áreas 70 centiáreas. Tomo 1.484 del archivo, libro 47, folio 26, finca número 4.417, inscripción primera. Tasada en 432.000 pesetas.

Lote 76. Tierra en Egido, parcela 24, polígono 49, de 2 hectáreas 63 áreas 5 centiáreas. Tomo 1.484 del archivo, libro 47, folio 28, finca número 4.419, inscripción primera. Tasada en 1.152.000 pesetas.

Lote 77. Tierra en Corcones, parcelas 73 y 74, polígono 49, de 5 hectáreas 26 áreas 15 centiáreas. Tomo 1.484 del archivo, libro 47, folio 30, finca número 4.421, inscripción primera. Tasada en 1.440.000 pesetas.

Lote 78. Tierra en Cañada, parcela 10, polígono 50, de 9 áreas 60 centiáreas. Tomo 1.484 del archivo, libro 47, folio 31, finca número 4.422, inscripción primera. Tasada en 432.000 pesetas.

Lote 79. Parcelas 23, 25 y 26, polígono 35. Tierra Navalcobo y Los Reguerones, de 13 hectáreas 91 áreas 90 centiáreas. Tomo 1.484 del archivo, libro 47, folio 100, finca número 4.491, inscripción primera. Tasada en 5.904.000 pesetas.

Lote 80. Parcelas 35 y 38, polígono 35. Tierra Navalcobo y Los Reguerones, de 4 hectáreas 45 áreas 20 centiáreas. Tomo 1.484 del archivo, libro 47, folio 101, finca número 4.492, inscripción primera. Tasada en 1.728.000 pesetas.

Lote 81. Tierra en El Romeral, parcelas 15, 18 y 22, polígono 36, de 6 hectáreas 27 áreas 35 centiáreas. Tomo 1.484 del archivo, libro 47, folio 102, finca número 4.493, inscripción primera. Tasada en 2.880.000 pesetas.

Lote 82. Tierra en Prado Eras, parcelas 169 y 207, polígono 45, de 4 hectáreas 85 áreas 70 centiáreas. Tomo 1.484 del archivo, libro 47, folio 104, finca número 4.495, inscripción primera. Tasada en 2.160.000 pesetas.

Lote 83. Tierra en Pico Monte, parcelas 15 y 62, polígono 49, de 7 hectáreas 69 áreas. Tomo 1.484 del archivo, libro 47, folio 105, finca número 4.496, inscripción primera. Tasada en 3.456.000 pesetas.

Lote 84. Tierra en Cerro Cuchillar, Rozuelas, Palomar y Cañada, parcelas 27, 28, 29, 32, 43, 44, 46, 48, 53 y 136, polígono 50, de 72 hectáreas 21 áreas 5 centiáreas. Tomo 1.484 del archivo, libro 47, folio 106, finca número 4.497, inscripción primera. Tasada en 30.848.000 pesetas.

Lote 85. Tierra en Siete Carreras, parcelas 27, 28 y 29, polígono 56, de 5 hectáreas 96 áreas 85 centiáreas. Tomo 1.484 del archivo, libro 47, folio 107, finca número 4.498, inscripción primera. Tasada en 2.592.000 pesetas.

Lote 86. Tierra en Siete Carreras, parcelas 53, 54 y 55, polígono 57, de 3 hectáreas 1 área 65 centiáreas. Tomo 1.484 del archivo, libro 47, folio 109, finca número 4.500, inscripción primera. Tasada en 1.296.000 pesetas.

Lote 87. Tierra en Cerillo y Alcante, parcelas 31, 44 y 45, polígono 57, de 11 hectáreas 66 áreas 40 centiáreas. Tomo 1.484 del archivo, libro 47, folio 110, finca número 4.501, inscripción primera. Tasada en 5.040.000 pesetas.

Término en Tortoles de la Sierra (Ávila):

Lote 88. Tierra en Fuente de Lobo, parcela 43, polígono catastral, de 15 áreas 41 centiáreas. Tomo 1.485 del archivo, libro 21, folio 17, finca número 3.904, inscripción primera. Tasada en 432.000 pesetas.

Lote 89. Tierra en Regajos Luengo, parcela 181, polígono 3, de 1 hectárea 34 áreas 55 centiáreas.

Tomo 1.485 del archivo, libro 21, folio 22, finca número 3.909, inscripción primera. Tasada en 720.000 pesetas.

Lote 90. Tierra en Atallana, parcela 183, polígono 3, de 1 hectárea 27 áreas. Tomo 1.485 del archivo, libro 21, folio 23, finca número 3.910, inscripción primera. Tasada en 720.000 pesetas.

Lote 91. Tierra en Atallana, parcela 185, polígono 3, de 86 áreas 20 centiáreas. Tomo 1.485 del archivo, libro 21, folio 24, finca número 3.911, inscripción primera. Tasada en 432.000 pesetas.

Lote 92. Tierra en Dehesilla, parcela 168, polígono 4, de 39 áreas 45 centiáreas. Tomo 1.485 del archivo, libro 21, folio 28, finca número 3.915, inscripción primera. Tasada en 432.000 pesetas.

Lote 93. Tierra en Rozas, parcela 276, polígono 4 (3), de 19 hectáreas 5 áreas 85 centiáreas. Tomo 1.485 del archivo, libro 21, folio 33, finca número 3.920, inscripción primera. Tasada en 8.640.000 pesetas.

Lote 94. Tierra en Regajo Luengo, parcelas 31, 52 y 53, polígono 1, de 4 hectáreas 61 áreas 75 centiáreas. Tomo 1.485 del archivo, libro 21, folio 34, finca número 3.921, inscripción primera. Tasada en 2.160.000 pesetas.

Lote 95. Tierra en Aposento, parcelas 27, 28, 29, 31, 48, 49 y 50, polígono 2, de 19 hectáreas 97 áreas 60 centiáreas. Tomo 1.485 del archivo, libro 21, folio 171, finca número 3.923, inscripción primera. Tasada en 8.640.000 pesetas.

Lote 96. Tierra en Fuente del Oro, parcelas 139, 274, 275 y 276, polígono 3, de 7 hectáreas 69 áreas 60 centiáreas. Tomo 1.485 del archivo, libro 21, folio 37, finca número 3.924, inscripción primera. Tasada en 3.456.000 pesetas.

Lote 97. Tierra a los Sitios Val de la Canal y Rozas, parcelas 291, 391, 392 y 393, polígono 4, de 21 hectáreas 91 áreas 55 centiáreas. Tomo 1.485 del archivo, libro 21, folio 38, finca número 3.925, inscripción primera. Tasada en 9.504.000 pesetas.

Inscripciones: Las fincas anteriormente descritas bajo los números 1 al 66, ambos inclusive, figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Piedrahita; las fincas 1 al 10, ambas inclusive, en el tomo 1.616, libro 24 de Tortoles, folios 102 a 111; fincas números 4.494 al 4.503, inscripciones segunda, respectivamente; las fincas descritas bajo los números 11 al 56, ambos inclusive, al tomo 1.651, libro 52 de Bonilla de la Sierra, folios 48 al 93, inclusive; fincas 4.565 al 4.610, inscripciones segunda, respectivamente; las fincas descritas bajo los números 57 al 62, ambos inclusive, al tomo 1.636, libro 30 de Villanueva del Campillo, folios 97 al 102; fincas números 3.052 al 3.057, inclusive, inscripciones segunda, respectivamente, y las fincas descritas bajo los números 63 al 66, al tomo 1.651, libro 52 de Bonilla de la Sierra, folios 94 al 97, inclusive; fincas números 4.611 al 4.614, ambos inclusive, inscripciones segunda, respectivamente, y las fincas 67 al 97, conforme consta reseñado al final de su correspondiente descripción.

Y para que conste y sirva para su publicación, expido el presente en Piedrahita a 18 de febrero de 1994.—El Juez, Alejandro Morán Llordén.—El Secretario.—24.811-3.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 596/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «O y K Orenstein y Koppel, Sociedad Anónima», con domicilio en Leganés, contra «López y Cubero, Sociedad Limitada», con domicilio social en Bembibre, calle Susana González, número 45, sobre reclamación

de 1.378.000 pesetas de principal y la de 4.362.585 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 14 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la cuenta de consignaciones, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 214300017059689, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 14 de julio próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 20 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la ley.

Bienes objeto de subasta:

1. Excavadora hidráulica, con motor diesel Cummins, tipo VT-9030320, y cuchara metro de 3,5 metros cúbicos. Sae, modelo BU-30-C 750, motor 11333877, chasis número 72319. Valorado parcialmente en 34.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 21 de abril de 1994.—El Juez, Fernando Javier Muñoz Tejerina.—El Secretario.—24.579.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Basilio Miguel García Melián, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 del Puerto de la Cruz (Tenerife),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 82/1993, instado por el Procurador don Antonio González Casanova, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra Promotora Euro Inmobsa, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia a la hora de las doce, por primera vez el día 20 de julio de 1994, en su caso por segunda el día 26 de septiembre de 1994 y por tercera vez el día 21 de octubre de 1994, de las fincas que al final se describen propiedad de Promotora Euro Inmobsa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Número 1, local comercial señalado con el número 1. Mide 59 metros 45 decímetros cuadrados, Registro de esta ciudad, tomo 886, libro 314, folio 192, finca número 20.517.

Número 3, local comercial señalado con el número 2. Mide 50 metros 50 decímetros cuadrados, Registro en esta ciudad, tomo 886, libro 314, folio 195, finca número 20.519.

Se tasaron a efectos de subasta en 17.835.000 pesetas la señalada con el número 1 y 11.919.000 pesetas la señalada con el número 2.

Dado en el Puerto de la Cruz a 14 de abril de 1994.—El Juez, Basilio Miguel García Melián.—El Secretario.—24.587.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Daniel Ruiz Ballesteros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 317/1993, promovido por el Procurador señor López Gando, en nombre y representación de Caja Rural de Ciudad Real, contra «Rivera y Aguirre, Sociedad Anónima», don Fernando Enrique Bermejo Porras y don Juan Enrique Bermejo Porras, se saca a pública subasta y por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas, que se identificarán concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8, segunda planta, el próximo día 7 de junio del año en curso, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que se fijará concisamente, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de junio siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, y, no concurriendo postores, señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad que se precisará en la identificación de las fincas, tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1400/18/317/93, abierta en la oficina de avenida Primero de Mayo, número 4, del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, una cantidad, por lo menos, igual, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición; no aceptándose tampoco posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica, tierra de secano-cereal al sitio Herradero y Via Férrica, en la Aldea de Veredas, término de Almodóvar del Campo, de 3 hectáreas 85 áreas 71 centiáreas, sobre la que hay construida una casa de planta baja, con tres dormitorios y dos cocinas, de 68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.566, libro 347, folio 211, finca número 14.432-N. Valorada en 24.168.375 pesetas a efectos de subasta.

2. Urbana, número 5 o local comercial de la entreplanta o planta segunda, de la casa número 24 de la calle La Fuente, de Puertollano, con una superficie de 122 metros 50 decímetros cuadrados, compuesto de varias dependencias. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.594, libro 440, folio 207, finca número 19.469-N.

Valorada a efectos de subasta en 38.148.075 pesetas.

Dado en Puertollano a 16 de abril de 1994.—El Juez, Daniel Ruiz Ballesteros.—La Secretaria judicial.—25.066.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 552/1992, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Isabel Izquierdo Miranda y don Tomás Fuentes Arias, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Número 2. Vivienda unifamiliar del edificio en construcción, fase II del conjunto urbanístico, sito en Cambrils, Vilafortuny II, partida Castell, que es la número 16 del total conjunto. Ocupa una superficie en planta sótano de 38 metros 13 decímetros cuadrados, integrándose dicho sótano de un espacio guardacoches y un pequeño departamento trastero, y ubicándose en el mismo el arranque de la escalera que constituye el núcleo de comunicación vertical de los tres niveles o plantas de la entidad, sirviendo consiguientemente de acceso a la planta baja, en la cual, con una ocupación útil de 35 metros 30 decímetros cuadrados, se sitúan un recibidor, un estar-comedor, el cual a su vez da acceso a un porche

contiguo, una cocina y un aseo, una planta piso con dos dormitorios y un baño y le corresponde en uso y disfrute exclusivo, porción de terreno. Cuota: 6,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 561, libro 337 de Cambrils, folio 115, finca número 23.791.

Tasada en 13.900.000 pesetas.

Consta la siguiente carga anterior: Hipoteca a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona por 3.453.000 pesetas de principal, más 1.726.500 pesetas para intereses, más 900.000 pesetas para costas, de fecha 19 de noviembre de 1986.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de junio, y hora de las once, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao-Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0552 92.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 6 de julio, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 7 de septiembre, y hora de las once, pero con un depósito previo igual a la de la segunda. Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo este de notificación al demandado en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 29 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—25.238-3.

RIVEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Riveira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco Pastor, con el número 360/1993, representado por el Procurador don Carlos A. Villar Trillo, contra don José Tesouro Franqueira y doña Raquel Nantes Núñez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Una mitad indivisa de la finca: Rústica, terreno inculto conocido por «So Agro», sito en el lugar de Lage, parroquia de Jobre, municipio de Puebla del Caramiñal, de la cabida aproximada de 8 ferrados 9 congas, equivalentes a 42 áreas 19 centiáreas. Linda: Norte y oeste, camino de carro; sur, inculto arenal, y este, Manuel Paz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 535, libro 65 de Puebla, finca número 5.125, inscripción primera. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 737, libro 90, folio 40, finca número 5.125, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Riveira, plaza do Concello, el día 8 de septiembre, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.566.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de octubre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 3 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Riveira a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—25.190-2.

RIVEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Riveira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con el número 411/1993, representado por el Procurador don Carlos A. Villar Trillo, contra don Juan Manuel Penalta Reino doña María Teresa Rodríguez Fernández, don Manuel Benjamín Penalta Corral y doña Pilar Reino Gómez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Escarido de Arriba y de Abajo o simplemente Escarido, a monte, en el lugar de Balteiro, parroquia de Oleiros, municipio de Riveira, de 2 hectáreas 24 áreas 53 centiáreas, que linda: Norte, monte común y la parcela segregada de la matriz en la escritura autorizada por mí, el 4 de octubre de 1990, número 1.698; sur, río; este, monte de Sanmamed y de José Vidal, y oeste, dicha parcela segregada y en muy pequeña parte la finca matriz. Dentro de esta finca se encuentra la siguiente edificación: Vivienda-apartamento de planta baja que ocupa la superficie de 48 metros cuadrados, llevando adosado un cuarto de baño y servicio, de 25 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Noya (Riveira), al tomo 768 del archivo, libro 195, folio 90, finca número 16.385, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Riveira, plaza do Concello, el día 15 de septiembre, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 27.560.520 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de octubre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 10 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Riveira a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—25.187-2.

SAGUNTO

Edicto

Doña María José Barreiro Osende, Jueza de Primera Instancia número 2 de Sagunto,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 20/1994, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por el Procurador señor Casanova, contra don Vicente Castell Dolz, sobre reclamación de cantidad, en los que en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en un lote y precio pactado en la escritura de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de junio, a las once horas, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 11 de julio, a las once horas, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de septiembre, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación para el caso de que no pudiera efectuarse la notificación a los deudores según la regla última del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Rústica. 56 áreas 10 centiáreas de tierra rasa, regadío, término de Sagunto, partida de la Vila al Sis Cantons. Linda: Norte y oeste, carretera Puzol; sur, camino al Sis Cantons, y este, Francisco Estada Colomer y Amparo Monzó, riego en medio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.781, libro 403 de Sagunto, folio 158, finca 683, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 32.580.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 16 de marzo de 1994.—La Jueza, María José Barreiro Osende.—El Secretario.—25.320.

SALAMANCA

Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 00652/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de Banco Atlántico, contra doña Esperanza Martí Peña y «Galimper, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 15 de junio a las diez horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad que luego se dirá y que es la pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 13 de julio a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 6 de septiembre a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta provisional de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 3706-0000-18-00652-93, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, sita en plaza de El Liceo, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Fincas que se subastan

Propiedad de doña Esperanza Martí Peña:

Vivienda unifamiliar, del edificio sito en término de Galindo y Perahuy (Salamanca), construido sobre una parcela de terreno procedente de otra denominada «Monte Bello», la cual figura en los planos con la indicación W9; compuesta de planta baja y alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Salamanca, al libro 20 de Galindo y Perahuy, folio 77, finca 1.290, inscripción tercera. Dicho edificio tiene adscrita la siguiente finca: Parcela de terreno destinada a zona verde y de recreo, radicante al término municipal de Galindo y Perahuy, procedente de otra llamada «Monte Bello», con una extensión superficial de 2.025 metros cuadrados, formada por segregación de otra mayor median-

te escritura de fecha 29 de octubre de 1992, ante el Notario don José Madrazo Núñez, con el número de protocolo 2.155.

Tasada a efectos de subasta en 10.093.458 pesetas. Propiedad de «Galimper, Sociedad Anónima»:

Parcela de terreno en término municipal de Galindo y Perahuy (Salamanca), conocida como zona D-1; su destino es el de dotaciones complementarias. Tiene una superficie de 9.041 metros cuadrados. Pendiente de inscripción, estando inscrita, en cuanto a la finca de la que se segregó, en el Registro de la Propiedad número 2 al folio 174, tomo 15, finca 1.054, inscripción primera. Inscrita posteriormente al tomo 2.984, libro 29, folio 17, finca 1.773, inscripción segunda de Galindo y Perahuy.

Tasada a efectos de subasta en 27.123.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 25 de febrero de 1994.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—24.599.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 521/1991, se tramitan autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por la Procuradora doña María del Carmen Clemente Bravo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Carlos Luis Villardón Bellido y doña María Rogelia Martín Regalado, en reclamación de 1.701.102 pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera en pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de septiembre próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3698, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 4 de octubre próximo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 10 de noviembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Vivienda de construcción moderna, en buen estado de conservación. Tiene una superficie construida de 98 metros 7 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón, cocina,

baño, ropero, terraza y balcón. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 30 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—24.539.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 223/1993, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en representación de Comunidad de Propietarios de calle Gran Vía, número 6, contra doña Carmen Córdón Elena y desconocidos herederos de don Primitivo Gay Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda sita en Salamanca, calle Gran Vía, número 6, planta segunda; superficie aproximada de 242 metros 57 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el próximo día 13 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 40.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución, por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será con rebaja del 25 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y debiendo de consignar para tomar parte en esta tercera subasta, el mismo depósito que el exigido para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—24.552.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Ana María Ortega Escandell, Secretaria por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 283/1993, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, contra don Santiago Vilar Guardado y doña Emilia Alejo Vega, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el centro comercial «Yumbo Centrum», planta 4.ª, de Playa del Inglés.

En prevención de que no hubiese licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 20 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana, y para la tercera subasta el día 1 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 33.000.000 de pesetas (8.000.000 de pesetas la finca descrita bajo la letra «a», y 25.000.000 de pesetas la descrita bajo la letra «b»), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Aprobado el remate se le hará saber al adquirente, a fin de que, en el plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para

tomar parte en la subasta y el total precio de aquél. En el mismo plazo deberá aceptar la adjudicación el rematante que hubiere hecho la postura por escrito y efectuarse, en su caso, la cesión del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

a) Tres. Bungaló, señalado con el número 27 de la avenida de Gran Canaria, sobre la parcela número 7 del lote número 33 de la urbanización «Ampliación de la Playa del Inglés», en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, baño, oficina, terraza y jardín privado; ocupa una superficie cubierta de 72 metros 10 decímetros cuadrados, y un jardín privado de 229 metros 483 milímetros cuadrados, lo que hace una superficie total de 301 metros 582 milímetros cuadrados. Linda: Al norte o frente, con la calle de su situación, denominada avenida de Gran Canaria; al sur o espalda, con la parcela número 6 del mismo lote y zona verde; al naciente o izquierda, entrando, con la parcela número 8 del mismo lote, y al poniente o derecha, con el bungaló número 2 de la división horizontal.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de los de San Bartolomé de Tirajana, folio 27 vuelto del tomo 1.086 del archivo general, libro 269 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, finca número 27.190 e inscripción segunda.

b) Número 182. Bar-restaurante, de una sola planta, situado en el complejo turístico denominado «Santa Fe I», constituido sobre el lote 32, integrado por las parcelas 1 al 17 y 19 al 28, ambas inclusive, de la zona ampliación de la Playa del Inglés, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie construida de 97 metros 50 decímetros cuadrados. Cuenta con una zona ajardinada de 104 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la avenida de Tirma; sur, con «room-service» y con zona ajardinada; este, con recepción, aseo y vestuario femenino, y oeste, con paso de peatones.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de los de San Bartolomé de Tirajana, folio 127 del tomo 1.641 del archivo general, libro 227 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, finca número 20.550, antes 27.618 e inscripción segunda.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 6 de abril de 1994.—El Secretario judicial.—25.852-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 164/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Sánchez Arrillaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Tovar Iciar, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 607/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima» («Bansaleasing»), contra doña Benedicta Martín Ferrero y don Manuel Gallego Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833/0000/17/0607/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, por no haberlos aportado la parte ejecutada pese a haber sido requerida al efecto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Tractor camión «Iveco», modelo 190.36 PF-ZF Turbo Star, matricula SS-7759-AH, tasado en 2.500.000 pesetas.

Vivienda letra D o izquierda de la planta decimocuarta o piso undécimo de la calle Parque, número 24, Torre Sur, del polígono de Galaraborda, de Rentería. Superficie, 79,13 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de San Sebastián al tomo 281, libro 180 folio 247, finca número 10.143. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Tovar Iciar.—El Secretario.—25.296.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 637/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Andrés Rodríguez Carpintero, «Revimol, Sociedad Anónima», y «Estudios y Proyectos Gra, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833/0000/17/0637/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para ser examinados por no haber sido aportados por los ejecutados pese a haberseles requerido al efecto, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Nave señalada con la letra C, correspondiente al pabellón industrial sito en las parcelas 19 C, 19 G y 19 H, en el polígono industrial de Ugaldeta, en Oyarzun. Superficie 231 metros cuadrados con voladizo en entreplanta. Tiene una altura de 9 metros. Es susceptible de división. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián, al tomo 653, libro 152, folio 9, finca 7.031. Tasada en 19.000.000 de pesetas.

Vivienda letra A del piso tercero correspondiente al polígono de Beraun Berri, hoy calle Isidro Ansoarena, número 5, de Rentería. Superficie construida de 78,34 metros cuadrados. Tiene asignada una cuo-

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de junio, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de julio, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de septiembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 91. Vivienda letra B del piso séptimo de la escalera derecha de la casa número 6 de la avenida de Isabel II, de San Sebastián.

Consta de «hall», vestíbulo, cocina, baño, tres dormitorios y solana. Tiene una superficie aproximada de 75 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, plaza de los Marinos; al sur, cajas de escalera y ascensor y vivienda letra C de la misma escalera; al este, baja a la plaza de los Marinos, y al oeste, caja de ascensor y vivienda letra A de la misma escalera.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 0,918 por 100.

Inscripción: Tomo 1.194, libro 74, folio 143, finca número 1.147, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 21 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, M Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—25.277.

ta de participación en los elementos y gastos comunes de 3,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián, al tomo 607, libro 396, folio 69, finca 9.218-N. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—25.298.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santa Coloma de Gramanet, recaída en los autos de expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 215/1993, se siguen a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Xavier Arcusa i Galvalda, contra don César Alvarez Ros y doña Amalia Giménez Teruel, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Departamento número 11.—Vivienda puerta 2, del piso primero, de la casa señalada con el número 20 de la calle Pons y Pons, de Santa Coloma de Gramanet; con recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero, y 61 metros cuadrados útiles, más un balcón. Linda: Norte, con patio interior de luces y vivienda puerta 3, de la misma planta; sur, con patio posterior del edificio y don Juan Campo y don José Ginesta Sala e hijos; este, con vivienda puerta 1, de la misma planta y caja de escalera, por donde tiene su entrada, y oeste, con don José Ginesta Sala e hijos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 978 del archivo, libro 67 de Santa Coloma de Gramanet, folio 110, finca número 5.297, inscripción segunda.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 13 de junio a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Santa Coloma de Gramanet, calle Camilo Rosell, número 18, bajos, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 8.960.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que el remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 19 de julio y hora de las once, en el mismo lugar y condiciones que la primera, salvo en lo referente al tipo, que servirá el del 75 por 100 del estipulado en la escritura de préstamo para la primera subasta.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 26 de septiembre y hora de las once, sin sujeción a tipo y en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 7 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—24.494.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Victoria Nogués Hidalgo, Licenciada en Derecho y Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 361/1993, instados por el Procurador don Alejandro Obón Rodríguez, en nombre y representación del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Acosta Lorenzo y doña Lilian María Magdalena Viña Lorenzo, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás, número 4, segundo izquierda y a la hora de las once, por primera vez el día 10 de junio de 1994 y, en su caso por segunda el día 15 de julio de 1994 y por tercera el día 9 de septiembre de 1994, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones.

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o en su caso el pactado, para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primera inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Primera: Urbana: Local para depósito enclavado en la planta de sótano número 1 del edificio sito en esta capital, calle Garcilaso de la Vega, que mide 515 metros con 625 milímetros cuadrados.

Inscrita al folio 169, libro 84, finca 8.369, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 62.001.000 pesetas.

Segunda: Urbana número 2: Local para depósito enclavado en la planta de sótano número 2, del inmueble sito en calle Garcilaso de la Vega, que mide 515 metros 625 milímetros cuadrados.

Inscrita al folio 172, libro 84, finca 8.391, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 100.264.000 pesetas.

Tercera: Urbana número 3: Vivienda situada en planta de semisótano de la casa sito en esta capital, calle Garcilaso de la Vega, de 68 metros con 35 decímetros cuadrados, teniendo como anexo un lavadero privativo en la azotea.

Inscrita al folio 174, libro 84, finca 8.393, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 13.197.000 pesetas.

Cuarta: Urbana número 4: Vivienda enclavada en la planta de semisótano de la casa sito en calle Garcilaso de la Vega, de 60 metros 62 decímetros cuadrados, teniendo como anexo privativo un lavadero en la azotea.

Inscrita en el folio 176, libro 84, finca 8.395, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 13.197.000 pesetas.

Quinta: Urbana número 5: Vivienda enclavada en la planta de semisótano de la casa sito en calle Garcilaso de la Vega, de 66 metros 75 decímetros cuadrados, teniendo como anexo privativo un lavadero en la azotea.

Inscrita al folio 178, libro 84, finca 8.397, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 13.197.000 pesetas.

Sexta: Urbana número 7: Vivienda enclavada en la planta baja a la izquierda, sito en calle Garcilaso de la Vega, de 60 metros 62 decímetros cuadrados, teniendo como anexo privativo un lavadero en la azotea.

Inscrita en el folio 180, libro 84, finca 8.399, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 13.197.000 pesetas.

Séptima: Urbana número 8: Vivienda enclavada en la planta baja, central, de la casa sito en calle Garcilaso de la Vega, de 68 metros 35 decímetros cuadrados, teniendo como anexo privativo un lavadero en la azotea.

Inscrita en el folio 182, libro 84, finca 8.401, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 13.197.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de febrero de 1994.—La Secretaria, María Victoria Nogués Hidalgo.—24.625-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Concepción Macarena González Delgado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 960/1992-M se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Blanca Orive Rodríguez, contra «Viajes Ramas, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Urbana número 1: Local comercial sito en la planta baja, a la izquierda del edificio ubicado en esta capital, en la calle Méndez Núñez, número 13. Mide 82 metros cuadrados. Inscrito al libro 522, folio 114, finca número 39.687, inscripción primera.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de julio de 1994 y hora de las once treinta.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 46.300.000 pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 3806000018096092, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo

constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 14 de septiembre de 1994 y hora de las once treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, se señala el día 19 de octubre de 1994 y hora de las once treinta.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Concepción Macarena González Delgado.—La Secretaria.—24.465-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario de la Ley Especial de 1872, número 137/1994, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Gloria Saavedra González y don Juan José González Carrera, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 14 de septiembre a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.152.950 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las

preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los acreedores y deudores si no fueren habidos.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el mismo lugar y el día 14 de octubre a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de noviembre a las once horas, debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

La finca objeto de subasta es:

Urbana número 16.—Vivienda tipo A-2, derecha, en la planta baja del portal 1, conjunto residencial «La Quinta», calle Molinos de Agua, edificio número 2; con una superficie útil de 72,71 metros cuadrados, que se corresponde a la construida de 95,50 metros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tendedero y baño. Finca número 11.316, tomo 1.529, libro 129 de La Laguna, folio 55.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.467-12.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategortúa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 15/1994, seguido a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Moreno Rodríguez, contra doña María del Carmen Pino Rodríguez, don Miguel, don Javier, doña María Isabel y don José Antonio Muñoz Cuéllar Loscertales y doña Belén Pérez Plá de Viú, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de junio de 1994 a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 32.208.000 pesetas.

En la segunda subasta, el día 18 de julio a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado.

En tercera subasta, el día 16 de septiembre a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que es el tipo pactado en la mencionada escritura de hipoteca; y en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar

en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, al que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander, número de cuenta 3870.0000.18.0015.94, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la oportuna consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Número 10.—Corresponde a la vivienda letra B, de la planta alta cuarta o ático, situada a la izquierda, entrando desde el rellano de escalera, con entrada por el portal número 15, de la avenida Castañeda. Linda: Al norte, con terreno libre de edificación; sur, con terreno libre de edificación; al este, con vivienda A y rellano de escalera de su mismo portal, y al oeste, con vivienda letra A, con acceso por el portal número 18 de la avenida Pantejos. Ocupa una superficie aproximada de 146 metros 37 decímetros cuadrados; y una cuota de 4 enteros 251 milésimas de otro entero por 100.

Forma parte de un edificio radicante en Santander, con tres portales, dos con sus puertas a la avenida Castañeda, números 15 y 17 de dicha avenida, y el tercero con puerta a la avenida Pantejos y señalado con el número 18 de dicha avenida.

Inscripción: Finca número 69.502, folios 120 y 121 del libro 876 y folios 203 y 204 del libro 910, Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva para su publicación en forma en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Santander a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—El Secretario.—24.491.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio menor cuantía, número 11/1992, a instancia de doña Mercedes Rosario Gómez Sañudo, contra don Francisco José Blanco Cuétera, sobre reclamación de cantidad, en los que

por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 10 de junio de 1994, para la segunda, en su caso, el día 5 de julio de 1994 y para la tercera, también en su caso, el día 29 de septiembre de 1994, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 384900001 5001192, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Piso quinto derecha o del lado oeste, de la casa señalada hoy con el número 22, antes 26, de la calle Antonio López de Santander. Está situado en la planta sexta y tiene una superficie de 78 metros cuadrados; consta de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y terraza, y linda: Sur, con calle Antonio López; al oeste, con don José Carral Regil; norte, con patio de luces, y al este, con piso quinto izquierda, patio y caja de escalera.

Inscrita al tomo 2.161, libro 541, folio 79, finca 5.835, en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Sale a subasta por cuantía de 13.260.000 pesetas.

Dado en Santander a 8 de abril de 1994.—La Secretaria.—24.632-3.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de la ciudad de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 101/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Torralbo Quintana, contra don Carlos Javier Martínez Martínez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

La primera subasta el día 20 de julio de 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 5.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 27 de septiembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 27 de octubre de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 3849000018 010194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto con aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Finca objeto de la subasta

Número 1.—Planta baja de la casa señalada con el número 109 de la avenida de Santander del pueblo de Herrera, término municipal de Camargo, sitio del Campo o de las Presas; tiene una superficie de 38 metros cuadrados, distribuida en cocina, cuarto de baño, comedor y dos habitaciones. Linda: Al norte, con casa número 111 de la avenida de Santander; sur, con portal y escalera de la misma finca a que pertenece; este, con avenida de Santander, y oeste, con terreno sobrante de edificación de la misma finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 2.152, libro 294, folio 28, finca 34.155, inscripción sexta.

Sirva el presente edicto en su caso de notificación al demandado.

Dado en Santander a 19 de abril de 1994.—La Secretaria.—24.600.

SEGOVIA

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 479/1991, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Constantino Fraile Alvarez, en reclamación de préstamo hipotecario de Sociedad Agraria de Transformación Tiecer, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Urbana en Valledado (Segovia), calle de la Fuente, 5. Se compone de piso bajo, otro alto, desván y corral. Según el título mide 205 metros cuadrados, de los cuales 90 metros cuadrados corresponden a la casa y 115 metros cuadrados al corral. Linda: Izquierda, entrando, don Serapio Fraile; derecha, con la plaza de Eulogio Muñoz, y fondo, don Marcos de la Calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, tomo 1.493, libro 55, folio 34, finca 6.269, inscripción segunda.

Tipo 10.600.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el día 23 de junio y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo el no será admitido posteriormente a efectos de subasta. No se señalarán posteriores a no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditando en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta, habrá de consignar, igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día 21 de julio y hora de las diez treinta de su mañana.

Tipo: 7.950.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día 22 de septiembre y hora de las diez de su mañana.

Tipo libre.

Manteniéndose en lo demás para ambas las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo esta notificación conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—24.587.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 133/1992, a instancia del Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Serafin Alberto Santamaria Pérez, doña María Jesús Fernández Gil y don Luis José Fernández Escorial, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes que luego se dirán propiedad de los demandados.

Dicha subasta tendrá lugar el día 22 de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 20, Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 392400001713392, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No habiendo postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 21 de julio próximo y hora de las once de su mañana, la cual tendrá lugar con la rebaja del 25 por 100 y bajo las mismas condiciones que la primera.

Quinta.—Y no habiendo postor en la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el día 22 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las mismas condiciones que las dos anteriores.

Bienes embargados

1. Mitad indivisa de una finca constituida por una nave de una sola planta que cuenta también con pozo de agua y cuerpo añadido de oficina en término de Estación de Yanguas de Eresma (Segovia), inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, tomo 3.306, libro 63, folio 67, finca 6.029.

Tasada en la suma de 7.773.000 pesetas.

2. Vivienda planta primera de la casa sita en el barrio de La Estación, en la carretera de Segovia, sin número, formando parte integrante de la misma el local garaje situado en planta baja del edificio, a la izquierda la cochera, y el 50 por 100 de la leñera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, tomo 3.326, libro 63, folio 68, finca 7.141, con una superficie útil la vivienda de 101,65 metros cuadrados. Tasada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

3. Vivienda en planta primera letra C del edificio en Segovia, en la calle Escultor Marinas, 1 y 3, con una extensión de 171,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, tomo 3.072, libro 404, folio 107, finca 23.620. Tasada en la suma de 27.494.400 pesetas.

4. Plaza de garaje número 24 en sótano del edificio anterior, inscrita al tomo 3.072, libro 404, folio 31, finca 23.601. Tasada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Segovia a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—24.568.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1135/1991-4, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Corese, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Rodríguez González, contra don José Antonio Pruaño Capitán, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 10 de junio de 1994.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 el día 4 de julio de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1994, si las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 50 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 50 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señaladas su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y títulos a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, permitiéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas, y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

El tipo de subasta es de 10.500.000 pesetas.

Finca a que se hace referencia:

Parcela de terreno número 62 del plano de parcelación de la urbanización en Moletti Mairena de Aljarafe, calle Alicante y local en la calle Alicante, número 14, hoy 32-34 por título de manifestación de obra nueva en dicha parcela, inscrita en el libro 104, tomo 795, folio 50, finca 6.919, sección de Mairena del Aljarafe.

Dado en Sevilla a 29 de diciembre de 1993.—El Magistrado Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaría.—42.624-3.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 951/1990 3 R, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Julio Paneque Guerrero, en representación de don Juan A. Sánchez Galán, contra «Construcciones A. Espinosa e Hijos, Sociedad Anónima», don Antonio Espinosa Dorado y don Miguel Angel Espinosa Moreno, en reclamación de cantidad, en

cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Antonio Espinosa Dorado y don Miguel Angel Espinosa Moreno:

Urbana, parcela de terreno para edificar en término de Bormujos, al sitio camino llamado la Peana, con frente a la calle denominada la Chacona, de 6 metros de anchura y que nace en el camino del Vicario, teniendo su frente 13 metros 50 centímetros, y una superficie de 563 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrición: Tomo 203, libro 45 de Bormujos, folio 221, finca 3.136, inscripción segunda. Inscrita a favor de don Antonio Espinosa Dorado, casado con doña Ana Moreno Sánchez, mediante escritura otorgada en Sevilla el 27 de abril de 1981.

Urbana, integrada en la Urbanización el Cortijo, del término municipal de Villanueva del Ariscal, señalada con el número 23. Vivienda compuesta de plantas baja y alta, con una superficie útil de 93 metros cuadrados, y la construida de 106 metros 53 decímetros cuadrados, y el garaje con una superficie útil de 15 metros cuadrados y la construida de 18 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.548, libro 67, folio 214, finca 3.328, a nombre de don Miguel Angel Espinosa Moreno y doña Asunción Sánchez Tenorio, por título de compra celebrada el 30 de diciembre de 1988.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, número 4, Barrio del Juncal, el próximo día 7 de junio, a las diez horas, para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.560.000 pesetas para la inscrita con el número 3.136 y de 8.900.000 pesetas para la inscrita con el número 3.328, determinado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6013 de calle Alcalde Juan Fernández de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar

en la subasta y a las partes en el procedimiento se expide el presente.

Dado en Sevilla a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.237-3.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Accidental Magistrado Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1255/1990, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arevalo Espejo contra «Moldeos y Plásticos, Sociedad Limitada», con domicilio en polígono Fridex, 146, segundo, Alcalá Guadaíra, sobre cobro de crédito hipotecario habiéndose acordado la venta en pública subasta, en tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá con condiciones siguientes: Tendrá lugar esta tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 10 de junio próximo a las once horas, y en caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todas las subastas, tendrán lugar a las horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, con número de ingreso 399800018125590, el 30 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse la subasta señalada, tendrá lugar a siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial en polígono industrial Fridex de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), señalada con la letra D, parte de la señalada con el número 146, nave 2, en parcela de 584 metros cuadrados, siendo la superficie construida de 490 metros cuadrados, con frente a calle de la urbanización de 8 metros de anchura. Finca 16.718 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 22.295.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta cuyo 30 por 100 hay que consignar para tomar parte en esta tercera 16.721.250 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado Juez, Roberto Iriarte Miguel.—La Secretaría.—24.618-3.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 221/1991-ejecum., se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco de Andalucía, representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra doña Pilar Martín Valverde y don Emilio Pérez Ruiz, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo de la tasación el día 8 de junio.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 6 de julio.

La tercera sin sujeción a tipo el día 7 de septiembre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Alcalde Juan Fernández, sin número, de esta capital, el 40 por 100 del tipo que sirve a base, y en la segunda y tercera, el 40 por 100, del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de la tasación, pudiéndose rematarse en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta en de 26.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepte como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación personal a los demandados de los señalamientos acordados, se considerarán notificados los mismos por medio de la publicación del presente edicto.

Bien que sale a subasta

Casa sita en Sevilla, en la ciudad jardín «Santa Clara», mitad de la que está marcada con el número 8, que será el número 8 duplicado, de la calle El Salto del Alvarado. Tiene una superficie de 186 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en dos plantas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 11, tomo 1.541, libro 173, sección quinta, finca 10.583.

Dado en Sevilla a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.289.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 744/1992 (neg. 1/J), a instancias del «Banco Español de Crédito Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don Manuel Pérez Domínguez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las fincas siguientes:

Primera. Urbana número 2. Piso vivienda, único, en planta primera, de la casa número 145 de la calle Afán de Rivera, de esta capital, sección cuarta, se distribuye en vestíbulo de entrada, cuatro dormitorios, sala de estar, cocina, cuarto de baño y terraza al exterior, ocupa una superficie útil, aproximada, de 94 metros 6 decímetros cuadrados. Linda, según se entra a tal piso, por la derecha, con patio general de inmueble; por la izquierda, con calle Afán de Rivera, y por el fondo, con la casa número 143 de dicha calle, tiene a su favor el uso exclusivo del suelo del patio común de luces con el cual linda y al que tiene acceso, tiene como anejo el trastero en planta de azotea señalado con el número 1 y junto a éste el espacio de 16 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al tomo 2.160 del libro 297, sección cuarta, folio 151, finca número 14.625.

Segunda. Urbana número 1. Local comercial, con una pequeña oficina y compartimientos abiertos en planta baja, de la casa número 145 de la calle Afán de Rivera, de esta capital, sección cuarta, con una superficie construida aproximada de 100 metros cuadrados. Linda, por la derecha entrando, con hueco de escaleras y casa número 147 de la calle Afán de Rivera; por la izquierda, con la casa número 143 de igual calle, y por el fondo, con patio general del inmueble, tiene como anejo el referido patio general, que ocupa una superficie aproximada de 252 metros 70 decímetros cuadrados, y los cobertizos sitios a la derecha e izquierda de tal patio, que ocupan una superficie aproximada de 130 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital al tomo 2.160, del libro 297, sección cuarta, folio 146, finca número 14.623.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el edificio «Viapol», de la avenida Ramón y Cajal, sin número, de esta capital, el próximo día 8 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera finca descrita sale a pública subasta por tipo de tasación en que ha sido valorado, de 8.000.000 de pesetas; la segunda finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido igualmente valorada, de 10.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 409100017074492, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (oficina 6.000) de esta ciudad, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que la certificación de títulos de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsis-

tentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 8 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 8 de septiembre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Sevilla a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—La Secretaria.—25.286.

TALavera

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 56/1994, se tramita proceso hipotecario, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Javier Recio Del Pozo, sobre reclamación de 3.561.986 pesetas de capital, incluido intereses y comisiones devengados y pactados desde el 30 de diciembre de 1991.

Por resolución de esta fecha se ha mandado requerir de pago a la entidad demandada «Inmuebles y Ordenaciones, Sociedad Anónima», según previene el apartado tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de requerimiento de pago, a la referida entidad demandada «Inmuebles y Ordenaciones, Sociedad Anónima» y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente el Talavera de la Reina, a 19 de abril de 1994.—La Magistrada Jueza, María Jesús Vegas Torres.—La Secretaria.—24.586.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 302/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don José Torrejón, doña Isabel Orihuela Pantoja, don José María González Torrejón y doña Pilar Esquivias Salas, en reclamación de cantidad, y en los que se ha dictado propuesta de providencia por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las siguientes fincas:

1. Urbana. Casa en Esquivias, en la calle Juan Palacios, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas (Toledo) al tomo 1.408, libro 50, folio 104, finca número 3.465. Tasada en 13.614.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra en término de Esquivias, llamada Pardave. Inscrita al tomo 1.408, libro 50, folio 113, finca número 3.553. Tasada en 2.660.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 16 de junio y hora de las once treinta, sirviendo como tipo el importe de tasación de cada finca subastada; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de julio y hora de las once treinta, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la

misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre y hora de las once treinta; todas estas subastas referidas al presente año de 1994.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el del importe de tasación para cada una de las fincas subastadas y anteriormente expresadas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 17, número de procedimiento 302/91 de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto. Asimismo podrán hacerse posturas en sobre cerrado, acompañando el resguardo del ingreso preceptivo.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Toledo a 28 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—25.241-3.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 137/1993, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de venta en pública subasta, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Industriales de Toledo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las siguientes fincas:

1. Nave industrial, con el número 28, integrada en el polígono de descongestión industrial de Madrid en Toledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 996, libro 488, folio 217, finca número 34.007, inscripción primera.

2. Nave industrial, con el número 29, integrada en el polígono de descongestión industrial de Madrid en Toledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 996, libro 488, folio 219, finca número 34.008.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 16 de junio y hora de las doce treinta de su mañana, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de julio y hora de las doce treinta de su mañana, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre y hora de las doce treinta

de su mañana; todas estas subastas referidas al presente año de 1994.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la subasta suspendida. Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 24.223.944 pesetas para la nave número 28, y 22.223.944 pesetas para la nave número 29, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 137/93 de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto. Asimismo podrán hacerse posturas en sobre cerrado, acompañando el resguardo del ingreso preceptivo.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Toledo a 28 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—25.274-3.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 395/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima», Hipotecaria, contra «Argi-Txuri, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de junio de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de julio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de septiembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 103. Garaje número 103, cerrado, de la planta sótano 1 o intermedio. Con una superficie ocupada de 14 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Frente o norte, con calle central de acceso y maniobra; espalda o sur, con garaje número 122 de igual sótano; este o izquierda, entrando, con garaje número 102 de la misma planta, y oeste o derecha, con garaje número 104, también del mismo sótano. Le corresponde una cuota de participación de 0,3068 por 100 en la comunidad A, principal o básica, y de 0,6200 por 100 en la subcomunidad. Tipo de subasta: 752.342 pesetas.

2. Número 104. Garaje número 104, cerrado, de la planta sótano 1 o intermedio. Con una superficie ocupada de 14 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Frente o norte, con calle de acceso y maniobra; espalda o sur, con garaje número 121 de igual sótano; este o izquierda, entrando, con garaje número 103 de la misma planta, y oeste o derecha, con garaje número 105, también del mismo sótano. Le corresponde una cuota de participación de 0,3068 por 100 en la comunidad A, principal o básica, y de 0,6200 por 100 en la subcomunidad. Tipo de subasta: 752.342 pesetas.

3. Número 192. Vivienda tipo B del piso primero, a la izquierda, sirviendo por la escalera norte del bloque trasero. Ocupa una superficie útil de 91 metros 3 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo, cocina, salón-comedor, vestidor, dos baños, tres dormitorios y pequeña terraza. Linda: Por norte o frente, con caja de escalera y vivienda A o derecha de iguales planta y portal; por sur o espalda, con vivienda B o derecha de igual planta del portal sur; por oeste o derecha, entrando, con espacio exterior común que le separa de la calle Oyangueren, y por este o izquierda, con paso exterior común que le separa de la calle Oyangueren, y por este o izquierda, con paso exterior común que le separa de rampa de acceso a los sótanos. Le corresponde una cuota de participación de 1,50 por 100 en la comunidad A, principal o básica, y de 7,50 por 100 en subcomunidad D.

Tipo de subasta: 11.968.418 pesetas.

Las descritas fincas pertenecen al edificio sito en el barrio de Altamira, de la villa de Ordizia, comprensivo de tres plantas de sótanos y dos bloques elevados sobre ellas, con dos portales cada uno, sin número aún de policía urbana.

Referencia registral: Tomo 1.505, folio 215 vuelto, finca 5.125.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 19 de abril de 1994.—El Juez, Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—25.273.

TORRENT

Edicto

Doña Milagros Burillo Orrico, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Torrent,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 348/1993, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino contra don Francisco Medina Ibañes y doña Ana Laencia Porras, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de junio de 1994 y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dice.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 15 de julio de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de septiembre de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 40 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 436218034893 del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. Poniendo de manifiesto a los licitadores que dicha cantidad deberá consignarse para cada una de las subastas señalada, incluida la segunda y tercera subasta.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Local comercial en planta baja, sito en Torrent. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Torrent número 1; el título previo está al tomo 2.290, libro 651 de Torrent, folio 26 vuelto, finca número 48.095. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad referido al tomo 2.290, libro 651, folio 28, finca número 48.095, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 44.578.800 pesetas.

2. Local comercial sito en Torrent. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de

Torrent número 1; estándolo su título previo al tomo 2.250, libro 611, folio 205, finca número 46.740, inscripción cuarta. La hipoteca fue inscrita en el referido Registro de la Propiedad al tomo 2.250, libro 611, folio 205, finca número 46.740, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 81.421.200 pesetas.

Dado en Torrent a 28 de febrero de 1994.—La Secretaria judicial, Milagros Burillo Orrico.—24.620-3.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Torrijos y su partido judicial, número 2, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 130/1993, promovido por la Procuradora doña Marata Isabel Pérez Alonso, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Enrique Astorgano López y doña Antonia Solá Quero, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 14 de julio y año 1994, a las once horas de su mañana; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.060.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de septiembre y año 1994, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 13 de octubre y año 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.060.000 pesetas. del tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, en la segunda subasta; el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no

le será admitida a proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Parcela número 427. Situada en la finca de Ortún Sancho, hoy denominada urbanización Cerro Alberche, en término municipal de El Casar de Escalona (Toledo). Ocupa una superficie aproximada de 510 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 426; sur, parcela 428; este, parcela 386 y 387, y oeste, vía de reparto número 40. Dentro de ella se encuentra vivienda unifamiliar que consta de una sola planta, distribuida en pasillo, comedor estar, tres dormitorios, cocina y aseo, con una superficie construida de 59,42 metros cuadrados, y una superficie útil, de 45,69 metros cuadrados. El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 740, libro 56 de El Casar de Escalona, folio 126, finca número 5.269, inscripción primera.

Dado en Torrijos a 29 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—24.612-55.

VALEDMORO

Edicto

Doña María de los Angeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdemoro-Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita suspensión de pagos con el número 2/1994 de la entidad «Eurocerca, Sociedad Anónima», domiciliada en Valdemoro, polígono industrial La Postura, avenida de la Cruz, 1 y 3, con sucursal asimismo en Madrid, calle Carpio y Torta, 2, habiendo sido admitida a trámite dicha solicitud por providencia de esta fecha, en la que se ha decretado la intervención de todas las operaciones de la suspensa, así como que los procedimientos ejecutivos así como los ordinarios que se hallen incoados contra la misma, queden en suspenso en lo relativo a ejecución de sentencia.

Y para que sirva de aviso general y publicidad y difusión, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», firmándolo en Valdemoro a 6 de abril de 1994.—La Secretaria judicial, María de los Angeles Charriel Ardebol.—24.591.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.012/1988, se tramita juicio declarativo menor cuantía instado por la Procuradora doña María Isabel Faubell Vidagany, en nombre y representación de don Fernando Cañero García, contra «Libasa, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan. La subasta se celebrará el día 15 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 21 de septiembre de 1994, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero. Un diamante, tallado en brillante de 9,53 quilates. Sus medidas son (13,68-13,21) por 7,80 milímetros, con grado de pureza SI 1 y grado de color cape, el cual se encuentra depositado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 6.521, calle Colón, 39, de Valencia. Tasado a efectos de subasta en 12.715.500 pesetas.

Lote segundo. El traspaso del arrendamiento del local de negocio sito en Valencia, avenida Peris y Valero, 61. Tasado a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—25.149-11.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1018-A/1993, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Miguel Angel Alvarez Misiego y doña María Pilar Alvarez Diez, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 10 de junio próximo a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 11 de julio y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre próximo a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en la planta cuarta del edificio tipo y letra E, señalada con el número 9-C, en la calle Villabáñez, 48, de Valladolid. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 96,15 metros cuadrados y útil 70,70. Linderos: Frente, caja de escalera y patio de luces; derecha entrando, casa de don Cándido Rey; izquierda, comunidad segunda, y espaldia, calle Pajarillos.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 825, libro 395, folio 119, finca 33.909, inscripción sexta. Valorada en 11.935.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—24.614-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 801/1993-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Procuradora señora Herrera, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días las fincas hipotecadas, que se describirán al final, a don Enrique López Ramírez y doña María Isabel Antero Goicoechea.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, de Valladolid, por primera vez el próximo 4 de octubre a las diez treinta horas de su mañana, en los tipos tasados en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de noviembre a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 13 de diciembre a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de aquél; y en su caso, respecto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta a la oficina prin-

cipal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018080193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Urbana. Número 23 de orden. Vivienda unifamiliar adosada número 23, en Valladolid, Parcela 81 del polígono 2 del plan parcial Covaresa. Ocupa una superficie aproximada de 195,06 metros cuadrados de parcela, de los que 92,18 metros cuadrados, corresponden a zona ajardinada, siendo su superficie construida de 202,67 metros cuadrados. Consta de planta sótano, destinada a garaje, cuarto trastero, cuarto de útiles. Planta baja destinada a porche de acceso, vestíbulo, rellano de escalera, salón-comedor, cocina y terraza, tendedero y aseo. Planta alta, destinada a cuatro dormitorios, dos cuartos de baño. Linda: Norte, con zona ajardinada de la vivienda unifamiliar número 18 y con la vial C-207; sur, por donde tiene su acceso, con zona peatonal interior del conjunto urbanístico; este, con la vivienda unifamiliar número 24, y oeste, con la vivienda número 22 y jardín de la vivienda unifamiliar número 18. Cuota: 1,862 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.083, libro 41, folio 182, finca número 3.814.

Tasada a efectos de subasta en 17.600.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de abril de 1994.—La Magistrada Jueza, Lourdes Del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—24.593.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo número 00360/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Popular Español, representado por la Procuradora doña Filomena Herrera Sánchez, contra doña María Henar Del Moral Molpeceres, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, segunda planta, en esta capital, el próximo día 6 de julio del corriente año, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.140.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 4619000018036093, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el 1 de septiembre de 1994 y hora de las once treinta de su mañana, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo el día 27 de septiembre y hora de las once treinta de su mañana. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Piso bajo letra A, situado en la planta baja de la casa. Ocupa una superficie construida de unos 70 metros y 38 decímetros cuadrados. Forma parte de una casa señalada con el número 4 de la calle Lepanto del bloque H, del grupo primero de Octubre de Valladolid. Linda: Izquierda entrando, con los mismos límites que la fachada principal, o sea, calle Lepanto; derecha, con los mismos límites que la fachada posterior de la casa, o sea, con patio interior; fondo, con los mismos límites que la fachada lateral izquierda de la casa, o sea, resto de la finca matriz, y frente, con portal y caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Valladolid, al tomo 589, libro 200, folio 95, finca número 20.859.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 21 de abril de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—24.584.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 27/1991, seguidos a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Remedios Peláez Salido, contra don Philip Oswald Brown, declarado en rebeldía, en los que por resolución de esta fecha he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, y término de veinte días la siguiente finca:

Local comercial número 15 de la zona comercial de la urbanización San Juan de Capistrano, pago de la Fuente del Badén o Cañada Grande, de este término municipal, que es el primero a la izquierda entrando al conjunto desde la avenida de Las Palmeras. Consta de un vestíbulo y escaleras, situado en la planta superior o segunda, con una superficie construida de 27 metros cuadrados, y del local propiamente dicho en la indicada planta primera, con una superficie construida de 294 metros con 40 decímetros cuadrados. Linda, en planta segunda: Por la derecha entrando, con zona verde, cuyo uso y disfrute corresponde a la entidad «El Capistrano, Sociedad Anónima»; izquierda, con el local comercial número 12; espalda, con la misma zona verde antes citada, y frente, con la zona común de acceso al conjunto. Y en planta primera, por la derecha entrando, con el almacén del local comercial número 1 y cimientos de la edificación; izquierda, con la piscina principal del conjunto; espalda, con los cimientos de la edificación y el almacén del local comercial número 1, y frente, con las escaleras de acceso y cimientos de la edificación.

Cuota: 21,01 por 100.

Inscrita al folio 120 del libro 142 de Nerja, tomo 489 del archivo, finca número 17.725.

Valorada a efectos de subasta en 23.885.862 pesetas.

Para los actos del remate, se han efectuado los siguientes señalamientos en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primero: Día 10 de octubre de 1994 a las doce horas.

Segundo: Día 10 de noviembre de 1994 a las doce horas.

Tercero: Día 12 de diciembre de 1994 a las doce horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3008 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponde al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera el de valoración de la finca hipotecada. Para la segunda el 75 por 100 de la valoración. Para la tercera sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose

dose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación al demandado caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal a que se refiere la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Vélez-Málaga a 18 de marzo de 1994.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—24.631-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Manuel Azuaga Jurado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 175/1993, a instancia del Procurador señor Moreno Kustner, en nombre y representación de UNICAJA, contra «Copro, Sociedad Anónima», en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de junio de 1994, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 55.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 14 de julio de 1994, a las once treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 14 de septiembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en Vélez-Málaga, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Sita en el pago de Almayate Alto, término de Vélez-Málaga, procedente de la denominada de Castillejos. De extensión superficial 100.357 metros cuadrados, de los cuales, 10.958 metros cuadrados son de tierra de riego eventual, y el resto, de secano con olivos, higueras, almendros y alguna viña. Dentro de su perímetro comprende la casa de campo compuesta por las cuatros casas agrupadas, así como tres trozos con sus correspondientes instalaciones de bombeo y casetas, dos albercas para riego de la finca, dos depósitos con el mismo fin y otros dos para abastecimiento de agua para la vivienda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Vélez-Málaga a 30 de marzo de 1994.—El Secretario.—25.108.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Manuel Azuaga Jurado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 377/1993, a instancia del Procurador señor Moreno Kustner, en nombre y representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Clemente Cuadrado Marcos y doña María del Carmen Vaquero Felipe, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 50.788.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 14 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 14 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en Vélez-Málaga, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Local, situado en el fondo de la zona B, en el conjunto Islas del Sol, a que pertenece, sito en el polígono del Faro, en Torre del Mar, que ocupa una extensión superficial después de varias segregaciones de 198 metros cuadrados, y que linda: Al norte, con calle Conjunto paralela a la carretera general Málaga-Almería, y local de esta procedencia de don Kark Jeinz Schollosser; sur, acera que le separa del jardín interior de Islas del Sol; este, pasaje que le separa del bloque Mallorca y local anexo, y oeste, don Antonio Rueda Gutiérrez y el local del citado señor Schollosser.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Vélez-Málaga a 30 de marzo de 1994.—El Secretario.—25.106.

VERIN

Edicto

Don Luis Angel Fernández Barrio, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Verin (Orense),

Hago saber: Que es este Juzgado y bajo el número 26/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Francisco Cuadrado Alonso, vecino de Verin, contra don Ramón Gallego Barreiras, vecino también de esta villa, en los que, por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, cada vez, por primera y si no hubiere postores por segunda y tercera vez, los bienes inmuebles de la propiedad del citado ejecutado que después se expresarán. Señalándose para el acto de remate de la primera el día 20 de septiembre de 1994; de la segunda el día 17 de octubre de 1994 y de la tercera el día 14 de noviembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Primero: Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo, para la segunda el precio de avalúo rebajado en un 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta número 3246000017002693, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de Verin, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de subasta en la primera y segunda, y el tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta: Que podrán, desde esta fecha hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 7: Vivienda izquierda, sita en la planta tercera del edificio de la calle Alameda, de Verin, número 1, con una superficie de 123 metros 85 decímetros cuadrados, siendo útil 111 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando,

vuelos de la calle Alameda; izquierda, de don Matías Estévez Blanco; frente, vivienda derecha de la misma planta y escalera, fondo, don Alberto Cid. Tiene como anejo un trastero en la planta baja, cubierto con la dominación del piso. Su cuota de participación es de 11 enteros por 100 en relación al total del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Verín, al tomo 626, libro 100, folio 170, finca 14.921, propiedad de don Ramón Gallego Barreiras y su esposa doña Carolina Domínguez Martínez.

Cargas: Gravada con primera hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, para responder de las cantidades que en la cláusula tercera de dicha inscripción tercera de hipoteca se expresan, y con la anotación de embargo letra A) dimanante del presente procedimiento.

En el libro diario del Registro de la Propiedad de Verín, existe presentado con el número 1.668 del Diario 31, a las diez horas del día 4 de enero de 1.994, mandamiento por duplicado del Juzgado de lo Social número 1 de los de Orense, por el que se ordena tomar anotación preventiva de embargo sobre la finca citada, a instancia de don Vicente Francisco Franciso, con documento nacional de identidad 34.712.350 y domiciliado en avenida de Portugal (El Perú—Quizanes—Verín), en los autos número 91093 ejecutivo 21993, sobre salarios para responder de un principal de 336.710 pesetas más otras 30.000 pesetas calculadas para gastos y costas, el cual ha sido suspendido por el señor Registrador, el día 10 de enero de 1994, por no acreditarse haberse notificado a la esposa del ejecutado la existencia de dicho procedimiento, quedando pendiente de subsanación.

Valoración de la finca descrita: 5.061.514 pesetas.

Dado en Verín (Orense) a 16 de marzo de 1994.—El Juez, Luis Angel Fernández Barrio.—24.563.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00484/1993, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña María Rosa Seijo Novoa, contra «Edificaciones Mancomunadas San Cayetano, Sociedad Anónima», domiciliado en Gregorio Espino, 14, quinto J, (Vigo), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas de las respectivas mañanas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas; sito en Vigo, calle Lalín, 4, cuarta planta, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 17 de junio de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 750.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 19 de julio de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores el próximo día 19 de septiembre de 1994, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta, en la primera ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutado, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la ave-

nida de La Florida, 4, de Vigo, Cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-0000-18-0484-93, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del punto segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán los licitadores ceder el remate a terceros, debiendo ejercitar dicho derecho en el momento de la subasta.

Relación del bien objeto de subasta

Cincuenta y ocho. Vivienda J, situada en el quinto piso de la casa portal dos. Limita: Norte, con vivienda E situada en igual piso y en parte patio de luces; sur, con vivienda I situada en igual piso y vestíbulo de escaleras; este, con vivienda K situada en igual piso y patio de luces, y oeste, con el vuelo de la edificación comercial. Señalada con el número 150 de la calle José Antonio, integrada en el mismo inmueble; tiene su acceso por la calle Doblada de la Travesía de Vigo, en la ciudad de Vigo.

Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 401 de Vigo, sección segunda, folio 36, finca número 26.055, inscripción segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los Boletines Oficiales que correspondan, se expide el presente en Vigo a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.206.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00151/1994, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansasder, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Benigno Villanueva Cosano y doña Luisa González Montenegro, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta. El día 15 de junio de 1994, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta. El día 11 de julio de 1994, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta. El día 19 de septiembre de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento

destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1148, cuenta número 363900018015194), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Unico. Planta baja con destino a fines comerciales o industriales del edificio que tiene el número 42 a la calle San Francisco, de esta ciudad de Vigo. Mide 51 metros 9 decímetros cuadrados. Limita: Norte, portal y caja de escalera y patio central de luces; sur, de doña Concepción Cabral; este, calle de San Francisco, y oeste, patio central de luces y vivienda B número 4. Tiene su acceso por la calle de San Francisco, actualmente tiene el número 41.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 829 del Ayuntamiento de Vigo, finca número 24.046, folio 138, inscripción séptima.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subastas en la cantidad de 8.547.720 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—24.513.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 00155/1989 se siguen autos de juicio de cognición a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo-CaixaVigo, contra doña Elvira Avelina Rodríguez Durán, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 17 de junio; para el caso de que no concurran licitadores la segunda subasta tendrá lugar el día 19 de julio con el 25 por 100 de rebaja del precio de valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta la tercera subasta sin sujeción a tipo se celebrará, el día 23 de septiembre, todas ellas a las doce cuarenta y cinco horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000014015589, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien que se subasta y valoración

Vivienda tipo P (designado con la letra H) de la planta séptima o ático, del edificio señalado actualmente con el número 14 de la calle Don Nicolás, en la villa de La Estrada. Tiene la superficie construida de 89 metros 72 decímetros cuadrados, y los linderos que se reflejan en la inscripción, al folio 241 vuelto del libro 396, tomo 501, finca 34.978 del Registro de la Propiedad de La Estrada.

Dado en Vigo a 22 de abril de 1994.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboredo.—24.510.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

Doña María Dolores Rivera Frade, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00108/1994, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Luis Angel Abalo Alvarez, contra doña Mónica Alvarez Laya y don Fernando Molares Posada, en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, 122, de Vilagarcía de Arousa.

Primera subasta. El día 2 de julio, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta. El día 29 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta. El día 3 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas, o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente

edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta y tipo fijado en escritura de hipoteca:

Formando parte integrante de un edificio en propiedad horizontal señalado con los números 21, 23 y 25 de la avenida Agustín Romero de Vilagarcía de Arousa: Número 32. Piso-vivienda denominado ático 4, situado en la planta de ático del edificio, con entrada por el portal II. Tiene una superficie de 73 metros cuadrados con 25 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño, aseo, cocina y dos terrazas, una a la fachada principal y otra a la posterior. Visto desde la avenida de su situación, linda: Al frente, con tejadillo del edificio; derecha, la vivienda ático 5; izquierda, con la vivienda ático 3 y caja de escaleras con su descanso, por donde tiene su entrada, y por el fondo, con tejadillo del edificio y descanso de escaleras. Tiene como anexo inseparable un cuarto trastero en la planta bajo cubierta del edificio con su mismo denominación. Y le corresponde una cuota de participación en la comunidad general del 2,16 por 100, y en la particular por razón de su portal, del 11,12 por 100. Inscrita al tomo 777, libro 224 de Vilagarcía, folio 70, finca 22.466, inscripción primera.

Tasada a efectos de tipo de subasta en la cantidad de 6.700.000 pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 18 de abril de 1994.—La Jueza, María Dolores Rivera Frade.—El Secretario.—24.609-55.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en los autos civiles número 10/1989-O, ha recaído la siguiente:

Sentencia

Vistos por la señora doña Victoria Saiz de Cueto Torres, los autos de juicio de cognición número 10/1989, procedentes del extinguido Juzgado de Distrito de Orcera, seguidos a instancia de doña Lina González Mollor, defendida por el Letrado don Ignacio Martínez López, contra Agropecuaria Teinada del Hituero declarada en rebeldía:

Fallo

Que debo condenar a la entidad mercantil «Agropecuaria Teinada del Hituero, Sociedad Anónima» a que abone a doña Lina González Mollor la can-

tidad de 174.046 pesetas más el interés legal que corra desde la fecha de esta reclamación y al pago de las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada entidad mercantil Agropecuaria Teinada del Hituero, expido el presente en Villacarrillo a 13 de julio de 1992.—La Jueza, Gloria Muñoz Rosell.—El Secretario.—24.468.

VILLAJOYOSA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 289/1992, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Juan M. García Díaz, don Francisco Abellán Olmedo, doña Juana López Fernández y doña Concepción Esteve López, representados por el Procurador señor Flores Feo, contra don Francisco Sánchez Bou y doña Isabel Bou Mayor, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 27 de junio a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el próximo día 27 de julio a las diez horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de septiembre a las diez horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Número 2. La planta baja de una casa de labor sita a la parte poniente señalada con el número 98, cuartel oeste, situada en término de Villajoyosa (Alicante), partida Dels Plans, comprensiva de 128 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca de don Francisco Sánchez Bou y doña Isabel Bou Mayor; al sur, con la misma finca; este, la otra planta baja de la misma casa, componente 1, adjudicada a don José Sánchez Bou, pasillo enmedio, y oeste, con finca de don José Sánchez Bou y doña Isabel Bou Mayor. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 613, libro 203, folio 157, finca número 20.225, inscripción segunda.

Trozo de tierra secana, situado en término de Villajoyosa (Alicante), partida Dels Plans, de cabida 42 áreas 52 centiáreas 92 decímetros cuadrados, lindante: Por el norte, con acequia; al sur, terrenos de don Wander Wender; al este, tierras de don José Sánchez Bou y casa número 98 del cuartel oeste, y al oeste, con acequia y tierras de doña Ignacia Lanuza. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 628, libro 214, folio 11, finca número 20.262, inscripción primera.

Valoradas a efecto de subasta la primera en 7.000.000 de pesetas y la segunda en 4.700.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 8 de marzo de 1994.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—24.529-55.

VILLALBA

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Moreno, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villalba y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 128/92, a instancia de «Banco de Galicia, S. A.», contra doña Isabel Lamas Morado, sobre reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado señalar como nuevo día y hora para la celebración de la tercera subasta el próximo 20 de mayo, a las once horas, rigiéndose la misma por las condiciones hechas a saber en los edictos publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» de fecha 17 de febrero actual, y «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de febrero actual, con la salvedad hecha en cuanto a la fecha y hora de la tercera subasta.

Y para que así conste y a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Villalba a 23 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—26.617.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 407/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Hostelería de La Foya, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado que tendrá lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de junio del corriente a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.930.491 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de julio del actual a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de septiembre del corriente a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de provisional consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0407-93, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Arcipreste Bono, de Vinaros, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Radicante en término de Peñíscola.

Finca número 24. Apartamento vivienda tipo H, en primera planta alta séptimo a contar desde la derecha, según se mira el edificio desde su fachada este, con acceso independiente por puerta recaente al rellano de la planta, al que se accede directamente desde el patio central. Ocupa una superficie útil de 53 metros 39 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias, y linda: Frente, considerando éste desde su acceso, al frente, dicho acceso y pasillo distribuidor; derecha entrando, finca 23 y pasillo; izquierda, pasillo distribuidor y finca 25, y fondo, aires de la parcela. Cuota.—En relación al edificio del que forma parte y en relación a la parcela A-4, se le asigna una cuota respectivamente de 1,82 por 100 y 0,4 por 100.

La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaros, tomo 751 de Peñíscola, folio 054, finca 17.960, inscripción segunda.

Dado en Vinaros a 28 de marzo de 1994.—La Jueza, María Isabel Aller Reyero.—El Secretario.—24.638-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 796/1991-D, a instancias del actor «Banco de Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandados don Antonio Langarita Aldea, don José María Langarita Lázaro y doña Gloria Aldea Labrador, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 14 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 12 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca rústica, campo de regadío en término municipal de Calatorao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, como bien privativo del señor Langarita Aldea, al tomo 449, folio 6, finca 1.434.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana, vivienda unifamiliar en término municipal de Calatorao, señalada con el número 14 en el proyecto y actualmente con el 15 de la calle Sagrada Familia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.703, folio 35, finca 9.728. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero, o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 6 de abril de 1994.—El Secretario.—24.796-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CACERES

Edicto

Doña Ana María Maqueda Pérez de Acevedo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Cáceres y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 58/1993 se sigue procedimiento a instancia de don Juan Ramón Caballero Félix y otros, contra don Pedro Marcos Sandoval habiéndose ordenado, en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final se relacionan.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 de Cáceres, sito en la calle Juan XXIII, número 2, en primera subasta el día 15 de junio de 1994, siendo el tipo de la misma el valor de la tasación de los bienes. En segunda subasta, en su caso, el día 6 de julio de 1994, con una rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y en la tercera subasta, también en su caso, el día 27 de julio de 1994. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Se señalan todas ellas para las doce horas, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número 2, número 1.143, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera que habrá de ser superior al 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Respecto a los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—El precio del remate deberá cumplirse dentro de los cuatro días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta y valoración

Vivienda sita en Plasencia, calle López Báez Herrero, número 3, tercero izquierda, ocupa una superficie construida de 112 metros 65 centímetros cuadrados y útil de 89 metros 98 centímetros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor, terraza, cuatro dormitorios, cocina, tendedero, despensa, aseo y cuarto de baño. Tiene como anejo, plaza de garaje, distinguida con el número 18. Inscrita con el número 14.903, folio 37, tomo 953, libro 245 del Registro de la Propiedad de Plasencia.

El conjunto de la vivienda y plaza de garaje ha sido valorado pericialmente en 6.600.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 26 de abril de 1994.—La Secretaria, Ana María Maqueda Pérez de Acebedo.—25.199.

GIRONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 1 de Girona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 233/91, instado por Mohamed El Fari y

B. El Houssoin, frente a Antonio Mellado Benavente, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la L.P.L. y 1.488 y siguientes de la L.E.C., cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana, en Cap del Era, tomo 2.561, libro 34, folio 88, finca 1.931, inscripción segunda. Mitad indivisa.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 6.870.000 pesetas.

Primera subasta, el 10 de junio de 1994, en Girona, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo tasado de los bienes, es decir: 3.435.000 pesetas. Postura mínima, dos terceras partes de dicha cantidad tipo de tasación, es decir: 4.580.000 pesetas.

Segunda subasta, el 8 de julio de 1994, en Girona, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo tasado para la segunda subasta, es decir: 2.576.250 pesetas. Postura mínima, dos terceras partes de dicha cantidad tipo de la segunda subasta: es decir, 3.435.000 pesetas.

Tercera subasta, el 9 de septiembre de 1994, en Girona, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir: 2.576.250 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes, es decir: 1.717.500 pesetas.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064-233/91 del Banco Bilbao Vizcaya.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064-233/91 del Banco Bilbao Vizcaya. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debiera serles atribuida en el reparto proporcional.

De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II, L.H.).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Girona a 12 de abril de 1994.—El Secretario.—25.188

GIRONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 1 de Girona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 163/91, instado por Dembo Dukarech, frente a José Rodríguez Siles, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la L. P. L., y 1.488 y siguientes de la L. E. C., cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 2.803, al tomo 2.434, libro 43 de Porqueras, folio 2. Cuarta parte indivisa.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 7.902.839 pesetas.

Primera subasta, el 10 de junio de 1994, en Girona, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo tasado de los bienes, es decir: 3.951.420 pesetas. Postura mínima, dos terceras partes de dicha cantidad tipo de tasación, es decir: 5.268.559 pesetas.

Segunda subasta, el 8 de julio de 1994, en Girona, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo tasado para la segunda subasta, es decir: 2.963.565 pesetas. Postura mínima, dos terceras partes de dicha cantidad tipo de la segunda subasta, es decir: 3.951.419 pesetas.

Tercera subasta, el 9 de septiembre de 1994, en Girona, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir: 2.963.565 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes, es decir: 1.975.710 pesetas.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate; de resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello, exclusivamente, mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064-163/91 del Banco Bilbao Vizcaya.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064-163/91 del Banco Bilbao Vizcaya. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Substándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II L. H.).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Girona a 12 de abril de 1994.—El Secretario.—25.193.

LA CORUÑA

Edicto

Don José María Méndez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 303/1992, a instancia de Zoraida Caamaño Gutiérrez, contra «Humareda, Sociedad Limitada», y en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Nuevos Juzgados, calle Monforte, sin número, efectuándose el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el ar-

tículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme con las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 21 de junio de 1994, a las nueve treinta y cinco horas; tipo de licitación, los dos tercios de los indicados en la descripción del bien, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 18 de julio de 1994, a las nueve treinta y cinco horas; tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 22 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se justipreciara el bien.

Para tomar parte en la subasta, todos los postores (a excepción del acreedor demandante) deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, al que facilitará los siguientes datos: «Juzgado de lo Social número 2 de La Coruña, cuenta Juzgado número 1532, clave 64, número de expediente...», debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior y entendiéndose que acepta las obligaciones consignadas en la regla sexta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero, que si hace uso de esta facultad habrá de verificarlo en los términos que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndole que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente lunes hábil, según la primera de estas condiciones.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo lo que corresponde al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 54-56 de la calle Galera, de esta ciudad, que ocupa una superficie totalmente cubierta de 117 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, la calle Galera, y en parte la casa número 14 de la Fuente de San Andrés y cincuenta y ocho accesorio de la calle de la Galera, de los señores de Fernández López; derecha, entrando, este, con la casa número 52 de esta misma

calle de la Galera, de doña María Teresa Pérez Cerviño; izquierda, oeste, la casa número 17 de la Fuente de San Andrés, de los señores Fernández López; y espalda, con el local comercial y hueco de escalera de la casa. Tasado en 16.053.067 pesetas.

Dado en La Coruña a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Méndez Martínez.—25.197.

MADRID

Edicto

Don Leoncio Rodríguez Martín, Magistrado de lo Social número 3 de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 434/1991, ejecución número 63/1992, a instancia de don Pedro Gutiérrez Álvarez, contra «Enfrisa, Sociedad Cooperativa Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por el término de veinte días los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca en Mores en el Puente o los Juertos de 2.851 metros cuadrados, dentro de la cual se encuentra construida una nave industrial que ocupa una superficie de 856 metros, 66 decímetros cuadrados, teniendo además dicha nave, una entreplanta de unos 80 metros cuadrados. La parte sin edificar ocupa una extensión superficial de 1.994 metros, 34 decímetros cuadrados, destinados a huerto y explanada. Los linderos son: Norte, carretera; sur, Jacinto Jaraba, Vicente y Miguel Enguid Embid; este, acequia, y oeste, Miguel y Carmelo Enguid Embid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud (Zaragoza), sección Ayuntamiento de Mores, tomo 1.434 del archivo, libro 33, folio 4, finca número 2.823.

Valor de la tasación 124.061.000 pesetas.

Cuarenta y ocho avas partes indivisas de la casa en Mores, en la calle Baja sin número, de 30 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, y espalda, acequia; izquierda, casa de don José Gil, y frente calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Calatayud (Zaragoza), sección Ayuntamiento de Mores, tomo 1.474 del archivo, libro 34, folio 119, finca número 2.106.

Valor de tasación cuarenta y ocho avas partes indivisas: 450.000 pesetas.

Cargas registrales según certificación: 76.333.711 pesetas.

Valor real o justiprecio: 48.177.289 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3 de Madrid, sito en la calle Hernani, 59 de Madrid.

En primera subasta el día 22 de junio de 1994, a las once horas; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de julio de 1994, a las once horas, y en tercera subasta, también en su caso, si fuera necesario, el día 21 de septiembre de 1994 a las once horas.

Y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2.501, al número de ejecución 63/1992, acreditándose mediante el oportuno resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte

en la subasta y mejorar la postura que se hiciera sin necesidad de consignar previamente.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera subasta.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, deberá exceder la postura el 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta, los ejecutantes o en su defecto el responsable legal, solidario o subsidiario tendrá el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Novena.—No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en la subasta. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escri-

to en pliego cerrado que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitir o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte y ello exclusivamente mediante ingreso del importe en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2.501, al número de ejecución 63/1992. Se harán constar los datos identificativos del remitente que no se harán públicos si no lo desean salvo que resulten adjudicatarios, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero de ser procedente, y c) se acepta si su postura no fuera la mejor el que quede reservada la cantidad reservada a efectos de, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Décima.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas

y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas o gravámenes anteriores, si los tuviere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que hubiere celebrado la subasta, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla en todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Duodécima.—El precio del remate, una vez aprobado éste, deberá ser consignado por el comprador dentro del término de ocho días.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1994.—El Magistrado, Leoncio Rodríguez Martín.—El Secretario.—25.184.